DICTAMEN DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2019 – ID Nº 369.191
CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA

En la ciudad de Villarrica, a los 29 días del mes de octubre de 2019, siendo las 07:30 horas, en el Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES, sito en Boulevard Río Apa c/ Tape Pyta, se reúne el Comité de Evaluación de la UNVES, conformado según Resolución del Rectorado N° 483/2019 del 12 de febrero de 2019 y Resolución del Rectorado N° 1.851/2019 del 01 de octubre de 2019 por las siguientes personas: Lic. Norma Griselda Alvarenga, Directora General de Administración y Finanzas; Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo, Director Financiero; Diego Traverssi Alvariza, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (Certificado por la DNCP por haber aprobado el curso de Capacitación para Miembros de Comisiones Evaluadoras) y los Miembros de la Comisión Técnica de Construcción del Rectorado de la UNVES: Ing. Esteban Torres Espínola, Arq. Romina Montalbetti Duarte, Abog. José Simón Cateura y Lic. Luz María Benítez, a los efectos de analizar las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 04/2019 - CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA – ID Nº 369.191, de conformidad a las exigencias de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas recibidas.

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

- Acta de Apertura de Sobres N° 17/2019.
- Notas de solicitud de documentos a oferentes.
- Notas de respuesta a solicitud de documentos.
- Planilla de Control de Documentos.
- Planilla de Criterios de Evaluación y Calificación.
- Planilla de Verificación de datos del SINARH.
- Planilla de Verificación de Especificaciones Técnicas.
- Cuadro Comparativo de Precios y la relación con el Precio Referencial.
- Planilla de Capacidad Financiera.

1. Acta de apertura de ofertas:

Se verifica el Acta de Apertura de Sobres N° 17/2019 de fecha 30/09/2019, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 04/2019 - Construcción de Comedor Universitario y Oficinas – 1ra. Etapa – ID Nº 369.191, donde consta que han presentado sus ofertas las siguientes empresas; se procede ubicarlas de menor a mayor considerando el precio total ofertado:

N°	Nombre de la empresa	RUC	Precio Total (IVA Incluido)
1	LM CONSTRUCCIONES de Nelson Monges	583272-1	1.693.810.300
2	E.D.R. CONSTRUCCIONES de Eduardo Duarte	1794381-7	1.717.995.788
3	CONSORCIO TAPÉ RORY	Líder: 310695-0 Socio: 421518-4	1.775.000.000
4	J. L. Y COMPAÑIA S.A.	80077342-0	1.787.174.117
5	CONSORCIO GUAIRÁ	Líder: 2464976-7 Socio: 80018641-9	1.895.786.880
6	CONSORCIO UNIVERSITARIO	80104163-5	1.998.351.845
7	JUAN AGUSTÍN CANATTA	400553-8	2.051.716.955

1.2. Observaciones realizadas en el acta de apertura de ofertas:
Las oferentes han realizado observaciones en el acto de apertura de ofertas, conforme se verifica en al acta correspondiente en los siguientes puntos:

a.- El Sr. Diego Beconi deja las siguientes observaciones:

1. LM Construcciones: No presenta línea de crédito bancaria aprobada. No presenta Ingeniero Electromecánico Cat. A. No presenta Especialista en Salud y Seguridad Ocupacional acreditado por la SNPP.
2. Consorcio Tape Rory: No presenta línea de crédito bancaria aprobada. No presenta Ingeniero Electromecánico Cat. A. No presenta Especialista en Salud y Seguridad Ocupacional acreditado por la SNPP.
3. EDR Construcciones: No presenta línea de crédito bancaria aprobada. No presenta Ingeniero Electromecánico Cat. A. No presenta Especialista en Salud y Seguridad Ocupacional acreditado por la SNPP.
4. Consorcio Universitario: No presenta línea de crédito bancaria aprobada. No presenta Ingeniero Electromecánico Cat. A. No presenta Especialista en Salud y Seguridad Ocupacional acreditado por la SNPP. Presenta Certificado de Origen Nacional en Trámite, el cual no es válido para la apertura.
5. JL y Compañía S.A.: No presenta línea de crédito bancaria aprobada. No presenta Ingeniero Electromecánico Cat. A. No presenta Especialista en Salud y Seguridad Ocupacional acreditado por la SNPP. No presenta los cronogramas físico financiero, utilización de equipos, listado de equipos.

RESPUESTAS para los puntos 1, 2, 3, 4 y 5: Se solicitó a los oferentes la presentación de dichos documentos, los cuales han sido recibidos dentro del plazo establecido a cada empresa consultada; luego de la verificación se determinó que los oferentes consultados cumplen con los requisitos.
Con respecto a la Nota de línea de crédito, se deja constancia que este documento es opcional para los casos en que no se llegue a cubrir el mínimo de activos líquidos requerido en el llamado; el Pliego de Bases y Condiciones establece que puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades bancarias y/o financieras.

b.- El Sr. Carlos Samudio deja las siguientes observaciones:

1. LM Construcciones, Consorio Tape Rory, Consorcio Guairá y EDR Construcciones: No presentaron Formulario de Composición de Precios Unitarios.
2. JL y Compañía: En el Formulario de Composición de Precios, ítems 16 al 23, no corresponde el precio de mano de obra considerado al precio de mercado.

RESPUESTAS para los puntos 1 y 2: Se solicitó a los oferentes la presentación del Formulario indicado considerando los precios ofertados a partir del participante con el precio más conveniente en adelante (ofertas 1 al 3), a efectos de analizar a profundidad la composición de sus precios unitarios.
Con respecto a la composición de los precios unitarios de oferta de la empresa JL y Compañía S.A., teniendo en cuenta que se encontraba como la cuarta oferta con el precio más conveniente, el Comité analizó únicamente la composición de precios de las ofertas posicionadas de 1 al 3 (en cuanto a precio de las ofertas de menor a mayor).

c.- El Sr. Diego Jara deja las siguientes observaciones:

1. Consorcio Universitario: La empresa Integral Ingeniería S.R.L., en su Formulario 101 tiene como ingreso o facturaciones Venta de Bienes y no así en Venta de Servicios, como también en su Estado Financiero. En la Composición de Precios Unitarios, en el ítem 3 no considera el costo de mano de obra y en el ítem 7 no considera el relleno.

RESPUESTA: Se deja constancia que para la presente evaluación, la oferta del Consorcio Universitario fue analizada a nivel de los documentos sustanciales, ya que se encuentra ubicada como la sexta oferta, no llegando a analizar a profundidad sus documentos de carácter legal y otros requisitos.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	LM CONSTRUC-CIONES de Nelson Monges	E.D.R. CONSTRUC-CIONES de Eduardo Duarte	CONSORCIO TAPÉ RORY	J. L. Y COMPAÑIA S.A.	CONSORCIO GUAIRÁ	CONSORCIO UNIVERSI-TARIO	JUAN AGUSTÍN CANATTA
a) Formulario de Oferta y Planilla de precios.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Documentos legales personas físicas							
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
d) Documentos legales personas jurídicas							
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	No aplica	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
E) Oferentes en Consorcio							
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica

DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	LM CONSTRUC-CIONES de Nelson Monges	E.D.R. CONSTRUC-CIONES de Eduardo Duarte	CONSORCIO TAPÉ RORY	J. L. Y COMPAÑIA S.A.	CONSORCIO GUAIRÁ	CONSORCIO UNIVERSI-TARIO	JUAN AGUSTÍN CANATTA
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica
Fotocopia simple de los Documentos **que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse**. Estos documentos pueden consistir en: I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica
Fotocopia simple de los documentos **que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio**, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II) Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica

Análisis de las Declaraciones Juradas de no hallarse comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

Calificación legal. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03: Se procedió a verificar los datos de los propietarios, representantes legales y miembros de Directorios de las empresas / consorcios participantes en los registros de la Base de Datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH). Estas verificaciones fueron realizadas a través del portal web: https://www.documentos.gov.py, proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

La consulta se realizó en el módulo de "Consulta-Constancia de ser o no Funcionario/a Público/a (SFP)", comprobaciones online y que se instrumentan mediante los informes generados y anexados a este Dictamen. Así también, forma parte del informe la Planilla de verificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

Se confirma que los propietarios, representantes legales y miembros de Directorios de las empresas / consorcios: LM CONSTRUCCIONES de Nelson Monges (RUC 583272-1); E.D.R. CONSTRUCCIONES de Eduardo Duarte (RUC 1794381-7); CONSORCIO TAPÉ RORY (RUC Líder: 310695-0, Socio: 421518-4); J. L. Y COMPAÑIA S.A. (RUC 80077342-0); CONSORCIO GUAIRÁ (RUC Líder: 2464976-7, Socio: 80018641-9); CONSORCIO UNIVERSITARIO (RUC 80104163-5); JUAN AGUSTÍN CANATTA (RUC 400553-8), no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH. Se anexa la Planilla de verificación correspondiente.

Se verificó además el **cumplimiento de las empresas participantes con respecto a No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social**:

DOCUMENTOS	LM CONSTRUCCIONES de Nelson Monges	E.D.R. CONSTRUCCIONES de Eduardo Duarte	CONSORCIO TAPÉ RORY	J. L. Y COMPAÑIA S.A.	CONSORCIO GUAIRÁ	CONSORCIO UNIVERSITARIO	JUAN AGUSTÍN CANATTA
Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documento que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de la presentación de ofertas (Extracto de cuenta con comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el IPS)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, observándose que Consorcio Tapé Rory, Consorcio Universitario y J.L. y Compañía S.A. presentan un error aritmético, los cuales han sido subsanados en el Cuadro Comparativo de Precios.

Observación: La consulta sobre la corrección se realizó a través de la Nota UNVES/UOC/N° 345/2019 al Consorcio Tape Rory, confirmando el oferente la aceptación de la misma a través de su Nota de respuesta (diferencia superior en el importe total de Gs. 842).

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Se tiene en consideración las Planillas de Precios de las ofertas recibidas y el Cuadro Comparativo de Precios con su relación con el precio referencial; en dicho cuadro comparativo, que forma parte del presente informe, se dejaron asentados para su análisis los precios unitarios y totales por cada ítem requerido, como así mismo la descripción de los trabajos, sus cantidades y su variación porcentual en cuanto al precio referencial.

Se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, luego de las correcciones realizadas por errores aritméticos.

N°	Nombre de la empresa	RUC	Precio Total (IVA Incluido)
1	LM CONSTRUCCIONES DE NELSON MONGES	583272-1	1.693.810.300
2	E.D.R. CONSTRUCCIONES DE EDUARDO DUARTE	1794381-7	1.717.995.788
3	CONSORCIO TAPÉ RORY	80055403-5	1.775.000.842
4	J. L. Y COMPAÑIA S.A.	80077342-0	1.787.084.117
5	CONSORCIO GUAIRÁ	Líder: 2464976-7 Socio: 80018641-9	1.895.786.880
6	CONSORCIO UNIVERSITARIO	80104163-5	1.995.852.482
7	JUAN AGUSTÍN CANATTA	400553-8	2.051.716.955

3.2 Aplicación del margen de preferencia:

Se detalla a las empresas que han presentado el Certificado de Origen Nacional, conforme a lo que se dejó asentado al momento de la apertura de los sobres de oferta:

DOCUMENTOS	LM CONSTRUC-CIONES de Nelson Monges	E.D.R. CONSTRUCCIONES de Eduardo Duarte	CONSORCIO TAPÉ RORY	J. L. Y COMPAÑIA S.A.	CONSORCIO GUAIRÁ	CONSORCIO UNIVERSITARIO	JUAN AGUSTÍN CANATTA
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación del Certificado no es motivo de descalificación.	Cumple Certificado N° 62510	Cumple Certificado N° 64118	Cumple Empresa Líder: Certificado N° 64193 Socio: Certificado N° 64146	Cumple Certificado N° 64198	Cumple Empresa Líder: Certificado N° 64375 Socio: Certificado N° 63927	Cumple Empresa Líder: Certificado N° 64190 Socio: Certificado N° 64293	Cumple Certificado N° 63735

El Comité de Evaluación procedió a verificar los certificados en el portal web del Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a las siguientes normativas:

- **Circular DNCP N° 35/2017 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de fecha 24/10/2017**, que indica: "*...La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica la vigencia de la Resolución N° 1560 "POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLIA EL ANEXO III, NUMERAL 5 DE LA RESOLUCIÓN 1212 DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2012 "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 74 DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2012 Y AMPLÍA LA RESOLUCIÓN N° 193 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2012, ESTABLECIENDO NUEVOS PROCEDIMIENTOS PARA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY N° 4555/2011", de fecha 30 de noviembre de 2016, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, cuya parte pertinente establece: "Art. 2°.- Establecer que los certificados de origen nacional, serán emitidos en forma electrónica a través del módulo correspondiente del Sistema Ventanilla única de Exportación VUE www.vue.org.py. Art. 3.- Disponer que la Dirección General del Sistema VUE habilite una consulta donde se visualizarán los certificados de origen nacional autorizados por el Ministerio de Industria y Comercio en la página web www.mic.gov.py en el link correspondiente de acceso a consultas. Para el caso de contrataciones directas, las consultas serán realizadas por el RUC de la empresa; no obstante, en las licitaciones públicas, las consultas serán realizadas por el ID del llamado. En ese sentido, de conformidad a lo establecido en las IAO y en los Criterios de Evaluación de los Pliegos de Bases y Condiciones y Cartas de Invitación Estándar aprobados por esta Dirección Nacional, relativos a la aplicación del Margen de Preferencia Nacional de acuerdo a la legislación vigente,* ***se insta a que durante la evaluación de las ofertas, el Comité conformado para el efecto, proceda a verificar la autenticada de los Certificados de Origen Nacional presentados y la veracidad de los datos contenidos en los mismos****, a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, siguiendo los pasos señalados en el Art. 3° de la Resolución N° 1560/2016".*
- **Resolución N° 1560 del Ministerio de Industria y Comercio, de fecha 30/11/2016**, establece en el Artículo 3°: "*Disponer que la Dirección General del Sistema VUE, habilite una consulta donde se visualizarán los certificados de origen nacional autorizados por el Ministerio de Industria y Comercio en la página web www.mic.gov.py, en el link correspondiente de acceso a consultas. Para el caso de Contrataciones Directas, las consultas serán realizadas por el RUC de la empresa; no obstante, en las Licitaciones Públicas las consultas serán realizadas por el ID del llamado*".

Se confirma que los Certificados de origen nacional presentados por las empresas participantes se encuentran vigentes y corresponden al objeto del llamado. Se anexa el reporte del sitio web.

Se deja constancia que para el presente proceso no se aplica el margen de preferencia considerando que todas las empresas cuentan con el Certificado.

Posterior a la verificación de los documentos y según se desprende del cuadro observado en el punto 3.1. (ofertas ubicadas en orden numérico de menor a mayor), **la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma LM CONSTRUCCIONES de Nelson Monges (RUC 583272-1) por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue**:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **LM CONSTRUCCIONES de Nelson Monges (RUC 583272-1)**, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Sección VII del Pliego de Bases y Condiciones, constatándose lo siguiente:

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:
De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la siguiente empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

LM CONSTRUCCIONES de Nelson Monges (RUC 583272-1)
Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a los documentos de la oferta, a través de la Nota UNVES/UOC/N° 319/2019 la Convocante solicitó al oferente:

1- El Formulario 1 - Composición de precios unitarios **de todos los ítems** teniendo en cuenta que los siguientes se encuentran por debajo del precio referencial.
   11 - Demolición de paredes de 0,15. Incluye marcos, puertas y ventanas.
   13 - Limpieza de terreno
   27 - Contrapiso compactado de cascote de 0,10 m.
   40 - Caño de bajada para desagüe pluvial de 150 mm
   69 - P5 - Puerta tablero de 0,80 x 2,10 m.
   70 - P6 - Puerta placa de 0,90 x 1,90 m.
   159 - Caño de bajada para desagüe pluvial de 150 mm
   183 - P6 - Puerta placa de 0,90 x 1,90 m.
   233 - Mesada de granito natural con zócalo. Incluye bacha de acero inoxidable con grifería, asentada sobre mampostería de 0,15 m. revestido con azulejo y divisoria de acero inoxidable a +50cm del NPT. Muebles superiores para cocina.

2- El Formulario 2 - Experiencia General en Construcciones y los documentos respaldatorios, donde se pueda verificar haber generado, durante los mejores tres (3) años de los siguientes cinco (5) años, 2014, 2015, 2016, 2017 y/o 2018, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 60% del monto de la oferta.

3- Con respecto al Formulario 4 - Experiencia Especifica, se observa los siguientes contratos declarados:
   Contrato N° 72/2010 - Remodelación y ampliación del laboratorio forense.
   Contrato N° 17/2011 - Construcción de puesto de control aduanero cruce Bella Vista.
   Se requiere documentos respaldatorios.

4- Indicar el porcentaje de participación como integrante del Consorcio en el Contrato N° 5030/2012 - Ejecución de obras civiles para la Construcción de Edificio para el Departamento Regional Comercial Alto Paraná LPN 808/2012 y adjuntar documento respaldatorio.

5- Con respecto al Formulario 7 - Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos, no se verifica los siguientes equipos:
   - Hormigoneras grandes: 3 (tres) unidades de 360 lts.
   - Hormigoneras chicas: 3 (tres) unidades de 180 lts.
   - Compactador manual (sapito).

   Consultamos si la empresa cuenta con los equipos indicados precedentemente y remitir las documentaciones respaldatorias de los equipos faltantes. Los equipos declarados en el Formulario 7,

remitir sus correspondientes documentaciones respaldatorias, de conformidad a lo establecido en el PBC. *(En caso de equipos propios: deben contar con título y/o comprobante de compra a nombre del oferente. En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario donde manifieste:*
i) Ser propietario de los mismos;
ii) que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción;
iii) que asume el compromiso solidario con el Oferente para con el Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente)

6- Con respecto al Formulario 6 - Lista de Personal Propuesto para la obra se requiere:
   a) Presentar el registro de ANDE categoría A del ingeniero propuesto.
   b) Especialista en Salud y Seguridad Ocupacional: haber realizado trabajos como Fiscalizador o Supervisor en fiscalización, supervisión y/o monitoreo de la implementación de las medidas de protección de la salud, higiene y seguridad ocupacional contempladas en Planes de Gestión Ambiental y Social, Especificaciones Técnicas Ambientales Generales, otras documentaciones o exigencias, de al menos dos (2) obras de similar complejidad e infraestructura.

   No se observa el registro de la ANDE con categoría A para el ingeniero industrial propuesto.
   El Especialista en salud y seguridad ocupacional, presenta documentación básica, pero no así documentaciones que acredite experiencia de al menos dos obras de similar complejidad e infraestructura

7- Se requiere el FORMULARIO Nº 8 - Cronograma de utilización de equipos.

8- Declaración Jurada del Profesional contable que avale la información de los estados financieros de la empresa y Formulario Nº 158 "Presentación de Estados Financieros".

9- Remitir copia autenticada del Formulario 120 (últimos tres meses anteriores a la apertura de sobres) y copia autenticada de las Facturas emitidas que respaldan los ingresos indicados en dichos formularios emitidos por la SET.

10- Se requiere la presentación de por lo menos dos contratos y su Acta de recepción definitiva, de conformidad a lo establecido en el PBC: *Participación en calidad de contratista y/o integrante de un consorcio en el porcentaje de participación y/o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos cinco (5) contratos de obras finalizadas durante un periodo de cinco (5) años, comprendidos entre los años 2014, 2015, 2016, 2017 y/o 2018, en obras similares a las propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección III Alcance de las Obras.*
Los contratos presentados deben estar acompañados únicamente por:
Actas de Recepción Definitiva (para casos de Contratos celebrados con el Estado).
Constancia de finalización de obra u otro documento que demuestre haber finalizado la obra (para casos de Contratos celebrados con el sector privado).

Al respecto, en fecha 11/10/2019, la firma LM CONSTRUCCIONES de Nelson Monges (RUC 583272-1) presentó su Nota de respuesta remitiendo las aclaraciones y documentos (Fojas: 413).

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, conforme se detalla en la **Planilla de Control de Documentos** que forma parte del presente Dictamen.

Verificación de la Experiencia, Capacidad Técnica y otros requerimientos:
De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, se ha procedido a analizar la Calificación Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General en Obras, Experiencia Especifica en Obras, Capacidad en Materia de Personal y Capacidad en Materia de Equipos. El detalle de las verificaciones se incluye en la **Planilla de Criterios de Evaluación y Calificación** que forma parte del presente Dictamen.

Verificación de la Capacidad Financiera:
De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, se ha procedido también al análisis de los ratios de capacidad financiera de la firma que presenta el precio más bajo. El detalle de las verificaciones se incluye en la **Planilla de Capacidad Financiera** que forma parte del presente Dictamen, donde se analizaron los balances generales y estados de resultados de los ejercicios fiscales cerrados que corresponden a los periodos 2016, 2017 y 2018, solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Detalles observados a la oferta:
Composición de precios unitarios: Considerando los precios ofertados por la citada empresa y su variación en cuanto al precio referencial del llamado, como así también la estructura de costos de los precios unitarios en cuanto a los materiales requeridos, **fue analizado el Formulario N° 1 – Composición de Precios Unitarios que presenta el oferente, comparándose con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones PBC. El Comité de Evaluación verificó que existen diferencias en cuanto a las siguientes las exigencias del PBC - SECCIÓN III. ALCANCE DE LAS OBRAS – Especificaciones Técnicas:**

HORMIGÓN ARMADO
DOSIFICACION 1:2:3 – RESISTENCIA FCK 210 KGR/CM2
Queda convenido que antes de realizar cualquier tipo de trabajo la contratista deberá realizar pruebas de calidad de Hormigón y las mismas deberán ser en presencia y aprobadas por la Fiscalización una vez que se hayan obtenidos los resultados del hormigón.

El hormigón que se elaborará será de:
1) 7 bolsas (de 50kg) de cemento por m3
2) 0,65 m3 de arena lavada
3) 1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)
4) Relación agua cemento: 0,5
5) Alambre negro de atar: 0,4 kgrs.
6) Clavos de 1" a 7": 0,4 kgrs.
7) Cuantía de hierro:

Ref	ELEMENTO	UNIDAD	CUANTÍA (Kg/m3)	fck (Mpa)	Acero
1,01	PILOTES D=50 cm, Longitud total: 104 ml	m3	69,00	21	B 420 S
1,02	PILOTES D=60 cm, Longitud total: 171 ml	m3	69,00	21	B 420 S
1,03	CABEZALES	m3	130,00	21	B 420 S
1,04	PILARES	m3	145,00	21	B 420 S
1,05	VIGAS NIVEL +3,74	m3	120,00	21	B 420 S
1,06	VIGAS NIVEL +7,37	m3	120,00	21	B 420 S
1,07	LOSAS NIVEL +10,47	m3	105,00	21	B 420 S
1,08	VIGAS NIVEL TECHO ASCENSOR	m3	65,00	21	B 420 S
1,09	LOSAS NIVEL +3,74	m3	110,00	21	B 420 S
1,10	LOSAS NIVEL +7,37	m3	120,00	21	B 420 S
1,11	LOSAS NIVEL +10,47	m3	75,00	21	B 420 S
1,12	LOSAS NIVEL ASCENSOR	m3	70,00	21	B 420 S
1,13	MUROS CAJA DE ASCENSOR	m3	65,00	21	B 420 S
1,14	LOSA BASE DE ESCALERA	m3	70,00	21	B 420 S
1,15	ESCALERAS	m3	150,00	21	B 420 S

A través del Formulario N° 1 – Composición de Precios Unitarios presentado por el oferente se verifica que en los precios ofertados para los ítems 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 141, 142, 143, 144, 145, 146 no cumplen sustancialmente en lo referente a la cuantía de materiales que se deben prever específicamente para el rubro de estructura de hormigón armado de conformidad a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. Este análisis realizado se indica en la **Planilla de Verificación de Especificaciones Técnicas** (en cuanto a la estructura de hormigón armado) que forma parte del presente informe; en la misma se deja asentado el detalle de las cantidades ofertadas declaradas por la empresa en sus formularios de composición de precios unitarios, donde se observa que en estos ítems la cuantía de cemento y/o varillas es menor a lo requerido.

Por lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se rechaza la oferta de la empresa LM CONSTRUCCIONES de Nelson Monges (RUC 583272-1) al no cumplir sustancialmente con los requisitos de la presente licitación.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el num. 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se procede a evaluar la siguiente oferta más baja en precio, cual es la presentada por E.D.R. CONSTRUCCIONES de Eduardo Duarte (RUC 1794381-7), habiéndose observado lo siguiente:

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **E.D.R. CONSTRUCCIONES de Eduardo Duarte (RUC 1794381-7), ubicada como la segunda oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones**.

Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Sección VII del Pliego de Bases y Condiciones, constatándose lo siguiente:

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:
De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la siguiente empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:
E.D.R. CONSTRUCCIONES de Eduardo Duarte (RUC 1794381-7)
Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a los documentos de la oferta, a través de la Nota UNVES/UOC/N° 330/2019 la Convocante solicitó al oferente:

1- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
2- FORMULARIO 1 - Composición de precios unitarios de todos los ítems.
3- Copia de los Estados Financieros presentados a través del Sistema de Marangatu periodo 2016-2017-2018.
4- Documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de una entidad bancaria y/o financiera de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente; En caso de presentación de líneas de crédito otorgadas por entidades bancarias y/o financieras, debidamente reconocida y supervisada por el Banco Central del Paraguay: adjuntar a la nota copia del documento que demuestre que la entidad financiera se encuentra habilitada.
5- Declaración Jurada del Profesional contable que avale la información de los estados financieros de la empresa.
6- Copia autenticada del Formulario 120 (últimos tres meses anteriores a la apertura de sobres).
7- Copia de los siguientes contratos que avale lo indicado en el Formulario N° 2 – Experiencia General en construcción: - Construcciones de Salones Comerciales y Departamentos por etapas (Gs. 1.237.102.000); Construcción de Oratorios en el Departamento (Gs. 684.990.841).
8- Copia de los siguientes contratos que avale lo indicado en el Formulario N° 4 – Experiencia Específica en Construcción: - Construcciones de Salones Comerciales y Departamentos por etapas (Gs. 1.237.102.000); Construcción de Oratorios en el Departamento (Gs. 684.990.841).
9- FORMULARIO N° 3 – Facturación Anual Media.
10- FORMULARIO Nº 6 Lista de personal requerido para la obra, Currículum y Cartas de compromiso en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. - Profesional titulado Ingeniero Civil con registro MOPC vigente. Remitir además documentos que demuestren contar con experiencia profesional como residente en obra en un mínimo de tres obras, presentando cualquiera de los siguientes: Acta de recepción provisoria y/o Certificado de obra donde se constante la firma del profesional y/o Constancia emitida por la empresa o institución contratista.

- Profesional titulado arquitecto con patente profesional al día.
- Ingeniero electromecánico con registro en ANDE *categoría A.*
- *Especialista en Salud y Seguridad Ocupacional.*

11- FORMULARIO Nº 7 - Lista de Equipos. En caso de equipos propios: deben contar con título y/o comprobante de compra a nombre del oferente.
En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario donde manifieste:
i) Ser propietario de los mismos;
ii) que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción;
iii) que asume el compromiso solidario con el Oferente para con el Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones.

12- FORMULARIO Nº 8 - Cronograma de Utilización de Equipos

13- *Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*

14- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.

15- Certificado de Origen Nacional.

16- FORMULARIO Nº 9 - Compromisos Contractuales Vigentes.

Al respecto, en fecha 18/10/2019, la firma E.D.R. CONSTRUCCIONES de Eduardo Duarte (RUC 1794381-7) presentó su Nota de respuesta remitiendo las aclaraciones y documentos (Fojas: 379).

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, conforme se detalla en la **Planilla de Control de Documentos** que forma parte del presente Dictamen.

Verificación de la Experiencia, Capacidad Técnica y otros requerimientos:
De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, se ha procedido a analizar la Calificación Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General en Obras, Experiencia Específica en Obras, Capacidad en Materia de Personal y Capacidad en Materia de Equipos. El detalle de las verificaciones se incluye en la **Planilla de Criterios de Evaluación y Calificación** que forma parte del presente Dictamen.

Verificación de la Capacidad Financiera:
De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, se ha procedido también al análisis de los ratios de capacidad financiera de la firma que presenta el precio más bajo. El detalle de las verificaciones se incluye en la **Planilla de Capacidad Financiera** que forma parte del presente Dictamen, donde se analizaron los balances generales y estados de resultados de los ejercicios fiscales cerrados que corresponden a los periodos 2016, 2017 y 2018, solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Detalles observados a la oferta:
Composición de precios unitarios: Considerando los precios ofertados por la citada empresa y su variación en cuanto al precio referencial del llamado, como así también la estructura de costos de los precios unitarios en cuanto a los materiales requeridos, **fue analizado el Formulario N° 1 – Composición de Precios Unitarios que presenta el oferente, comparándose con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones PBC. El Comité de Evaluación verificó que existen diferencias en cuanto a las siguientes las exigencias del PBC - SECCIÓN III. ALCANCE DE LAS OBRAS – Especificaciones Técnicas:**

HORMIGÓN ARMADO

DOSIFICACION 1:2:3 – RESISTENCIA FCK 210 KGR/CM2

Queda convenido que antes de realizar cualquier tipo de trabajo la contratista deberá realizar pruebas de calidad de Hormigón y las mismas deberán ser en presencia y aprobadas por la Fiscalización una vez que se hayan obtenidos los resultados del hormigón.

El hormigón que se elaborará será de:

1) 7 bolsas (de 50kg) de cemento por m3
2) 0,65 m3 de arena lavada
3) 1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)
4) Relación agua cemento: 0,5
5) Alambre negro de atar: 0,4 kgrs.
6) Clavos de 1" a 7": 0,4 kgrs.
7) Cuantía de hierro:

Ref	ELEMENTO	UNIDAD	CUANTÍA (Kg/m3)	fck (Mpa)	Acero
1,01	PILOTES D=50 cm, Longitud total: 104 ml	m3	69,00	21	B 420 S
1,02	PILOTES D=60 cm, Longitud total: 171 ml	m3	69,00	21	B 420 S
1,03	CABEZALES	m3	130,00	21	B 420 S
1,04	PILARES	m3	145,00	21	B 420 S
1,05	VIGAS NIVEL +3,74	m3	120,00	21	B 420 S
1,06	VIGAS NIVEL +7,37	m3	120,00	21	B 420 S
1,07	LOSAS NIVEL +10,47	m3	105,00	21	B 420 S
1,08	VIGAS NIVEL TECHO ASCENSOR	m3	65,00	21	B 420 S
1,09	LOSAS NIVEL +3,74	m3	110,00	21	B 420 S
1,10	LOSAS NIVEL +7,37	m3	120,00	21	B 420 S
1,11	LOSAS NIVEL +10,47	m3	75,00	21	B 420 S
1,12	LOSAS NIVEL ASCENSOR	m3	70,00	21	B 420 S
1,13	MUROS CAJA DE ASCENSOR	m3	65,00	21	B 420 S
1,14	LOSA BASE DE ESCALERA	m3	70,00	21	B 420 S
1,15	ESCALERAS	m3	150,00	21	B 420 S

A través del Formulario N° 1 – Composición de Precios Unitarios presentado por el oferente se verifica que en los precios ofertados para los ítems 21, 141, 142, 143, 144, 145, 146 no cumplen sustancialmente en lo referente a la cuantía de materiales que se deben prever específicamente para el rubro de estructura de hormigón armado de conformidad a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. Este análisis realizado se indica en la **Planilla de Verificación de Especificaciones Técnicas** (en cuanto a la estructura de hormigón armado) que forma parte del presente informe; en la misma se deja asentado el detalle de las cantidades ofertadas declaradas por la empresa en sus formularios de composición de precios unitarios, donde se observa que en estos ítems la cuantía de cemento y/o varillas es menor a lo requerido.

Por lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se rechaza la oferta de la empresa E.D.R. CONSTRUCCIONES de Eduardo Duarte (RUC 1794381-7) al no cumplir sustancialmente con los requisitos de la presente licitación.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el num. 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se procede a evaluar la siguiente oferta más baja en precio, cual es la presentada por CONSORCIO TAPÉ RORY (RUC N° 80055403-5, RUC Líder: 310695-0, Socio: 421518-4), habiéndose observado lo siguiente:

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **CONSORCIO TAPÉ RORY (RUC N° 80055403-5, RUC Líder: 310695-0, Socio: 421518-4), ubicada como la tercera oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones**.

Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Sección VII del Pliego de Bases y Condiciones, constatándose lo siguiente:

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:
De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la siguiente empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:
CONSORCIO TAPÉ RORY (RUC N° 80055403-5, RUC Líder: 310695-0, Socio: 421518-4)
Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a los documentos de la oferta, a través de la Nota UNVES/UOC/N° 345/2019 la Convocante solicitó al oferente:

1- Al realizar la carga y verificación de los precios de su oferta en el cuadro comparativo, se observa que existen errores en la multiplicación del precio unitario por la cantidad en los ítems indicados a continuación, arrojando una diferencia superior en el importe total de Gs. 842, debiendo ser el monto total de su oferta Gs. 1.775.000.842.

   Ítems: 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 37, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 55, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 86, 89, 90, 91, 92, 93, 97, 98, 99, 102, 103, 108, 117, 121, 123, 124, 125, 134, 140, 147, 149, 150, 151, 153, 155, 158, 160, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 174, 175, 177, 178, 179, 181, 192, 197, 198, 199, 201, 202, 205, 208, 210, 211, 215, 223, 224, 227, 228, 234, 236, 237, 238, 241.

   Se consulta si acepta o rechaza el monto total corregido de su oferta.

2- FORMULARIO 1 - Composición de precios unitarios de todos los ítems.

3- Con respecto a lo declarado en el FORMULARIO 4 – Experiencia Específica en Construcción, la Planilla del Líder del Consorcio Sr. Ricardo Díaz, se solicita copia de por lo menos un contrato más y su acta de recepción definitiva, teniendo en cuenta que solo se verifica la presentación de 2 (dos) contratos y sus actas de recepción definitiva respectiva.

4- Con relación al FORMULARIO 4 – Experiencia específica en construcción del Líder del Consorcio:
El Contrato N° 03/2012 - Construcción de las obras civiles instalaciones especiales y mantenimiento posterior de la ampliación del Palacio de Justicia de Caacupé. Se solicita el documento respaldatorio de la conformación del Consorcio donde se pueda verificar los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio, así mismo se solicita el detalle de trabajos realizados en el citado contrato.

5- Con relación al FORMULARIO 4 – Experiencia específica en construcción del Líder del Consorcio: Se solicita el documento respaldatorio de la conformación del Consorcio correspondiente al Contrato de Obra N° 02/2015 - Construcción de las obras correspondientes al proyecto de viviendas en bloques en la ciudad de Lambaré, donde se pueda verificar los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio, así mismo se solicita el detalle de trabajos realizados en el citado contrato.

6- Con relación al FORMULARIO 4 – Experiencia específica en construcción del Socio del consorcio:
Se solicita el detalle de los trabajos realizados del Contrato N° 01/2015 - LPN SBE Construcción y reparación de aulas Concepción, San Pedro Canindeyú, indicado en el formulario.

8- Con relación al FORMULARIO 4 – Experiencia específica en construcción del Socio del Consorcio: Se solicitan copias de los siguientes contratos con el detalle de los trabajos realizados y acta de recepción definitiva en caso que corresponda:
- Construcción de Viviendas 150 unidades TIPO ER+2D, infraestructura Básica Equipamiento Comunitario, Consultorio Ambulante, Proyecto Habitacional - Comunidad Nazareth Yalve Sanga - Etnia Enlhet Lengua - Distrito de Loma Plata - Dpto. de Boquerón - Lote N° 11.
- Contrato N° 16/16 - Construcción de 125 viviendas con infraestructura básica y equipamiento comunitario con consultorio ambulatorio y mejoramiento de Local Escolar, en la comunidad Indígena Maka Quemkuket - Dpto Presidente Hayes, con donación de la República China (Taiwan), Proyecto Che Tapyi.

7- Indicar el o los contratos de ambos integrantes donde se pueda verificar la realización de pilotes de hormigón armado para fundaciones: 300 m3 como mínimo, conforme se requiere en el Pliego de Bases y Condiciones.

8- FORMULARIO Nº 6 Lista de personal requerido para la obra, se *solicita documentación que acredita ser especialista en salud y seguridad ocupacional del personal propuesto, y acredite experiencia como*

Fiscalizador o Supervisor en fiscalización, supervisión y/o monitoreo de la implementación de las medidas de protección de la salud, higiene y seguridad ocupacional contempladas en Planes de Gestión Ambiental y Social, Especificaciones Técnicas Ambientales Generales por lo menos de una obra más de similar complejidad.

9- Se solicita copia de los contratos declarados en el Formulario Nº 9 - Compromisos Contractuales Vigentes del Líder y Socio del Consorcio.

Al respecto, en fecha 23/10/2019, la firma CONSORCIO TAPÉ RORY (RUC N° 80055403-5) presentó su Nota de respuesta remitiendo las aclaraciones y documentos (Fojas: 360).

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, conforme se detalla en la **Planilla de Control de Documentos** que forma parte del presente Dictamen.

Verificación de la Experiencia, Capacidad Técnica y otros requerimientos:
De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, se ha procedido a analizar la Calificación Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General en Obras, Experiencia Específica en Obras, Capacidad en Materia de Personal y Capacidad en Materia de Equipos. El detalle de las verificaciones se incluye en la **Planilla de Criterios de Evaluación y Calificación** que forma parte del presente Dictamen.

Verificación de la Capacidad Financiera:
De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, se ha procedido también al análisis de los ratios de capacidad financiera de cada empresa que integra el Consorcio. El detalle de las verificaciones se incluye en la **Planilla de Capacidad Financiera** que forma parte del presente Dictamen, donde se analizaron los Balances Generales y Estados de Resultados de los Ejercicios Fiscales cerrados que corresponden a los periodos 2015, 2016 y 2017, solicitados en el pliego de bases y condiciones. Así también, se ha realizado el análisis conforme a los documentos recibidos en lo que respecta a Contratos vigentes con que cuentan las empresas, Flujo de fondos y demás requisitos exigidos.

Análisis de los precios ofertados
En base a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018 *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE COTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/2016, 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016."*, en su Art. 1°..."*ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".*

Al realizar el análisis del Cuadro Comparativo de Precios en el cual se examina para cada ítem la relación del precio referencial con los precios ofertados, considerando que la oferta más conveniente es de CONSORCIO TAPE RORY, se verificó que estos no se encuentran fuera de los rangos indicados (por debajo del 30% del precio referencial o por encima del 20% del precio referencial), pero para un análisis más profundo en cuanto a cumplimiento de las especificaciones del PBC fue solicitado el Formulario N° 1 – Composición de Precios Unitarios. Al realizar las verificaciones correspondientes, se confirma que los datos declarados por el oferente se ajustan a las exigencias del llamado. Parte de este análisis realizado se indica en la **Planilla de Verificación de Especificaciones Técnicas** (en cuanto a la estructura de hormigón armado) que forma parte del presente informe; en la misma se deja asentado el detalle de las cantidades ofertadas declaradas en los formularios de composición de precios unitarios.

Conforme a lo expuesto, se confirma que CONSORCIO TAPE RORY (RUC N° 80055403-5) ha dado cumplimiento a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de contratación.

5. Recomendación:

En base a las consideraciones expuestas y ante la necesidad de la Institución, el Comité de Evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, recomienda:

- **ADJUDICAR la** Licitación Pública Nacional N° 04/2019 - Construcción de Comedor Universitario y Oficinas – 1ra. Etapa – ID Nº 369.191, al **CONSORCIO TAPE RORY** con **RUC N° 80055403-5, por un importe total de Gs. 1.775.000.842.- (Guaraníes mil setecientos setenta y cinco millones ochocientos cuarenta y dos)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante y ser considerada como la oferta que presenta el precio más conveniente; y suscribir el Contrato respectivo.

El importe adjudicado se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.

Es Dictamen de este Comité, salvo mejor parecer.

Siendo las 09:00 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el presente acto de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, firmando los presentes en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Esteban Torres Espínola
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Romina Montalbetti Duarte
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Abog. José Simón Cateura
Asesor Jurídico

Diego Traverssi Alvariza
Jefe – Unidad Operativa de Contrataciones

PLANILLA DE CONTROL DE DOCUMENTOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2019 - CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA – ID N 369.191

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	LM CONSTRUCCIONES de Nelson Monges	E.D.R. CONSTRUCCIONES de Eduardo Duarte	CONSORCIO TAPÉ RORY	
			Líder	Socio
A) Formulario de Oferta y Planilla de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	---	---	---	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	---	---	---	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	---	---	---	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	---	---	---	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	---	---	---	
E) Oferentes en Consorcio.				
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	---	---	Cumple	

PLANILLA DE CONTROL DE DOCUMENTOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2019 - CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA – ID N 369.191

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	LM CONSTRUCCIONES de Nelson Monges	E.D.R. CONSTRUCCIONES de Eduardo Duarte	CONSORCIO TAPÉ RORY	
			Líder	Socio
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	---	---	Cumple	
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	---	---	Cumple	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	---	---	Cumple	
F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II				
i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	Cumple	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de una entidad bancaria y/o financiera de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente; *En caso de presentación de líneas de crédito otorgadas por entidades bancarias y/o financieras, debidamente reconocida y supervisada por el Banco Central del Paraguay: adjuntar a la nota copia del documento que demuestre que la entidad financiera se encuentra habilitada.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
iii. Presentar Balances Generales de los periodos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

PLANILLA DE CONTROL DE DOCUMENTOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2019 - CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA – ID N 369.191

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	LM CONSTRUCCIONES de Nelson Monges	E.D.R. CONSTRUCCIONES de Eduardo Duarte	CONSORCIO TAPÉ RORY	
			Líder	Socio
2016, 2017 y 2018. Debe incluir además:				
- Estados Financieros, Notas a los Estados Contables; Adjuntar el Formulario Nº 158 "Presentación de Estados Financieros" con el anexo de los Estados Financieros presentados a través del Sistema de Marangatu.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
- Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.	Cumple	Cumple	Cumple	
iv. Copia autenticada del Formulario 101 (periodos 2016, 2017 y 2018)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
V. Copia autenticada del Formulario 120 (últimos tres meses anteriores a la apertura de sobres) y copia autenticada de las Facturas emitidas que respaldan los ingresos indicados en dichos formularios emitidos por la SET.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II.				
i. *Fotocopias de contratos de obras finalizadas (por lo menos de 5 contratos) con sus Actas de Recepción Definitiva (para casos de Contratos celebrados con el Estado) o Constancia de finalización de obra u otro documento que demuestre haber finalizado la obra (para casos de Contratos celebrados con el sector privado).*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ii. *Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.*	No aplica	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*
H) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II				
i. *Curriculum y Cartas de compromiso en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.*	Cumple	Cumple	Cumple	
- Profesional titulado Ingeniero Civil con registro MOPC vigente. Remitir además documentos que demuestren contar con experiencia profesional como residente en obra en un mínimo de tres obras, presentando cualquiera de los siguientes: Acta de recepción provisoria y/o Certificado de obra donde se constante la firma del profesional y/o Constancia emitida por la empresa o institución contratista.	cumple	Cumple	Cumple	
- Profesional titulado arquitecto con patente profesional al día.	Cumple	Cumple	Cumple	
- Ingeniero electromecánico con registro en ANDE categoría A.	Cumple	Cumple	Cumple	
- Especialista en Salud y Seguridad Ocupacional.	Cumple	Cumple	Cumple	

PLANILLA DE CONTROL DE DOCUMENTOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2019 - CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA – ID N 369.191

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	LM CONSTRUCCIONES de Nelson Monges	E.D.R. CONSTRUCCIONES de Eduardo Duarte	CONSORCIO TAPÉ RORY	
			Líder	Socio
I) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II.				
i. *Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*	Cumple	Cumple	Cumple	
ii. En caso de equipos propios: Copia del título y/o comprobante de compra a nombre del oferente	Cumple	Cumple	Cumple	
iii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple	Cumple	Cumple	
iv. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3	Cumple	Cumple	Cumple	
v. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple	Cumple	Cumple	
OTROS DOCUMENTOS				
Certificado de Origen Nacional	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de conocer el sitio de obras y/o Constancia de visita	Cumple	Cumple	Cumple	

Ing. Esteban Torres Espínola
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Arq. Romina Montalbetti Duarte
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Abog. José Simón Cateura
Asesor Jurídico

Diego Traverssi Alvariza
Jefe – Unidad Operativa de Contrataciones

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2019 -
CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA – ID N 369.191

OFERENTES	LM CONSTRUCCIONES DE NELSON MONGES	EDR CONSTRUCCIONES DE EDUARDO DUARTE	CONSORCIO TAPE RORY
Capacidad Legal – Requisitos Mínimos			
• El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. CONSORCIO: Cada socio debe cumplir con el requisito	Cumple	Cumple	Cumple
Capacidad Financiera – Requisitos Mínimos			
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria. Años: 2016, 2017 y 2018 (los coeficientes se obtendrán del promedio). CONSORCIO: Cada socio debe cumplir con el requisito	Cumple	Cumple	Cumple
• **Coeficiente de Solvencia**: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria. Años: 2016, 2017 y 2018 (los coeficientes se obtendrán del promedio). CONSORCIO: Cada socio debe cumplir con el requisito	Cumple	Cumple	Cumple

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2019 -
CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA – ID N 369.191

OFERENTES	LM CONSTRUCCIONES DE NELSON MONGES	EDR CONSTRUCCIONES DE EDUARDO DUARTE	CONSORCIO TAPE RORY
• **Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes a Activos líquidos, líneas de créditos y otros recursos financieros,** los mismos deben estar compuestos por el capital operativo (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será igual o superior: **al 20% del monto total de la oferta**. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. CONSORCIO: Socio Líder: Debe cumplir por lo menos con el 60% del requisito mínimo. Cada Socio: Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo.	Cumple	Cumple	Cumple

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2019 -
CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA – ID N 369.191

OFERENTES	LM CONSTRUCCIONES DE NELSON MONGES	EDR CONSTRUCCIONES DE EDUARDO DUARTE	CONSORCIO TAPE RORY
Experiencia General en Obras – Requisitos Mínimos			
• Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los siguientes cinco (5) años, 2014, 2015, 2016, 2017 y/o 2018, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 60% del monto de la oferta. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales (verificables en los Estados de Resultados presentados ante la autoridad tributaria o en caso de consorcio de cada integrante) correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente en instituciones públicas o privadas, dividido el número de (3) años señalado en el párrafo precedente. En caso de consorcios, a los efectos de la calificación, se sumarán los promedios de facturaciones obtenidos de cada integrante. CONSORCIO: Socio Líder: Debe cumplir por lo menos con el 60% del requisito mínimo. Cada Socio: Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo.	Cumple	Cumple	Cumple

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2019 -
CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA – ID N 369.191

Experiencia Específica en Obras – Requisitos Mínimos	LM CONSTRUCCIONES DE NELSON MONGES	EDR CONSTRUCCIONES DE EDUARDO DUARTE	CONSORCIO TAPE RORY
• Participación en calidad de contratista y/o integrante de un consorcio en el porcentaje de participación y/o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos cinco (5) contratos de obras finalizadas durante un periodo de cinco (5) años, comprendidos entre los años 2014, 2015, 2016, 2017 y/o 2018, en obras similares a las propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección III Alcance de las Obras. Los contratos presentados deben estar acompañados únicamente por: - Actas de Recepción Definitiva (para casos de Contratos celebrados con el Estado). - Constancia de finalización de obra u otro documento que demuestre haber finalizado la obra (para casos de Contratos celebrados con el sector privado). Se considerará como obras similares, la ejecución de trabajos con las siguientes características: Ejecución de obras con Estructuras de Hormigón Armado donde se incluya pilares, vigas y losas, Realización de pilotes de hormigón armado para fundaciones, Mampostería, Colocación de pisos, Instalaciones eléctricas e Instalaciones de Sistemas de prevención contra incendio. En Contratos que el oferente presente, deberá demostrar además que haya ejecutado los siguientes trabajos específicos en las cantidades mínimas que se indican: • Estructuras de Hormigón Armado que incluya zapata, encadenado, pilar, viga y losa: 600 m3 como mínimo. • Realización de pilotes de hormigón armado para fundaciones: 300 m3 como mínimo. • Mampostería: 2000 m2 como mínimo. • Colocación de pisos: 2000 m2 como mínimo. (Para la evaluación se sumará de cada contrato las cantidades ejecutadas de los trabajos similares, a fin de verificar que alcancen las cantidades mínimas solicitadas). CONSORCIO: Socio Líder: Debe cumplir por lo menos con el 60% del requisito mínimo. Cada Socio: Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo.	Cumple	Cumple	Cumple

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2019 -
CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA – ID N 369.191

OFERENTES	LM CONSTRUCCIONES DE NELSON MONGES	EDR CONSTRUCCIONES DE EDUARDO DUARTE	CONSORCIO TAPE RORY
Capacidad en materia de personal – Requisitos Mínimos			
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado: a) Profesional titulado Ingeniero Civil con registro MOPC vigente. b) Profesional titulado arquitecto con patente profesional al día. c) Ingeniero electromecánico con registro en ANDE categoría A. • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (INGENIERO CIVIL) con 10 (diez) años como mínimo de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. •Especialista en Salud y Seguridad Ocupacional: haber realizado trabajos como Fiscalizador o Supervisor en fiscalización, supervisión y/o monitoreo de la implementación de las medidas de protección de la salud, higiene y seguridad ocupacional contempladas en Planes de Gestión Ambiental y Social, Especificaciones Técnicas Ambientales Generales, otras documentaciones o exigencias, de al menos dos (2) obras de similar complejidad e infraestructura. Para todos los casos se deberá presentar Currículum Vitae, una Declaración Jurada y/o Carta de Compromiso de disponibilidad y trabajo, en caso que el Oferente sea adjudicado. CONSORCIO: Socio Líder: Debe cumplir por lo menos con el 60% del requisito mínimo. Cada Socio: Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo.	Cumple	Cumple	Cumple

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2019 -
CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA – ID N 369.191

Capacidad en materia de equipos – Requisitos Mínimos	LM CONSTRUCCIONES DE NELSON MONGES	EDR CONSTRUCCIONES DE EDUARDO DUARTE	CONSORCIO TAPE RORY
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1. Dos (2) Camiones Volquete, como mínimo de 6m3. 2. Hormigoneras grandes: 3 (tres) unidades de 360 lts. 3. Hormigoneras chicas: 3 (tres) unidades de 180 lts. 4. Mini cargador tipo Bobcat: 1 (uno). 5. Compactador manual (sapito). En caso de equipos propios: deben contar con título y/o comprobante de compra a nombre del oferente. En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario donde manifieste: i) Ser propietario de los mismos; ii) que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; iii) que asume el compromiso solidario con el Oferente para con el Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. CONSORCIO: Socio Líder: Debe cumplir por lo menos con el 60% del requisito mínimo. Cada Socio: Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo.	Cumple	Cumple	Cumple

Ing. Esteban Torres Espínola
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Arq. Romina Montalbetti Duarte
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Abog. José Simón Cateura
Asesor Jurídico

Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Diego Traverssi Alvariza
Jefe – Unidad Operativa de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA ANGELA DEL ESPIRITU SANTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2019 - CONSTRUCCION DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA ETAPA

PLANILLA DE VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EN CUANTO A LA ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO

ITEM	DESCRIPCION DE LOS MATERIALES EXIGIDOS PARA LA ELABORACION DEL HORMIGÓN POR CADA ITEM	U.M.	CANTIDAD	Cantidad Minima Exigida kgs/m3	LM CONSTRUC-CIONES	Observación
	PLANTA BAJA					
	3 - Estructura de Hormigón Armado					
14	Pilotes diámetro 50 cm. Prof.: 4,50m.	M3.	21,00			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	300	No Cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,4	Cumple
	Varilla			69,00	75	Cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,4	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,4	Cumple
15	Pilotes de diámetro 60cm. Prof.: 4,50m.	M3.	49,00			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	300	No Cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,4	Cumple
	Varilla			69,00	75	Cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,4	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,4	Cumple
16	Cabezales	M3.	41,00			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	300	No Cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,4	Cumple
	Varilla			130,00	75	No Cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,4	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,4	Cumple
17	Encadenado de 20 x 50 cm.	M3.	28,00			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	300	No Cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,4	Cumple
	Varilla			80,00	75	No Cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,4	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,4	Cumple
18	Pilares	M3.	18,00			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	300	No Cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,4	Cumple
	Varilla			145,00	75	No Cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,4	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,4	Cumple
19	Viga de encadenado bajo y sobre aberturas Dimension 12 x 27 cm.	M3.	6,00			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	300	No Cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,4	Cumple
	Varilla			60,00	75	Cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,4	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,4	Cumple
20	Viga nivel +3,74 m.	M3.	28,00			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	300	No Cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,4	Cumple
	Varilla			120,00	75	No Cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,4	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,4	Cumple
21	Losa nivel +3,74m.	M3.	53,00			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	300	No Cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,4	Cumple
	Varilla			110,00	75	No Cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,4	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,4	Cumple
22	Escalera de PB a Primer Piso	M3.	5,00			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	300	No Cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,4	Cumple
	Varilla			75,00	75	Cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,4	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,4	Cumple
23	Puente de hormigon armado nivel +3,74 m. Incluya zapatas, pilares, encadenado, viga y losa - e: 12cm.	M3.	12,00			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	300	No Cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,4	Cumple
	Varilla			105,00	75	No Cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,4	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,4	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2019 - CONSTRUCCION DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA ETAPA

PLANILLA DE VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EN CUANTO A LA ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO

ITEM	DESCRIPCION DE LOS MATERIALES EXIGIDOS PARA LA ELABORACION DEL HORMIGÓN POR CADA ITEM	U.M.	CANTIDAD	Cantidad Mínima Exigida kgs/m3	LM CONSTRUC-CIONES	Observación
	PRIMER PISO					
	24 - Estructura de Hormigón Armado					
141	Pilares	M3.	12,00			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	300	No Cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,4	Cumple
	Varilla			145,00	75	No Cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,4	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,4	Cumple
142	Viga de encadenado bajo y sobre aberturas. Dimensión 12 x 27 cm.	M3.	6,00			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	300	No Cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,4	Cumple
	Varilla			60,00	75	Cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,4	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,4	Cumple
143	Viga nivel +7,37 m.	M3.	28,00			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	300	No Cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,4	Cumple
	Varilla			120,00	75	No Cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,4	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,4	Cumple
144	Losa nivel +7,37m	M3.	52,00			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	300	No Cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,4	Cumple
	Varilla			120,00	75	No Cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,4	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,4	Cumple
145	Escalera de Primer piso a Segundo piso	M3.	4,00			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	300	No Cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,4	Cumple
	Varilla			75,00	75	Cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,4	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,4	Cumple
146	Puente de hormigón armado nivel +7,37 m Incluye , pilares, viga y losa e. 12cm.	M3.	8,00			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	300	No Cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,4	Cumple
	Varilla			105,00	75	No Cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,4	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,4	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2019 - CONSTRUCCION DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA ETAPA

PLANILLA DE VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EN CUANTO A LA ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO

ITEM	DESCRIPCION DE LOS MATERIALES EXIGIDOS PARA LA ELABORACION DEL HORMIGÓN POR CADA ITEM	U.M.	CANTIDAD	Cantidad Mínima Exigida kgs/m3	E.D.R. DE EDUARDO DUARTE	Observacion
	PLANTA BAJA					
	3 - Estructura de Hormigón Armado					
14	Pilotes diámetro 50 cm. Prof 4,50m.	M3.	21,00			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	350	Cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,40	Cumple
	Varilla			69,00	70,00	Cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,40	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,40	Cumple
15	Pilotes de diámetro 60cm. Prof.: 4,50m.	M3.	49,00			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	350,00	Cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,40	Cumple
	Varilla			69,00	70,00	Cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,40	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,40	Cumple
16	Cabezales	M3.	41,00			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	350,00	Cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,40	Cumple
	Varilla			130,00	130,00	Cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,40	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,40	Cumple
17	Encadenado de 20 x 50 cm.	M3.	28,00			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	350,00	Cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,40	Cumple
	Varilla			80,00	100,00	Cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,40	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,40	Cumple
18	Pilares	M3.	18,00			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	350,00	Cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,40	Cumple
	Varilla			145,00	145,00	Cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,40	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,40	Cumple
19	Viga de encadenado bajo y sobre aberturas. Dimension 12 x 27 cm	M3.	6,00			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	350,00	Cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,40	Cumple
	Varilla			60,00	120,00	Cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,40	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,40	Cumple
20	Viga nivel +3,74 m.	M3.	28,00			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	350,00	Cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,40	Cumple
	Varilla			120,00	120,00	Cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,40	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,40	Cumple
21	Losa nivel +3,74m.	M3.	53,00			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	320,00	No cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,40	Cumple
	Varilla			110,00	110,00	Cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,40	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,40	Cumple
22	Escalera de PB a Primer Piso	M3.	5,00			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	350,00	Cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,40	Cumple
	Varilla			75,00	150,00	Cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,40	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,40	Cumple
23	Puente de hormigon armado nivel +3,74 m incluye zapatas, pilares, encadenado, viga y losa - e. 12cm.	M3.	12,00			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	350,00	Cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,40	Cumple
	Varilla			105,00	110,00	Cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,40	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,40	Cumple

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2019 - CONSTRUCCION DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA ETAPA

PLANILLA DE VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EN CUANTO A LA ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO

ITEM	DESCRIPCION DE LOS MATERIALES EXIGIDOS PARA LA ELABORACION DEL HORMIGÓN POR CADA ITEM	U.M.	CANTIDAD	Cantidad Mínima Exigida kgs/m3	E.D.R. DE EDUARDO DUARTE	Observacion
	PRIMER PISO					
	24 - Estructura de Hormigón Armado					
141	Pilares	M3.	12,00			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	320,00	No cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,40	Cumple
	Varilla			145,00	75,00	No cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,40	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,40	Cumple
142	Viga de encadenado bajo y sobre aberturas Dimensión 12 x 27 cm.	M3.	6,00			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	320,00	No cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,40	Cumple
	Varilla			60,00	75,00	Cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,40	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,40	Cumple
143	Viga nivel +7,37 m.	M3.	28,00			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	320,00	No cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,40	Cumple
	Varilla			120,00	75,00	No cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,40	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,40	Cumple
144	Losa nivel +7,37m.	M3.	52,00			Cumple
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	320,00	No cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,40	Cumple
	Varilla			120,00	75,00	No cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,40	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,40	Cumple
145	Escalera de Primer piso a Segundo piso	M3.	4,00			Cumple
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	320,00	No cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,40	Cumple
	Varilla			75,00	75,00	Cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,40	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,40	Cumple
146	Puente de hormigón armado nivel +7,37 m. Incluye , pilares, viga y losa e 12cm.	M3.	8,00			Cumple
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	320,00	No cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,40	Cumple
	Varilla			105,00	75,00	No cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,40	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,40	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2019 - CONSTRUCCION DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA ETAPA

PLANILLA DE VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EN CUANTO A LA ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO

ITEM	DESCRIPCION DE LOS MATERIALES EXIGIDOS PARA LA ELABORACION DEL HORMIGÓN POR CADA ITEM	U.M.	CANTIDAD	Cantidad Mínima Exigida kgs/m3	CONSORCIO TAPE RORY	Observacion
	PLANTA BAJA					
	3 - Estructura de Hormigón Armado					
14	Pilotes diámetro 50 cm. Prof.: 4,50m.	M3.	21,00			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	350	Cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,30	Cumple
	Varilla			69,00	69,00	Cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,40	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,40	Cumple
15	Pilotes de diámetro 60cm. Prof.: 4,50m.	M3.	49,00			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	350,00	Cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,30	Cumple
	Varilla			69,00	69,00	Cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,40	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,40	Cumple
16	Cabezales	M3.	41,00			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	350,00	Cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,30	Cumple
	Varilla			130,00	130,00	Cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,40	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,40	Cumple
17	Encadenado de 20 x 50 cm.	M3.	28,00			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	350,00	Cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,30	Cumple
	Varilla			80,00	120,00	Cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,40	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,40	Cumple
18	Pilares	M3.	18,00			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	350,00	Cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,30	Cumple
	Varilla			145,00	145,00	Cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,40	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,40	Cumple
19	Viga de encadenado bajo y sobre aberturas Dimension 12 x 27 cm.	M3.	6,00			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	350,00	Cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,30	Cumple
	Varilla			60,00	120,00	Cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,40	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,40	Cumple
20	Viga nivel +3,74 m.	M3.	28,00			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	350,00	Cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,30	Cumple
	Varilla			120,00	120,00	Cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,40	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,40	Cumple
21	Losa nivel +3.74m	M3	53,00			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	350,00	Cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,30	Cumple
	Varilla			110,00	110,00	Cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,40	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,40	Cumple
22	Escalera de PB a Primer Piso	M3.	5,00			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	350,00	Cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,30	Cumple
	Varilla			75,00	150,00	Cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,40	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,40	Cumple
23	Puente de hormigon armado nivel +3.74 m. Incluye zapatas, pilares, encadenado, viga y losa - e: 12cm.	M3.	12,00			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	350,00	Cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,30	Cumple
	Varilla			105,00	110,00	Cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,40	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,40	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA ARICA DEL ESPÍRITU SANTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2019 - CONSTRUCCION DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA ETAPA

PLANILLA DE VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EN CUANTO A LA ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO

ITEM	DESCRIPCION DE LOS MATERIALES EXIGIDOS PARA LA ELABORACION DEL HORMIGÓN POR CADA ITEM	U.M.	CANTIDAD	Cantidad Mínima Exigida kgs/m3	CONSORCIO TAPE RORY	Observacion
	PRIMER PISO					
	24 - Estructura de Hormigón Armado					
141	Pilares	M3.	12,00			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	350,00	Cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,30	Cumple
	Varilla			145,00	145,00	Cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,40	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,40	Cumple
142	Viga de encadenado bajo y sobre aberturas. Dimensión 12 x 27 cm.	M3.	6,00			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	350,00	Cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,30	Cumple
	Varilla			60,00	120,00	Cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,40	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,40	Cumple
143	Viga nivel +7,37 m	M3.	28,00			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	350,00	Cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,30	Cumple
	Varilla			120,00	120,00	Cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,40	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,40	Cumple
144	Losa nivel +7,37m.	M3.	52,00			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	350,00	Cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,30	Cumple
	Varilla			120,00	120,00	Cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,40	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,40	Cumple
145	Escalera de Primer piso a Segundo piso	M3	4,00			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	350,00	Cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,30	Cumple
	Varilla			75,00	150,00	Cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,40	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,40	Cumple
146	Puente de hormigón armado nivel +7,37 m. Incluye . pilares, viga y losa e 12cm.	M3.	8,00			
	7 Bolsas (de 50 kg) de cemento por m3			350,00	350,00	Cumple
	0,65 m3 de arena lavada			0,65	0,65	Cumple
	1,3 tonelada de piedra triturada por m3 de hormigón (4ta y 5ta)			1,30	1,30	Cumple
	Varilla			105,00	120,00	Cumple
	Alambre negro de atar: 0,4 krs			0,40	0,40	Cumple
	Clavos de 1" a 7": 0,4 kgs			0,40	0,40	Cumple

Cerrar sesion

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	64375	369191	553644	VerCertificado	Autorizado,	01/10/2019 14:03:03	24649767	BECONI OCHSPINTI DIEGO RAFAEL
Servicio	64293	369191	553160	VerCertificado	Autorizado,	30/09/2019 09:26:47	800131894	INTEGRAL INGENIERIA SRL
Servicio	64198	369191	553117	VerCertificado	Autorizado,	27/09/2019 12:12:12	800773420	J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	64193	369191	547550	VerCertificado	Autorizado,	27/09/2019 12:11:56	3106950	DIAZ MARTINEZ RICARDO
Servicio	64190	369191	553033	VerCertificado	Autorizado,	27/09/2019 12:11:37	800909879	SERVICIOS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A (S.I.C. S.A.)
Servicio	64146	369191	552928	VerCertificado	Autorizado,	26/09/2019 15:37:43	4215484	MORENO MARTINEZ FERNANDO MARCIAL
Servicio	64118	369191	552654	VerCertificado	Autorizado,	26/09/2019 11:35:35	1794381	DUARTE ROJAS EDUARDO AGUSTIN
Servicio	63927	369191	359209	VerCertificado	Autorizado,	24/09/2019 13:56:01	800186419	ALFA Y OMEGA SA
Servicio	63735	369191	551007	VerCertificado	Autorizado,	20/09/2019 15:19:32	4005538	CAÑATTA ALVAREZ JUAN AGUSTIN
Servicio	62510	369191	548623	VerCertificado	Autorizado,	04/09/2019 15:12:25	5832721	MONGES RODRIGUEZ NELSON RIGOBERTO

Total Row Count in Report- 10
Row(s) 1 - 10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2019 - CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA – ID N 369.191

PLANILLA DE CAPACIDAD FINANCIERA

Oferente: LM CONSTRUCCIONES DE NELSON MONGES

Ratio de Liquidez					
	2016	2017	2018	Suma	Promedio
Activo Corriente	5.708.901.371	6.006.241.076	6.988.284.840	20,43	6,81
Pasivo Corriente	856.539.867	856.539.867	1.034.808.904		
Ratio de Liquidez	6,67	7,01	6,75		

Solvencia					
	2016	2017	2018	Suma	Promedio
Pasivo Total	856.539.867	856.539.867	1.034.808.904	0,34	0,11
Activo Total	7.622.549.019	7.831.306.679	8.745.900.078		
Ratio de Endeudamiento	0,11	0,11	0,12		

Observaciones

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.

Solvencia: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.

ACTIVO LIQUIDO	2018
Activo corriente	6.988.284.840
Pasivo corriente	1.034.808.904
Resultado	5.953.475.936

OBSERVACION: Activo líquido es igual a la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente y debe ser igual o superior al 20% del monto total de la oferta

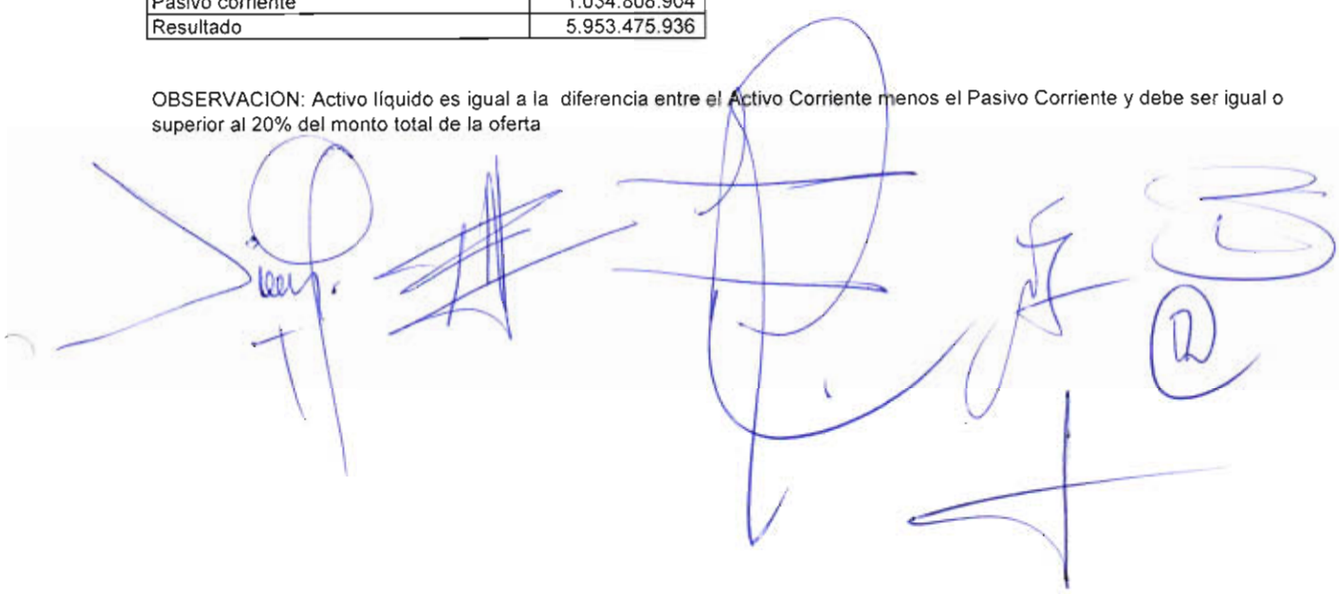

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2019 - CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA – ID N 369.191

PLANILLA DE CAPACIDAD FINANCIERA

Oferente: E.D.R. CONSTRUCCIONES DE EDUARDO DUARTE ROJAS

Ratio de Liquidez					
	2016	2017	2018	Suma	Promedio
Activo Corriente	879.741.395	1.201.360.446	1.872.625.459	76,12	25,37
Pasivo Corriente	51.449.434	51.449.434	52.496.445		
Ratio de Liquidez	17,10	23,35	35,67		

Solvencia					
	2016	2017	2018	Suma	Promedio
Pasivo Total	51.449.434	51.449.434	52.496.445	0,13	0,04
Activo Total	879.741.395	1.201.360.446	1.872.625.459		
Ratio de Endeudamiento	0,06	0,04	0,03		

Observaciones

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.

Solvencia: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.

ACTIVO LIQUIDO	2018
Activo corriente	1.872.625.459
Pasivo corriente	52.496.445
Resultado	1.820.129.014

OBSERVACION: Activo líquido es igual a la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente y debe ser igual o superior al 20% del monto total de la oferta

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2019 - CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA – ID N 369.191

PLANILLA DE CAPACIDAD FINANCIERA

Oferente: CONSORCIO TAPE RORY - RICARDO DIAZ MARTINEZ

Ratio de Liquidez					
	2018	2017	2016	Suma	Promedio
Activo Corriente	28.776.757.788	21.284.421.775	17.614.992.505	5,16	1,72
Pasivo Corriente	13.825.763.297	12.813.776.384	12.461.055.721		
Ratio de Liquidez	2,08	1,66	1,41		

Solvencia					
	2018	2017	2016	Suma	Promedio
Pasivo Total	13.825.763.297	12.813.776.384	12.461.055.721	1,68	0,56
Activo Total	29.952.006.712	22.622.508.877	19.035.403.442		
Ratio de Endeudamiento	0,46	0,57	0,65		

Observaciones

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.

Solvencia: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.

ACTIVO LIQUIDO	2018
Activo corriente	28.776.757.788
Pasivo corriente	13.825.763.297
Resultado	14.950.994.491

OBSERVACION: Activo líquido es igual a la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente y debe ser igual o superior al 20% del monto total de la oferta

ACTIVO LIQUIDO EXIGIDO EN EL PBC: 20% S/ EL MONTO DE LA OFERTA

MONTO DE LA OFERTA	1.775.000.842
20% S/ MONTO DE LA OFERTA	355.000.168

EMPRESA LIDER DEBE CUMPLIR EL 60% DEL ACTIVO LÍQUIDO

ACTIVO LIQUIDO EXIGIDO PBC	355.000.168	CUMPLE
EMPRESA LIDER 60% S/ AL EXIGIDO	213.000.101	
ACTIVO LÍQUIDO DE RICARDO DIAZ	14.950.994.491	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2019 - CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA – ID N 369.191

PLANILLA DE CAPACIDAD FINANCIERA

Oferente: CONSORCIO TAPE RORY - FERNANDO MORENO

Ratio de Liquidez					
	2018	2017	2016	Suma	Promedio
Activo Corriente	7.787.503.163	8.919.739.675	9.834.397.453	106,41	35,47
Pasivo Corriente	80.040.447	1.504.248.170	3.090.029.201		
Ratio de Liquidez	97,29	5,93	3,18		

7.707.462.716

Solvencia					
	2018	2017	2016	Suma	Promedio
Pasivo Total	173.048.447	1.683.143.170	3.619.784.201	0,48	0,16
Activo Total	9.606.504.164	10.843.010.435	11.808.343.179		
Ratio de Endeudamiento	0,02	0,16	0,31		

Observaciones

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.

Solvencia: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.

ACTIVO LIQUIDO	2018
Activo corriente	7.787.503.163
Pasivo corriente	80.040.447
Resultado	7.707.462.716

OBSERVACION: Activo líquido es igual a la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente y debe ser igual o superior al 20% del monto total de la oferta

ACTIVO LIQUIDO EXIGIDO EN EL PBC: 20% S/ EL MONTO DE LA OFERTA

MONTO DE LA OFERTA	1.775.000.842
20% S/ MONTO DE LA OFERTA	355.000.168

EMPRESA SOCIO DEBE CUMPLIR EL 40% DEL ACTIVO LÍQUIDO

ACTIVO LIQUIDO EXIGIDO PBC	355.000.168	
EMPRESA SOCIO 40% S/ AL EXIGIDO	142.000.067	CUMPLE
ACTIVO LÍQUIDO DE FERNANDO MORENO	932.129.401	

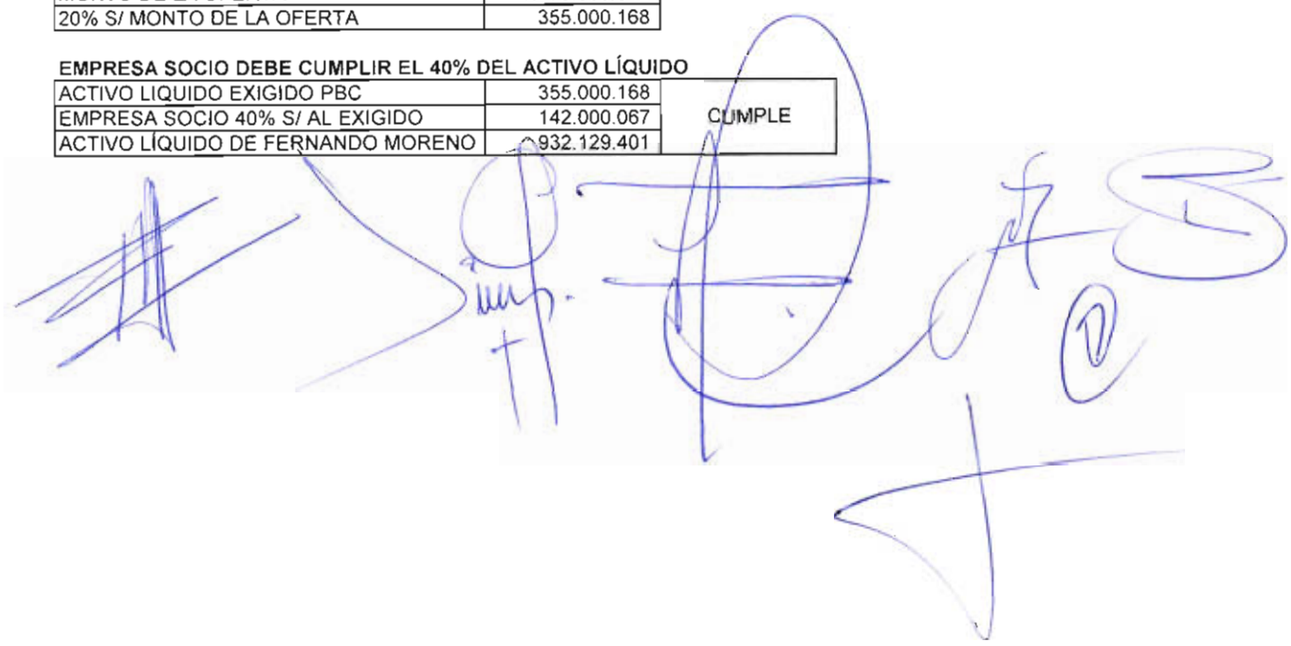

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCION DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA - ID N° 369.191

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Ref.	Unidad de Medida	Canti-dad	1. LM CONSTRUCCIONES			2. CONSORCIO TAPÉ RORY			3. CONSORCIO GUAIRÁ			4. JUAN AGUSTÍN CANATTA		
						Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-002	Marcacion y Replanteo	4.000	M 2	600	-26%	2.975	1.785.000	-10%	3.595	2.157.000	-4%	3.840	2.304.000	-1%	3.960	2.376.000
2	83101504-996	Caseta para Obrador	1.864.000	GL	1	-11%	1.666.000	1.666.000	-12%	1.646.251	1.646.251	-4%	1.789.440	1.789.440	-1%	1.848.000	1.848.000
3	82101502-004	Cartel de Obra	540.000	UNI	1	-21%	428.400	428.400	-10%	485.379	485.379	-4%	518.400	518.400	23%	663.300	663.300
4	72101703-007	Vallado perimetral	100.000	ML	50	-23%	77.350	3.867.500	-10%	89.885	4.494.250	-4%	96.000	4.800.000	6%	105.600	5.280.000
5	72103004-001	Excavacion para encadenado	35.000	M3	40	-25%	26.180	1.047.200	-10%	31.460	1.258.400	-4%	33.600	1.344.000	-6%	33.000	1.320.000
6	72131601-005	Mamposteria de nivelacion de 0,30 - Ladrillo comun	150.000	M 2	240	-22%	116.620	27.988.800	-10%	134.828	32.358.720	-4%	144.000	34.560.000	23%	183.953	44.148.720
7	72102905-001	Relleno y compactacion de suelo	35.000	M3	200	-25%	26.180	5.236.000	-10%	31.460	6.292.000	-4%	33.600	6.720.000	51%	52.800	10.560.000
8	72131601-006	Aislacion horizontal con hidrofugo y pintura asfaltica	30.000	ML	240	-25%	22.610	5.426.400	-10%	26.966	6.471.840	-4%	28.800	6.912.000	-1%	29.767	7.144.080
9	72103003-001	Demolicion de techo de teja con recuperacion	15.000	M 2	208	-21%	11.900	2.475.200	-10%	13.483	2.804.464	-4%	14.400	2.995.200	-12%	13.200	2.745.600
10	70111503-002	Desmonte y desraizado de arboles grandes con retiro	750.000	UNI	10	-21%	595.000	5.950.000	-10%	674.138	6.741.380	-4%	720.000	7.200.000	-12%	660.000	6.600.000
11	72103003-001	Demolicion de paredes de 0,15. Incluye marcos, puertas y ventanas.	10.000	M 2	200	-46%	5.355	1.071.000	-10%	8.989	1.797.800	-4%	9.600	1.920.000	-8%	9.240	1.848.000
12	72103003-001	Artefactos sanitarios (inodoros, lavamanos y pileta de cocina). Con recuperacion	50.000	UNI	10	-23%	38.675	386.750	-10%	44.943	449.430	-4%	48.000	480.000	-8%	46.200	462.000
13	72131601-013	Limpieza de terreno	10.000	M 2	420	-46%	5.355	2.249.100	-10%	8.989	3.775.380	-4%	9.600	4.032.000	-8%	9.240	3.880.800
14	72131601-004	Pilotes diametro 50 cm. Prof.: 4,50m.	2.000.000	M3	21	-5%	1.904.000	39.984.000	-10%	1.797.700	37.751.700	-4%	1.920.000	40.320.000	30%	2.609.959	54.809.139
15	72131601-004	Pilotes de diametro 60cm. Prof.: 4,50m.	2.000.000	M3	49	-5%	1.904.000	93.296.000	-10%	1.797.700	88.087.300	-4%	1.920.000	94.080.000	30%	2.609.959	127.887.991
16	72131601-004	Cabezales	2.000.000	M3	41	-5%	1.904.000	78.064.000	-10%	1.797.700	73.705.700	-4%	1.920.000	78.720.000	-14%	1.720.657	70.546.937
17	72131601-004	Encadenado de 20 x 50 cm.	2.000.000	M3	28	-5%	1.904.000	53.312.000	-10%	1.797.700	50.335.600	-4%	1.920.000	53.760.000	-6%	1.889.250	52.899.000
18	72131601-004	Pilares	2.000.000	M3	18	-5%	1.904.000	34.272.000	-10%	1.797.700	32.358.600	-4%	1.920.000	34.560.000	4%	2.087.721	37.578.978
19	72131601-004	Viga de encadenado bajo y sobre aberturas. Dimension 12 x 27 cm.	2.000.000	M3	6	-5%	1.904.000	11.424.000	-10%	1.797.700	10.786.200	-4%	1.920.000	11.520.000	-6%	1.889.250	11.335.500
20	72131601-004	Viga nivel +3,74 m.	2.000.000	M3	28	-5%	1.904.000	53.312.000	-10%	1.797.700	50.335.600	-4%	1.920.000	53.760.000	-6%	1.889.250	52.899.000
21	72131601-004	Losa nivel +3,74m.	2.000.000	M3	53	-5%	1.904.000	100.912.000	-10%	1.797.700	95.278.100	-4%	1.920.000	101.760.000	-3%	1.949.481	103.322.493

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Romina Montalbetti
Asesora Técnica
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Ing. Esteban Torres
Fiscal

Lic. Norma Alvarenga Gonzalez
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

Prof. Lic. Luz María Benítez Bustíos
Secretaria General
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Prof. Abog. José Simón Cateura

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCION DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA - ID N° 369.191

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Ref.	Unidad de Medida	Canti-dad	1. LM CONSTRUCCIONES			2. CONSORCIO TAPÉ RORY			3. CONSORCIO GUAIRÁ			4. JUAN AGUSTÍN CANATTA		
						Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total
22	72131601-004	Escalera de PB a Primer Piso	2.000.000	M3	5	-5%	1.904.000	9.520.000	-10%	1.797.700	8.988.500	-4%	1.920.000	9.600.000	16%	2.323.160	11.615.800
23	72131601-004	Puente de hormigon armado nivel +3,74 m. Incluye zapatas, pilares, encadenado, viga y losa - e: 12cm.	2.000.000	M3	12	-5%	1.904.000	22.848.000	-10%	1.797.700	21.572.400	-4%	1.920.000	23.040.000	-6%	1.889.250	22.671.000
24	72131601-005	Ladrillo comun de 0,15	90.000	M 2	500	-21%	71.400	35 700.000	-10%	80.897	40.448.500	-4%	86.400	43.200.000	14%	102.537	51.268 500
25	72131601-005	Construccion de escalones de conexion entre pabellones	150.000	ML	12	-21%	119.000	1.428.000	-10%	134.828	1.617.936	-4%	144.000	1.728.000	-29%	107.139	1.285.668
26	72131601-005	Construccion de rampas exteriores. Mamposteria de 0,30 cm, relleno, contrapiso y carpeta. Incluye piso de Canto y rodado.	200.000	M 2	60	-26%	148 750	8.925 000	-10%	179.770	10.786.200	-4%	192.000	11.520.000	9%	217.439	13.046.340
27	72131601-009	Contrapiso compactado de cascote de 0,10 m.	40.000	M 2	600	-35%	26.180	15.708.000	-10%	35.954	21.572.400	-4%	38.400	23.040.000	-7%	37 037	22.222.200
28	72131601-009	Carpeta de cemento alisado base pisos	25.000	M 2	500	-29%	17.850	8 925.000	-10%	22.471	11.235.500	-4%	24.000	12.000.000	-12%	21.960	10.980.000
29	72131601-011	Agua corriente frio solo	210.000	UNI	20	-26%	154.700	3 094.000	-10%	188.759	3.775.180	-4%	201.600	4.032.000	-6%	198.000	3.960.000
30	72131601-011	Desague sanitario (Interiores)	175.000	UNI	17	-22%	136.850	2.326.450	-10%	157.299	2.674.083	-4%	168.000	2.856.000	-2%	171.600	2.917.200
31	72131601-011	Registros cloacales	300.000	UNI	6	-21%	238.000	1.428.000	-10%	269.665	1.617.990	-4%	288.000	1.728.000	-13%	260.594	1.563.564
32	72131601-011	Acometida de agua corriente de 1 pulg	30.000	ML	100	-27%	22.015	2.201.500	-10%	26.966	2.696.600	-4%	28.800	2.880.000	-20%	24.000	2.400.000
33	72131601-011	Ductos de desague de Pvc. 100 mm	40.000	ML	100	-26%	29.750	2 975.000	-10%	35.954	3.595.400	-4%	38.400	3.840.000	-14%	34.599	3.459 900
34	72131601-011	Ducto de desague de Pvc. 50 mm.	30.000	ML	100	-21%	23.800	2.380.000	-10%	26.966	2.696.600	-4%	28.800	2.880.000	-4%	28.730	2.873.000
35	72131601-011	Rejilla de piso sifonada	200.000	UNI	8	-29%	142.800	1.142.400	-10%	179.770	1.438.160	-4%	192.000	1.536.000	-28%	144.081	1.152.648
36	72131601-011	Desengrasador	500.000	UNI	2	-29%	357.000	714.000	-10%	449.425	898.850	-4%	480.000	960.000	-18%	409.374	818.748
37	72131601-011	Ducto de ventilacion de Pvc 50 mm.	30.000	ML	25	-21%	23.800	595.000	-10%	26.966	674.150	-4%	28.800	720.000	-19%	24.240	606.000
38	72131601-011	Camara septica dim.: 2 x 3 x 1,5 (m) con pantalla.	1.800.000	UNI	1	-21%	1.428.000	1.428 000	-10%	1 617.930	1.617.930	-4%	1.728.000	1.728 000	-17%	1.494.705	1.494.705

Diego Traverso Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Romina Montalbetti
Asesor Técnica
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Ing. Esteban Torres
Fiscal

Lic. Norma Alvarenga Gonzalez
UNVES

Prof. Lic. Luis María Benítez Benítez
Secretario General
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Prof. Abog. José Simón Cateura

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCION DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA - ID N° 369.191

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Ref.	Unidad de Medida	Canti-dad	1. LM CONSTRUCCIONES			2. CONSORCIO TAPÉ RORY			3. CONSORCIO GUAIRÁ			4. JUAN AGUSTÍN CANATTA		
						Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total
39	72131601-011	Pozo ciego Diam.: 3 m Prof.: 4 m con calce y tapa de Hormigon Armado	3.600.000	UNI	2	-24%	2.737.000	5.474.000	-10%	3.235.860	6.471.720	-4%	3.456.000	6.912.000	-4%	3.457.200	6.914.400
40	72102304-005	Cano de bajada para desague pluvial de 150 mm	60.000	ML	42	-31%	41.650	1.749.300	-10%	53.931	2.265.102	-4%	57.600	2 419.200	-27%	43.860	1.842.120
41	72131601-010	Marcos de lapacho de 2x 6 c/ colocacion y tirafondo.	86.000	ML	92	-24%	65.450	6.021.400	-10%	77.301	7.111.692	-4%	82.560	7.595.520	20%	103.404	9.513.168
42	72131601-010	Contramarco	20.000	ML	184	-29%	14.280	2.627.520	-10%	17.977	3.307.768	-4%	19.200	3.532.800	-12%	17.640	3.245.760
43	72131601-008	Paredes interiores a 1 capa filtrada	27.000	M 2	530	-29%	19.040	10.091.200	-10%	24.269	12.862.570	-4%	25.920	13.737.600	22%	32.922	17.448.660
44	72131601-008	Exteriores a 2 capas con aislacion impermeable	35.000	M 2	250	-29%	24.990	6.247.500	-10%	31.460	7.865.000	-4%	33.600	8 400.000	20%	42.085	10.521.250
45	72131601-008	Gruesos para base de azulejos en PB alt.: 2,2 m	22.000	M 2	320	-30%	15.470	4.950.400	-10%	19.775	6.328.000	-4%	21.120	6.758.400	32%	28.962	9.267.840
46	72131601-008	Azotada en pilares en PB. Incluye cajas de ascensores	22.000	M 2	155	-30%	15.470	2.397.850	-10%	19.775	3.065.125	-4%	21.120	3.273.600	-15%	18.665	2.893.075
47	72131601-008	Azotada en losas en PB - galeria	22.000	M 2	180	-30%	15.470	2.784.600	-10%	19.775	3.559.500	-4%	21.120	3 801.600	-15%	18 665	3.359.700
48	72131601-008	Azotada bajo escalera	22.000	M 2	30	-30%	15.470	464.100	-10%	19.775	593.250	-4%	21.120	633.600	-15%	18.665	559.950
49	72131601-008	Azotada en vigas - Incluye 3 caras	22.000	M 2	240	-30%	15.470	3.712.800	-10%	19.775	4.746.000	-4%	21.120	5.068.800	-15%	18.665	4.479.600
50	72131601-008	Revoque en pilares . Incluye caja de ascensor	27.000	M 2	155	-29%	19.040	2.951.200	-10%	24 264	3.760.920	-4%	25.920	4.017.600	22%	32.922	5.102.910
51	72131601-008	Revoque en vigas - Incluye 3 caras	27.000	M 2	240	-29%	19.040	4.569.600	-10%	24.269	5.824.560	-4%	25.920	6 220.800	22%	32.922	7.901.280
52	72131601-008	Revoque en losas	40.000	M 2	180	-29%	28.560	5.140.800	-10%	35.954	6.471.720	-4%	38.400	6.912.000	2%	40.842	7.351.560
53	72131601-008	Revoque bajo escalera	40.000	M 2	30	-29%	28.560	856.800	-10%	35.954	1.078.620	-4%	38.400	1.152.000	2%	40.842	1.225.260
54	72131601-008	Revoque de goteron en alero	20.000	ML	95	-29%	14.280	1.356.600	-10%	17.977	1.707.815	-4%	19.200	1.824.000	-7%	18.665	1.773.175
55	72102508-003	Ceramica de 30x30 cm en sanitarios, pasillos y almacen. Alt.= 2.2 m.	90.000	M 2	150	-25%	67.830	10.174.500	-10%	80.897	12.134.550	-4%	86 400	12 960 000	-40%	54.194	8.129.100
56	72102508-003	Azulejado ceramica en cocina - Alt: 2,2m.	90.000	M 2	170	-25%	67.830	11.531.100	-10%	80.897	13.752.490	-4%	86.400	14.688.000	-37%	56.508	9.606.360

Diego Traversi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Romina Montalbetti
Asesor Técnico
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Ing. Esteban Torres
Fiscal

UNVES

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Prof. Abog. José Simón Caceura

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCION DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA - ID N° 369.191

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Ref.	Unidad de Medida	Cantidad	1. LM CONSTRUCCIONES			2. CONSORCIO TAPÉ RORY			3. CONSORCIO GUAIRÁ			4. JUAN AGUSTÍN CANATTA		
						Variación %	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Precio Unitario	Precio Total
57	72102508-003	Provision e Instalacion de plancha de granito (huella y contrahuella) en escaleras. Incluye zocalo monolitico y piso.	300.000	M 2	27	-21%	238.000	6.426.000	-10%	269.655	7.280.685	-4%	288.000	7.776.000	53%	459.840	12.415.680
58	72102508-003	Porcelanato con zocalo - Revestido de pilares interiores en comedor	150.000	M 2	21	-5%	142.800	2.998.800	-10%	134.828	2.831.388	-4%	144.000	3.024.000	-13%	130.098	2.732.058
59	72102508-003	Umbral bajo puertas. Color a elegir. Ancho 0,15 cm.	50.000	ML	30	-17%	41.650	1.249.500	-10%	44.943	1.348.290	-4%	48.000	1.440.000	-29%	35.437	1.063.110
60	72131601-009	Porcelanato antideslizante de 60 x 60 cm. Color a elegir	150.000	M 2	460	-5%	142.800	65.688.000	-10%	134.828	62.020.880	-4%	144.000	66.240.000	-13%	130.098	59.845.080
61	72131601-009	Porcelanato 60x60 cm antideslizante en sanitarios. Color a elegir	150.000	M 2	40	-5%	142.800	5.712.000	-10%	134.828	5.393.120	-4%	144.000	5.760.000	-13%	130.098	5.203.920
62	72131601-009	Canto rodado. Zona exterior	80.000	M 2	150	-29%	57.120	8.568.000	-10%	71.908	10.786.200	-4%	76.800	11.520.000	-1%	79.200	11.880 000
63	72131701-019	Barandas metalicas (segun diseno existente en Pabellon 2) con cano de diametro de 2 pulg. Incluye antioxido + 2 manos de pintura a soplete. Color a elegir	150.000	ML	125	-13%	130.900	16.362.500	-10%	134.828	16.853.500	-4%	144.000	18.000.000	-3%	145.200	18.150.000
64	72101607-005	Porcelanato	30.000	ML	100	-13%	26.180	2.618.000	-10%	26.966	2.696.600	-4%	28.800	2.880.000	-4%	28.837	2.883.700
65	72131601-010	P1 - Puerta placa 0,60 X 1,90 m.	500.000	UNI	4	-5%	476.000	1.904.000	-10%	449.425	1.797.700	-4%	480.000	1.920.000	-4%	478.620	1.914.480
66	72131601-010	P2 - Puerta placa vaiven 0,70 X 1,10 m	1.000.000	UNI	1	-17%	833.000	833.000	-10%	898.850	898.850	-4%	960.000	960.000	-27%	728.508	728.508
67	72131601-010	P3 - Puerta placa de 0,70 x 2,10 m.	600.000	UNI	2	-29%	428.400	856.800	-10%	539.310	1.078.620	-4%	576.000	1.152.000	0%	600.204	1.200.408
68	72131601-010	P4 - Puerta placa de 0,80 x 2,10 m	700.000	UNI	2	-29%	499.800	999.600	-10%	629.195	1.258.390	-4%	672.000	1.344.000	-3%	679.404	1.358.808
69	72131601-010	P5 - Puerta tablero de 0,80 x 2,10 m.	1.500.000	UNI	1	-33%	1.011.500	1.011.500	-10%	1.348.275	1.348.275	-4%	1.440.000	1.440.000	-9%	1.369.404	1.369.404
70	72131601-010	P6 - Puerta placa de 0,90 x 1,90 m.	800.000	UNI	2	-33%	535.500	1.071.000	-10%	719.080	1.438.160	-4%	768.000	1.536.000	-1%	789.421	1.578.842
71	72131601-010	P7 - Puerta placa de 0,90 x 2,10 m	900.000	UNI	3	-29%	642.600	1.927.800	-10%	808.965	2.426.895	-4%	864.000	2.592.000	-3%	870.205	2.610.615
72	72131601-010	P8 - Puerta Tablero de 0,90 x 2,10 m.	2.000.000	UNI	3	-29%	1.428.000	4.284.000	-10%	1.797.700	5.393.100	-4%	1.920.000	5.760.000	-8%	1.831.706	5.495.118

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Romina Montalbetti
Asesor Técnica
Comision Técnica de Construcción
UNVES

Ing. Esteban Torres
Fiscal

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Prof. Abog. José Simón Caceres

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCION DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA - ID N° 369.191

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Ref.	Unidad de Medida	Canti-dad	1. LM CONSTRUCCIONES			2. CONSORCIO TAPÉ RORY			3. CONSORCIO GUAIRÁ			4. JUAN AGUSTÍN CANATTA		
						Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total
73	72131601-010	P9 - Perta Metalica para refrigeracion de 0,90 x 2,10 m.	2.000.000	UNI	1	-29%	1.428.000	1.428.000	-10%	1.797.700	1.797.700	-4%	1.920.000	1.920.000	-34%	1.320.000	1.320.000
74	72131601-010	P10 - Puerta de vidrio templado de 10mm. Dimension 2,00 x 2,10m.	2.500.000	UNI	3	-29%	1.785.000	5.355.000	-10%	2.247.125	6.741.375	-4%	2.400.000	7.200.000	-4%	2.397 120	7.191.360
75	72131601-010	Pano fijo de vidrio templado. Espesor 10mm	500.000	M 2	45	-17%	416.500	18.742.500	-10%	449.425	20.224.125	-4%	480.000	21.600.000	17%	587.400	26.433.000
76	72131601-010	V1- Ventanas de vidrio templado. Dimension de 1,20 x 1,60 - 2 hojas corredizas. 8mm.	300.000	UNI	5	-29%	214.200	1.071.000	-10%	269.655	1.348.275	-4%	288.000	1.440.000	101%	602.712	3.013.560
77	72131601-010	V2- Ventanas de vidrio templado. Dimenison 0,60 x 0,60 - 2 hojas corredizas	200.000	UNI	4	-20%	160.650	642.600	-10%	179.770	719.080	-4%	192.000	768.000	11%	222.288	889.152
78	72131601-010	V3- Ventanas de madera. Dimenison 200x120 - 2 hojas corredizas/2 fijas	700.000	UNI	2	-24%	535.500	1.071.000	-10%	629.195	1.258.390	-4%	672.000	1.344.000	0%	699.600	1.399.200
79	72131601-001	Tablero General sobreponer externo de metal 0,60x0,40x 0,30 m. con contra tapa, con pintura antioxido y ointura sintetica dos manos-M.O. aterramiento del tablero con jabalinas de 2m, cond. Cu desnudo 25 mm2 y barras de cobre	850.000	UNI	1	-6%	797.300	797.300	-10%	764.023	764.023	-4%	816.000	816.000	-2%	831 600	831.600
80	72131601-001	Llave termomagnetica -caja moldeada 3x150 amper 10ka, M.O. en tablero general.	1.850.000	UNI	1	-29%	1.320 900	1.320.900	-10%	1.662.873	1.662.873	-4%	1.776 000	1 776.000	0%	1.848.000	1.848.000
81	72131601-001	Acometida Subterraneo de TG-TPPB. Cable NNY 4x1x70 mm2, Ducto 2 1/250 mtrs. M.O., regitro elec.40x40x60 c/tapa	300.000	Metros	50	-17%	249.900	12.495.000	-10%	269.655	13.482.750	-4%	288.000	14.400.000	1%	303.600	15.180.000

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Romina Montalbetti
Asesor Técnica
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Ing. Esteban Torres
Fiscal

Lic. Nora [illegible]
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

Abog. Lic. Lea María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Prof. Abog. José Simón Caceres

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCION DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA - ID N° 369.191

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Ref.	Unidad de Medida	Canti-dad	1. LM CONSTRUCCIONES			2. CONSORCIO TAPÉ RORY			3. CONSORCIO GUAIRÁ			4. JUAN AGUSTÍN CANATTA		
						Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total
82	72131601-001	Tablero Principal planta baja TPPB de sobreponer de metal 0,80x0,5x0,2 m con contra tapa, pintura antioxido y pintura sintetica dos manos. aterramiento del tablero con jabalinas 2 mtrs,cable desnudo CU 25 mm2-Barras de neutro y aterramiento	1.725.000	UNI	1	-24%	1.309.000	1.309.000	-10%	1.550.516	1.550.516	-4%	1.656.000	1.656.000	-2%	1.696.200	1.696.200
83	72131601-001	Llave Termomagnetica -caja moldeada 3x150 amper 6ka, M.O. en tablero principal planta baja TPPB.	1.850.000	UNI	1	-29%	1.320.900	1.320.900	-10%	1.662 873	1.662.873	-4%	1.776.000	1.776.000	0%	1.848.000	1.848.000
84	72131601-001	Llaves Termomagneticas-tipo rielera 3x63amper 6ka	120.000	UNI	1	-16%	101.150	101.150	-10%	107.862	107.862	-4%	115 200	115.200	-1%	118.800	118.800
85	72131601-001	Llave Termomagnetica 3x50 amper 6ka, M.O en tablero principal planta baja TPPB	115.000	UNI	2	-25%	85.680	171.360	-10%	103.368	206.736	-4%	110.400	220.800	3%	118.800	237.600
86	72131601-001	Alimentacion al tablero de cocina. Conductor NNY 4x1x25 mm2.-Ducto 11/2 -15 mtrs puesta tierra con jabalinas de 2 m-CU25mm2-Mano de Obra	130.000	UNI	15	-27%	95.200	1.428.000	-10%	116.851	1.752.765	-4%	124.800	1.872.000	-4%	125 400	1.881.000
87	72131601-001	Tablero seccional de cocina TSC de sobreponer de metal 0,80x0,5x0,2 m.rielerabarra 200 amper, con contra tapa, pintura antioxido y pintura sintetica dos manos, barras de neutro y aterramiento-Armado y cableado segun plano	750.000	UNI	1	-29%	535.500	535 500	-10%	674.138	674.138	-4%	720.000	720.000	-5%	712.800	712.800
88	72131601-001	Interruptor diferencial 4x63A, 30 mA residual	490.000	UNI	1	-24%	374.850	374.850	-10%	440.437	440.437	-4%	470.400	470.400	-6%	462.000	462.000
89	72131601-001	Llaves Termomagneticas-tipo rielera 1x10amper 6ka	25.500	UNI	15	-16%	21.420	321.300	-10%	22 921	343.815	-4%	24.480	367.200	-7%	23.760	356.400
90	72131601-001	Llaves Termomagneticas-tipo rielera 1x16amper 6ka	25.500	UNI	4	-16%	21.420	85.680	-10%	22.921	91.684	-4%	24.480	97.920	-7%	23.760	95.040

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Romina Montalbetti
Asesor Tecnica
Comisión Tecnica de Construcción
UNVES

Ing. Esteban Torres
Fiscal

Lic. Norma Alvarenga Cisneros
Secretaria General de Administración y Finanzas
UNVES

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Prof. Abog. José Simón Caterura

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCION DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA - ID N° 369.191

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Ref.	Unidad de Medida	Canti-dad	1. LM CONSTRUCCIONES			2. CONSORCIO TAPÉ RORY			3. CONSORCIO GUAIRÁ			4. JUAN AGUSTÍN CANATTA		
						Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total
91	72131601-001	Llaves Termomagneticas-tipo rielera 1x25amper 6ka	25.500	UNI	4	-16%	21.420	85.680	-10%	22.921	91.684	-4%	24.480	97 920	-7%	23.760	95.040
92	72131601-001	Llaves Termomagneticas-tipo rielera 3x32amper 6ka	90.000	UNI	3	-21%	71 400	214.200	-10%	80.897	242.691	-4%	86.400	259.200	0%	89.760	269.280
93	72131601-001	Circuitos para aires acondicionados trifasicos	350.000	UNI	2	-25%	261.800	523.600	-10%	314.598	629.196	-4%	336.000	672.000	-2%	343.200	686.400
94	72131601-001	Circuitos para camara frigorifica	250.000	UNI	1	-29%	178.500	178.500	-10%	224.713	224.713	-4%	240.000	240.000	-1%	246.840	246.840
95	72131601-001	Circuitos para telefonos	100.000	UNI	1	-23%	77.350	77.350	-10%	89.885	89.885	-4%	96.000	96.000	-1%	99.000	99.000
96	72131601-001	Circuitos para internet	100.000	UNI	1	-23%	77.350	77.350	-10%	89.885	89.885	-4%	96.000	96.000	-1%	99.000	99.000
97	72131601-001	Boca de luces (incluye materiales y m.o.)	55.000	UNI	69	-13%	47.600	3.284.400	-10%	49.437	3.411.153	-4%	52.800	3.643.200	92%	105.600	7.286.400
98	72131601-001	Boca de tomas (incluye materiales y m.o.)	55.000	UNI	8	-13%	47.600	380.800	-10%	49.437	395.496	-4%	52.800	422 400	92%	105.600	844.800
99	72131601-001	Boca de tomas schuko (incluye materiales y m.o.)	55.000	UNI	18	-13%	47.600	856.800	-10%	49.437	889.866	-4%	52.800	950 400	92%	105.600	1.900.800
100	72131601-001	Boca para cortinas de aire (incluye materiales y m.o.)	110.000	UNI	3	-30%	77.350	232.050	-10%	98.874	296.622	-4%	105.600	316.800	-2%	108.240	324.720
101	46191601-001	Extintor de incendios 6kgrs- con indicador de existencia del lugar	280.000	UNI	6	-11%	249.900	1.499.400	-10%	251 678	1.510.068	-4%	268.800	1.612.800	-2%	274.560	1.647.360
102	72131601-001	Senalectica Luminica con reserva de energia-segun plano	150.000	UNI	4	-29%	107.100	428.400	-10%	134.828	539.312	-4%	144.000	576.000	-3%	145.200	580.800
103	72131601-001	Artefacto de Luz Emergencia con reserva de energia-60 Led-segun plano	150.000	UNI	17	-25%	111.860	1.901.620	-10%	134.828	2.292.076	-4%	144.000	2.448.000	-24%	113.520	1.929.840
104	72131601-001	Foto Celula	50.000	UNI	1	-29%	35 700	35.700	-10%	44.943	44.943	-4%	48.000	48.000	-5%	47.520	47 520
105	92121702-002	Sistema Anti incendio-Caneria-Galvanizado 2 1/2 -40 mts. Cano Gro 2 1/2- con pintura antioxida 2 manos y pintura roja sintetica- 1 BIE con mangera de mtrs-segun plano	7.550.000	UNI	1	-1%	7.497 000	7.497.000	-10%	6.786.318	6 786.318	-4%	7.248.000	7.248.000	-3%	7.326.000	7.326.000

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Romina Montalbetti
Aux. Tecnica
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Ing. Esteban Torres
Fiscal

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. Abog. Jose Simón Caceres

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCION DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA - ID N° 369.191

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Ref.	Unidad de Medida	Canti-dad	1. LM CONSTRUCCIONES			2. CONSORCIO TAPÉ RORY			3. CONSORCIO GUAIRÁ			4. JUAN AGUSTÍN CANATTA		
						Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total
106	72131601-001	Artefacto de embutir tipo Led de 12 Watt	60.000	UNI	25	-21%	47.600	1.190.000	-10%	53.931	1.348.275	-4%	57.600	1.440.000	32%	79.200	1.980.000
107	72131601-001	Artefacto de embutir tipo Led de 24 Watt	120.000	UNI	20	-26%	89.250	1 785.000	-10%	107.862	2.157.240	-4%	115.200	2.304.000	5%	125.400	2.508.000
108	72131601-001	Artefacto de embutir tipo Led de 18 Watt	65.000	UNI	16	-18%	53.550	856.800	-10%	58.425	934.800	-4%	62.400	998.400	32%	85.800	1.372.800
109	92121702-002	Sistema de alarma antiincendio-(panel de control-6 unid.HC- 2pulsadores de emergencia-alarma audiovisual-Central)-con todod sus acccesorios-segun plano	3.200.000	UNI	1	-14%	2 737.000	2 737.000	-10%	2.876.320	2.876.320	-4%	3 072.000	3.072.000	-3%	3.102 000	3.102.000
110	72131601-001	Extractor de pared de 50 cm. Mano de Obra, con circuito	450.000	UNI	1	-21%	357.000	357.000	-10%	404.483	404.483	-4%	432.000	432.000	0%	448.800	448.800
111	72131601-001	Caneria ductos 3/4 y cajas en losa-Mano de Obra-segun plano	2.750.000	UNI	1	-18%	2.261.000	2 261.000	-10%	2.471.838	2.471.838	-4%	2.640.000	2.640.000	-4%	2.640 000	2.640 000
112	72131601-011	Inodoros blancos de cisterna alta con tapa acolchonada	660.000	UNI	5	-21%	523.600	2.618.000	-10%	593 241	2.966.205	-4%	633.600	3.168.000	1%	666.600	3.333.000
113	72131601-011	Inodoros especiales para capacidades diferentes	1.500.000	UNI	2	-29%	1.071.000	2.142.000	-10%	1.348.275	2.696.550	-4%	1.440.000	2.880.000	-30%	1.050.002	2.100.004
114	72131601-011	Mingitorios con llave de paso incluido	500.000	UNI	2	-14%	428.400	856.800	-10%	449.425	898.850	-4%	480.000	960.000	9%	546.000	1.092.000
115	11111604-001	Mesada de granito natural con zocalo. L: 2,80m. Incluye 2 lavatorios	1.500.000	UNI	2	-5%	1.428.000	2.856.000	-10%	1.348.275	2.696.550	-4%	1.440.000	2.880.000	-3%	1 452.000	2 904 000
116	11111604-002	Separador de granito natural entre mingitorios 0,40 x 0,60 m.	500.000	UNI	1	-7%	464.100	464.100	-10%	449.425	449.425	-4%	480.000	480.000	-10%	448.800	448 800

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Romina Montalbetti
Auxiliar Técnica
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Ing. Esteban Torres
Fiscal

Norma Alvarenga Gonzalez
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Prof. Abog. José Simón Cateura

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCION DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA - ID N° 369.191

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Ref.	Unidad de Medida	Canti-dad	1. LM CONSTRUCCIONES			2. CONSORCIO TAPÉ RORY			3. CONSORCIO GUAIRÁ			4. JUAN AGUSTÍN CANATTA		
						Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total
117	72131601-011	Provision e instalacion de barandas de apoyos moviles y rigidos de acero inoxidale para sector de capacidades diferenciadas. Segun Plano	1.650.000	UNI	2	-29%	1.178.100	2.356.200	-10%	1.483.103	2.966.206	-4%	1.584.000	3.168.000	-4%	1.584.000	3.168.000
118	72131601-011	Dispensador de papel higienico para rollo grande. Con seguro	350.000	UNI	11	-22%	273.700	3.010.700	-10%	314.598	3.460.578	-4%	336.000	3.696.000	-2%	343.200	3.775.200
119	72131601-011	Porta rollos para papel higienico de embutir	100.000	UNI	1	-29%	71.400	71.400	-10%	89.885	89.885	-4%	96.000	96.000	-14%	85.800	85.800
120	47131707-001	Secamanos electrico	800.000	UNI	3	-24%	606.900	1.820.700	-10%	719.080	2.157.240	-4%	768.000	2.304.000	-1%	792.000	2.376.000
121	72131601-011	Grifo automatico para mesada	350.000	UNI	5	-15%	297.500	1.487.500	-10%	314.598	1.572.990	-4%	336.000	1.680.000	6%	369.600	1.848.000
122	72131601-011	Llave de paso para acceso de agua en cada sanitario. Incluye instalacion	350.000	UNI	6	-29%	249.900	1.499.400	-10%	314.598	1.887.588	-4%	336.000	2.016.000	6%	369.600	2.217.600
123	72131601-011	Provision e instalacion de Canilla para toma de agua en sanitarios.	350.000	UNI	7	-29%	249.900	1.749.300	-10%	314.598	2.202.186	-4%	336.000	2.352.000	6%	369.600	2.587.200
124	72131601-011	Espejo de 4 mm. De cristal templado c/ terminacion de perfil metalico.	150.000	M 2	6	-13%	130.900	785 400	-10%	134.828	808.968	-4%	144.000	864.000	6%	158.400	950.400
125	72131601-011	Provision e instalacion de canillas interior y exterior. Segun plano	150.000	UNI	12	-29%	107.100	1.285.200	-10%	134.828	1.617.936	-4%	144.000	1.728.000	1%	151.800	1.821.600
126	72131601-011	Provision e Instalacion de tomas de agua para bebederos	200.000	UNI	2	-26%	148.750	297.500	-10%	179.770	359.540	-4%	192.000	384.000	-1%	198.000	396.000
127	72131601-011	Dispensor de Jabon liquido	200.000	UNI	5	-14%	172.550	862.750	-10%	179.770	898.850	-4%	192.000	960.000	-1%	198.000	990.000
128	72131601-011	Dispensor de Alcohol en gel	200.000	UNI	6	-14%	172.550	1.035.300	-10%	179.770	1.078.620	-4%	192.000	1.152.000	-1%	198.000	1.188.000

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Romina Montalbetti
Auxiliar Técnica
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Ing. Esteban Torres
Fiscal

Lic. Norma Alvarenga Gonzalez
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Prof. Mag. José Simón Cateura

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCION DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA - ID N° 369.191

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Ref.	Unidad de Medida	Canti-dad	1. LM CONSTRUCCIONES			2. CONSORCIO TAPÉ RORY			3. CONSORCIO GUAIRÁ			4. JUAN AGUSTÍN CANATTA		
						Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total
129	11111604-001	Mesada de granito natural con zocalo. Asentada sobre mamposteria de 0,15 m. revestido con azulejo y divisoria de acero inoxidable a +50cm del NPT.	1.000.000	ML	22	0%	999.600	21.991.200	-10%	898.850	19 774.700	-4%	960.000	21.120.000	-10%	897.600	19.747.200
130	72102304-999	Pileta de lavado industrial - doble bacha de acero inoxidable. Incluye griferia tipo industrial, segun fiscalizacion.	1.500.000	UNI	2	-29%	1.071.000	2.142.000	-10%	1.348 275	2.696 550	-4%	1.440.000	2.880.000	-3%	1.452.000	2.904.000
131	72102304-999	Pileta de lavado industrial - Bacha simple de acero inoxidable -Asentada sobre base de mamposteria revestida con azulejo.Incluye griferia tipo industrial, segun fiscalizacion.	1.000.000	UNI	1	-29%	714.000	714.000	-10%	898.850	898.850	-4%	960.000	960.000	-8%	924.000	924.000
132	72102402-001	Paredes al agua (Interiores)	17.000	M 2	400	-16%	14.280	5.712.000	-10%	15.280	6.112.000	-4%	16.320	6.528.000	9%	18.594	7.437.600
133	72102401-001	Paredes al agua (exteriores)	20.000	M 2	300	-29%	14.280	4.284.000	-10%	17.977	5.393.100	-4%	19.200	5.760.000	-7%	18.594	5.578.200
134	72131601-012	Carpinteria de madera al barniz	22.000	M 2	70	-22%	17.255	1.207.850	-10%	19.775	1.384.250	-4%	21.120	1.478.400	-15%	18.594	1.301.580
135	72102401-001	Pintura (losa, viga y pilares)	17.000	M 2	700	-16%	14.280	9.996.000	-10%	15.280	10.696.000	-4%	16 320	11.424.000	9%	18.594	13.015.800
136	72101601-002	Fibra mineral 60 x 60 cm. Planta Baja	120.000	M 2	310	9%	130.900	40.579.000	-10%	107 862	33.437 220	-4%	115.200	35.712.000	16%	138.600	42.966.000
137	82101502-007	Carteleria	100.000	UNI	12	-23%	77.350	928.200	-10%	89.885	1.078.620	-4%	96.000	1.152.000	-8%	92.400	1.108.800
138	70111713-002	Jardineria	2.500.000	UNI	1	-12%	2.201.500	2.201.500	-10%	2.247.125	2.247.125	-4%	2 400.000	2.400.000	0%	2.501.400	2.501.400
139	72131601-015	Limpieza final y Retiro de escombros	2.000.000	GL	1	-29%	1.428.000	1.428.000	-10%	1.797.700	1.797.700	-4%	1.920.000	1.920.000	-1%	1.980.000	1.980.000

Diego Traverso Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Romina Montalbetti
Auxiliar Técnica
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Ing. Esteban Torres
Fiscal

UNVES

Lic. Luis María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Prof. Abog. José Simón Cateura

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCION DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA - ID N° 369.191

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Ref.	Unidad de Medida	Canti-dad	1. LM CONSTRUCCIONES			2. CONSORCIO TAPÉ RORY			3. CONSORCIO GUAIRÁ			4. JUAN AGUSTÍN CANATTA		
						Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total
140	72131601-002	Marcacion y Replanteo	4.000	M 2	500	-26%	2.975	1.487.500	-10%	3.595	1.797.500	-4%	3.840	1.920.000	-1%	3.960	1.980.000
141	72131601-004	Pilares	2.000.000	M3	12	-17%	1.666.000	19.992.000	-10%	1 797.700	21.572.400	-4%	1.920.000	23.040 000	-6%	1.889.250	22.671.000
142	72131601-004	Viga de encadenado bajo y sobre aberturas. Dimension 12 x 27 cm.	2.000.000	M3	6	-17%	1.666.000	9.996.000	-10%	1.797.700	10.786.200	-4%	1.920.000	11.520.000	-6%	1.889.250	11.335.500
143	72131601-004	Viga nivel +7,37 m.	2.000.000	M3	28	-17%	1.666.000	46.648.000	-10%	1.797.700	50.335.600	-4%	1.920.000	53.760.000	-6%	1.889.250	52.899.000
144	72131601-004	Losa nivel +7,37m.	2.000.000	M3	52	-17%	1.666.000	86.632.000	-10%	1.797.700	93.480 400	-4%	1.920.000	99.840.000	-3%	1.949.481	101.373.012
145	72131601-004	Escalera de Primer piso a Segundo piso	2.000.000	M3	4	-17%	1.666.000	6.664.000	-10%	1.797.700	7.190.800	-4%	1.920.000	7.680.000	16%	2.323.160	9.292.640
146	72131601-004	Puente de hormigon armado nivel +7,37 m. Incluye , pilares, viga y losa e. 12cm.	2.000.000	M3	8	-17%	1.666.000	13.328 000	-10%	1.797.700	14.381.600	-4%	1 920.000	15.360.000	-6%	1.889.250	15.114.000
147	72131601-005	Ladrillo comun de 0,15	90.000	M 2	410	-21%	71.400	29.274.000	-10%	80.897	33.167.770	-4%	86.400	35.424.000	14%	102.537	42.040.170
148	72131601-009	Contrapiso compactado de cascote de 0,07 m.	40.000	M 2	450	-29%	28.560	12.852.000	-10%	35.954	16.179.300	-4%	38.400	17.280.000	-7%	37.037	16 666 650
149	72131601-009	Carpeta de cemento alisado base pisos	25.000	M 2	450	-19%	20.230	9.103.500	-10%	22.471	10.111.950	-4%	24.000	10.800.000	-12%	21.960	9.882.000
150	72131601-011	Agua corriente frio solo	210.000	UNI	16	-26%	154.700	2.475.200	-10%	188.759	3.020.144	-4%	201.600	3 225.600	-6%	198.000	3.168.000
151	72131601-011	Desague sanitario (Interiores)	175.000	UNI	16	-22%	136.850	2.189.600	-10%	157.299	2.516.784	-4%	168.000	2.688.000	6%	184.800	2.956.800
152	72131601-011	Registros cloacales	300.000	UNI	3	-21%	238.000	714.000	-10%	269.655	808.965	-4%	288.000	864.000	-13%	260.594	781.782
153	72131601-011	Acometida de agua corriente de 1 pulg.	30.000	ML	35	-29%	21.420	749 700	-10%	26.966	943.810	-4%	28.800	1.008.000	-20%	24.000	840.000
154	72131601-011	Ductos de desague de Pvc. 100 mm.	40.000	ML	35	-26%	29.750	1.041.250	-10%	35.954	1.258.390	-4%	38.400	1.344.000	-14%	34.599	1.210.965
155	72131601-011	Ducto de desague de Pvc. 50 mm.	30.000	ML	35	-21%	23.800	833.000	-10%	26.966	943.810	-4%	28.800	1.008.000	-4%	28.730	1.005.550

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Romina Montalbetti
Auxiliar Técnica
Comisión Tecnica de Construcción
UNVES

Ing. Esteban Torres
Fiscal

Norma Alvarenga Gonzalez
UNVES

Lic. Luis María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Prof. Abog. José Simón Cateura

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCION DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA - ID N° 369.191

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Ref.	Unidad de Medida	Canti-dad	1. LM CONSTRUCCIONES			2. CONSORCIO TAPÉ RORY			3. CONSORCIO GUAIRÁ			4. JUAN AGUSTÍN CANATTA		
						Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total
156	72131601-011	Rejilla de piso sifonada	200.000	UNI	3	-29%	142.800	428.400	-10%	179.770	539.310	-4%	192.000	576.000	-28%	144.081	432.243
157	72131601-011	Desengrasador	500.000	UNI	1	-29%	357.000	357.000	-10%	449.425	449.425	-4%	480.000	480.000	-18%	409.374	409.374
158	72131601-011	Ducto de ventilacion de Pvc 50 mm.	30.000	ML	10	-21%	23.800	238.000	-10%	26.966	269.660	-4%	28.800	288.000	-19%	24.240	242.400
159	72102304-005	Cano de bajada para desague pluvial de 150 mm	60.000	ML	24	-31%	41.650	999.600	-10%	53.931	1.294.344	-4%	57.600	1.382.400	-27%	43.860	1.052.640
160	72131601-010	Marcos de lapacho de 2x 6 c/ colocacion y tirafondo.	86.000	ML	55	11%	95.200	5.236.000	-10%	77.301	4.251.555	-4%	82.560	4.540.800	20%	103.404	5.687.220
161	72131601-010	Contramarco	20.000	ML	110	-29%	14 280	1.570.800	-10%	17 977	1.977.470	-4%	19.200	2.112.000	-12%	17.640	1.940.400
162	72131601-008	Paredes interiores a 1 capa filtrada	27.000	M 2	820	-29%	19.040	15.612.800	-10%	24.269	19.900.580	-4%	25.920	21.254.400	22%	32.922	26.996.040
163	72131601-008	Exteriores a 2 capas con aislacion impermeable	35.000	M 2	300	-29%	24.990	7.497.000	-10%	31.460	9.438.000	-4%	33.600	10.080.000	20%	42 085	12.625.500
164	72131601-008	Gruesos para base de azulejos en alt.: 2,2 m	22.000	M 2	150	-30%	15.470	2.320.500	-10%	19.775	2.966.250	-4%	21.120	3.168.000	32%	28.962	4.344.300
165	72131601-008	Azotada en pilares.	22.000	M 2	195	-30%	15.470	3.016.650	-10%	19.775	3.856.125	-4%	21.120	4.118.400	-15%	18.665	3.639.675
166	72131601-008	Azotada en losas	22.000	M 2	60	-30%	15.470	928.200	-10%	19.775	1.186.500	-4%	21.120	1.267.200	-15%	18.665	1.119.900
167	72131601-008	Azotada bajo escalera	22.000	M 2	30	-30%	15.470	464.100	-10%	19.775	593.250	-4%	21.120	633.600	-15%	18.665	559.950
168	72131601-008	Azotada en vigas . Incluye 3 caras	22.000	M 2	150	-30%	15.470	2.320.500	-10%	19.775	2.966.250	-4%	21.120	3.168.000	-15%	18.665	2.799.750
169	72131601-008	Revoque en pilares	35.000	M 2	195	-29%	24.990	4.873.050	-10%	31.460	6.134.700	-4%	33.600	6.552.000	-6%	32.922	6.419.790
170	72131601-008	Revoque en vigas - Incluye 3 caras	35.000	M 2	150	-29%	24.990	3.748.500	-10%	31.460	4.719.000	-4%	33.600	5.040.000	-6%	32.922	4.938.300
171	72131601-008	Revoque en losas	55.000	M 2	60	-29%	39.270	2.356.200	-10%	49.437	2.966.220	-4%	52.800	3.168.000	-26%	40.842	2.450.520
172	72131601-008	Revoque bajo escalera	55.000	M 2	30	-29%	39.270	1.178.100	-10%	49.437	1.483.110	-4%	52.800	1.584.000	-26%	40.842	1.225.260
173	72131601-008	Revoque de goteron en alero	40.000	ML	40	-29%	28.560	1.142.400	-10%	35.954	1.438.160	-4%	38.400	1.536 000	2%	40.842	1 633.680
174	72102508-003	Azulejado ceramico de 30x30 cm en sanitarios. Alt.= 2,2 m.	90.000	M 2	150	-14%	77.350	11.602.500	-10%	80.897	12.134.550	-4%	86.400	12.960.000	-37%	56.508	8.476.200
175	72102508-003	Azulejado ceramico en cocina, pasillo y almacen- Alt: 2,2 m.	90.000	M 2	170	-14%	77.350	13.149.500	-10%	80.897	13.752.490	-4%	86.400	14.688.000	-37%	56.508	9.606.360

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Romina Montalbetti
Auxiliar Técnica
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Ing. Esteban Torres
Fiscal

Lic. Norma Alvarenga Cantero
Directora General
UNVES

Prof. Abog. Luis María Benítez Benítez
Secretario General
UNVES

Prof. Abog. José Simón Caetura

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCION DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA - ID N° 369.191

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Ref.	Unidad de Medida	Canti-dad	1. LM CONSTRUCCIONES			2. CONSORCIO TAPÉ RORY			3. CONSORCIO GUAIRÁ			4. JUAN AGUSTÍN CANATTA		
						Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total
176	72102508-003	Provision e Instalacion de plancha de granito (huella y contrahuella) en escaleras . Incluye zocalo monolitico y piso.	300.000	M 2	22	-23%	232.050	5.105.100	-10%	269.655	5.932.410	-4%	288.000	6.336.000	53%	459.840	10.116.480
177	72102508-003	Umbral bajo puertas. Color a elegir. Ancho 0,15 cm.	50.000	ML	4	-17%	41.650	166.600	-10%	44.943	179.772	-4%	48.000	192.000	-29%	35.437	141.748
178	72131601-009	Porcelanato antideslizante de 60 x 60 cm (en sanitarios) . Color a elegir	150.000	M 2	40	-5%	142.800	5.712.000	-10%	134.828	5.393.120	-4%	144 000	5.760.000	-13%	130.098	5.203.920
179	72131601-009	Porcelanato antideizante. Color a elegir. (bicolor)	150.000	M 2	400	-5%	142.800	57 120 000	-10%	134.828	53.931.200	-4%	144.000	57.600.000	-13%	130.098	52.039.200
180	72131701-019	Barandas metalicas en escalera y oficina ejecutiva (segun diseno existente) con cano de diametro de 2 pulg. Incluye antioxido + 2 manos de pintura a soplete Color a elegir	200.000	ML	20	-29%	142.800	2.856.000	-10%	179.770	3.595.400	-4%	192.000	3.840.000	-27%	145 200	2.904.000
181	72101607-005	Porcelanato	30.000	ML	200	-13%	26.180	5.236.000	-10%	26.966	5.393.200	-4%	28.800	5.760.000	-4%	28.837	5.767.400
182	72131601-010	P1 - Puerta placa 0,60 X 1,90 m.	500.000	UNI	4	-5%	476.000	1.904.000	-10%	449.425	1.797.700	-4%	480.000	1.920.000	-4%	478.620	1.914.480
183	72131601-010	P6 - Puerta placa de 0,90 x 1,90 m.	800.000	UNI	2	-33%	535.500	1.071.000	-10%	719.080	1.438.160	-4%	768.000	1.536.000	-1%	789.421	1.578.842
184	72131601-010	P7 - Puerta placa de 0,90 x 2,10 m	900.000	UNI	4	-29%	642.600	2.570 400	-10%	808.965	3.235.860	-4%	864.000	3.456.000	-3%	870.205	3.480.820
185	72131601-010	Pano fijo de vidrio templado. Espesor 10mm	500.000	M 2	2	-17%	416.500	833.000	-10%	449.425	898.850	-4%	480.000	960.000	14%	567.600	1.135 200
186	72131601-010	V1- Ventanas de vidrio templado. Dimension de 1,20 x 1,60 - 2 hojas corredizas. 8mm.	300.000	UNI	2	-29%	214.200	428.400	-10%	269.655	539.310	-4%	288.000	576.000	101%	602.712	1.205.424
187	72131601-010	V4 - Ventana de vidrio templado 2,00 x 1,20	1.000.000	UNI	1	-29%	714.000	714.000	-10%	898.850	898.850	-4%	960.000	960.000	39%	1.388.640	1.388.640
188	72131601-010	V5 - Ventana de vidrio templado 2,00 x 1,60	1.500.000	UNI	5	-29%	1.071.000	5.355.000	-10%	1.348.275	6.741.375	-4%	1.440.000	7.200.000	23%	1.842.720	9 213.600

Diego Travenssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Romina Montalbetti
Auxiliar Técnica
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Ing. Esteban Torres
Fiscal

Prof. Lic. Luis María Benítez Benítez
Secretario General
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Prof. Abog. José Simón Caceres

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCION DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA - ID N° 369.191

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Ref.	Unidad de Medida	Canti-dad	1. LM CONSTRUCCIONES			2. CONSORCIO TAPÉ RORY			3. CONSORCIO GUAIRÁ			4. JUAN AGUSTÍN CANATTA		
						Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total
189	72131601-010	V6 - Ventana de vidrio templado 0,5 x 2,50	700.000	UNI	1	-29%	499.800	499.800	-10%	629.195	629.195	-4%	672.000	672.000	1%	706.200	706.200
190	72131601-010	V7 - Ventana de vidrio templado 4,00 x 1,60	2.600.000	UNI	1	-27%	1.904.000	1.904.000	-10%	2.337.010	2.337.010	-4%	2.496.000	2.496.000	41%	3.659.040	3.659.040
191	72131601-010	Vidrio templado fijo color azul espejado en fachada - e: 10mm	700.000	M 2	65	-18%	571.200	37.128.000	-10%	629.195	40.897.675	-4%	672.000	43.680.000	163%	1.842.720	119.776.800
192	72102602-007	Mamparas divisorias de oficinas	225.000	M 2	200	-26%	166.600	33.320.000	-10%	202.241	40.448.200	-4%	216.000	43.200.000	-24%	171.600	34.320.000
193	72102602-007	Puertas de mamparas . Incluye cerraduras	400.000	UNI	8	-24%	303 450	2.427.600	-10%	359.540	2.876.320	-4%	384.000	3.072.000	-8%	369.600	2.956.800
194	72131601-001	Tablero seccional de metal Primer Piso TSPP de embutir 0,8x0,5x0,2 m. rielera-barra 200 amper, con contra tapa, pintura antioxido y pintura sintetica dos manos. 6 terminales de 25 mm2, terminales varias medidas 50 u. Mano de Obra.	950.000	UNI	1	-25%	714.000	714.000	-10%	853.908	853.908	-4%	912.000	912.000	-3%	924.000	924.000
195	72131601-001	Interruptor diferencial 4x63A, 30 mA residual	490.000	UNI	1	-24%	374 850	374.850	-10%	440.437	440.437	-4%	470.400	470.400	-6%	462.000	462.000
196	72131601-001	Llave Termomagnetica de 3x50 amper 6ka, M.O. en tablero principal planta baja TPPB	115.000	UNI	1	-22%	89.250	89.250	-10%	103.368	103.368	-4%	110.400	110.400	3%	118.800	118.800
197	72131601-001	Alimentacion del tablero principal planta baja TPPB al tablero primer piso TSP1 Conductor NNY 4x1x 25 mm2+ conductor desnudo de CU 25 mm28(tierra).-Ducto 1 1/4 15 mtrs puesta tierra 2 jabalins-CU 25 mm2-Mano de Obra.	130.000	UNI	15	-27%	95.200	1 428.000	-10%	116.851	1.752.765	-4%	124.800	1.872.000	-4%	125.400	1.881.000
198	72131601-001	Llaves Termomagneticas-tipo rielera 1x10amper 6ka	25.500	UNI	15	-16%	21.420	321.300	-10%	22.921	343.815	-4%	24.480	367.200	-7%	23.760	356.400

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Romina Montalbetti
Auxiliar Técnica
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Ing. Esteban Torres
Fiscal

Lic. Norma Alvarenga Gonzalez
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Prof. Abog. José Simón Cateura

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCION DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA - ID N° 369.191

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Ref.	Unidad de Medida	Canti-dad	1. LM CONSTRUCCIONES			2. CONSORCIO TAPÉ RORY			3. CONSORCIO GUAIRÁ			4. JUAN AGUSTÍN CANATTA		
						Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total
199	72131601-001	Llaves Termomagneticas-tipo rielera 1x16amper 6ka	25.500	UNI	10	-16%	21.420	214.200	-10%	22.921	229.210	-4%	24.480	244.800	-7%	23.760	237.600
200	72131601-001	Llaves Termomagneticas-tipo rielera 3x50amper 6ka	115.000	UNI	1	-28%	83.300	83.300	-10%	103.368	103.368	-4%	110.400	110.400	3%	118.800	118.800
201	72131601-001	Llaves Termomagneticas-tipo rielera 1x25amper 6ka	25.500	UNI	6	-16%	21.420	128.520	-10%	22.921	137.526	-4%	24.480	146.880	-7%	23.760	142.560
202	72131601-001	Llaves Termomagneticas-tipo rielera 3x32amper 6ka	90.000	UNI	2	-21%	71.400	142.800	-10%	80.897	161.794	-4%	86.400	172.800	0%	89.760	179.520
203	72131601-001	Boca de luces (incluye materiales y m.o.)	240.000	UNI	65	-26%	178 500	11.602.500	-10%	215.724	14.022.060	-4%	230.400	14.976.000	-56%	105.600	6 864.000
204	72131601-001	Boca de tomas (incluye materiales y m.o.)	240.000	UNI	54	-26%	178.500	9.639.000	-10%	215.724	11.649.096	-4%	230.400	12.441.600	-56%	105.600	5.702.400
205	72131601-001	Circuitos para aires acondicionados trifasicos	350.000	UNI	2	-25%	261.800	523.600	-10%	314.598	629.196	-4%	336.000	672.000	-2%	343.200	686.400
206	72131601-001	Circuitos para telefonos, segun plano	100.000	UNI	12	-23%	77.350	928 200	-10%	89.885	1.078.620	-4%	96.000	1.152.000	-1%	99.000	1.188.000
207	72131601-001	Circuitos para internet, segun plano	100.000	UNI	13	-23%	77.350	1.005.550	-10%	89.885	1 168.505	-4%	96.000	1.248.000	-1%	99.000	1 287.000
208	72131601-001	Circuitos para aires acondicionados monofasicos	110.000	UNI	3	-19%	89.250	267.750	-10%	98.874	296.622	-4%	105.600	316.800	-4%	105.600	316.800
209	46191601-001	Extintor de incendios 6kgrs- con indicador de existencia del lugar	280.000	UNI	6	-11%	249.900	1.499.400	-10%	251 678	1 510.068	-4%	268.800	1.612 800	-2%	274.560	1.647.360
210	72131601-001	Senalectica Luminica con reserva de energia-segun plano	150.000	UNI	9	-29%	107.100	963.900	-10%	134.828	1.213.452	-4%	144.000	1.296.000	-3%	145.200	1.306.800
211	72131601-001	Artefacto de Luz Emergencia con reserva de energia-60 Led-segun plano	150.000	UNI	17	-25%	111.860	1.901.620	-10%	134.828	2.292.076	-4%	144.000	2.448.000	-24%	113.520	1.929.840
212	72131601-001	Foto Celula	50.000	UNI	1	-29%	35.700	35.700	-10%	44.943	44 943	-4%	48.000	48 000	-5%	47.520	47.520
213	92121702-002	Sistema Anti incendio-Caneria-Galvanizado 2 1/2 -40 mts. Cano Gro 2 1/2- con pintura antioxida 2 manos y pintura roja sintetica- 1 BIE con mangera de mtrs-segun plano	7.550.000	UNI	1	1%	7.497.000	7.497.000	-10%	6 786.318	6.786.318	-4%	7.248.000	7.248.000	-3%	7.326.000	7.326.000

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Romina Montalbetti
Auxiliar Técnica
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Ing. Esteban Torres
Fiscal

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Prof. Abog. José Simón Cateura

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCION DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA - ID N° 369.191

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Ref.	Unidad de Medida	Canti-dad	1. LM CONSTRUCCIONES			2. CONSORCIO TAPÉ RORY			3. CONSORCIO GUAIRÁ			4. JUAN AGUSTÍN CANATTA		
						Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total
214	72131601-001	Artefacto de embutir tipo Led de 12 Watt	60.000	UNI	27	-21%	47.600	1.285.200	-10%	53.931	1.456 137	-4%	57.600	1.555.200	32%	79.200	2.138.400
215	72131601-001	Artefacto de embutir tipo Led de 18 Watt	65.000	UNI	42	-18%	53.550	2.249.100	-10%	58.425	2.453.850	-4%	62.400	2.620.800	32%	85.800	3.603.600
216	92121702-002	Sistema de alarma antiincendio-(panel de control-6 unid.HC- 2pulsadores de emergencia-alarma audiovisual-Central)-con todod sus acccesorios-segun plano	220.000	UNI	10	-19%	178.500	1.785.000	-10%	197.747	1 977.470	-4%	211.200	2.112.000	8%	237.600	2.376.000
217	72131601-001	Caneria ductos 3/4 y cajas en losa-Mano de Obra-segun plano	2.750.000	UNI	1	-18%	2.261 000	2.261 000	-10%	2.471.838	2.471.838	-4%	2.640.000	2.640.000	-4%	2.640.000	2.640.000
218	72131601-011	Inodoros blancos de cisterna alta con tapa acolchonada	660.000	UNI	4	-21%	523 600	2.094 400	-10%	593.241	2.372.964	-4%	633.600	2.534.400	1%	666.600	2 666.400
219	72131601-011	Inodoros especiales para capacidades diferentes	1.500.000	UNI	2	-29%	1.071.000	2.142.000	-10%	1.348.275	2.696.550	-4%	1.440.000	2.880.000	-30%	1.050.002	2.100.004
220	72131601-011	Mingitorios con llave de paso incluido	500.000	UNI	2	-14%	428.400	856.800	-10%	449.425	898.850	-4%	480.000	960.000	9%	546.000	1 092.000
221	11111604-001	Mesada de granito natural con zocalo. L: 2,80m. Incluye 2 lavatorios	1.500.000	UNI	2	-5%	1 428.000	2.856.000	-10%	1 348.275	2.696.550	-4%	1.440.000	2.880.000	-3%	1.452.000	2.904.000
222	11111604-002	Separador de granito natural entre mingitorios 0,40 x 0,60 m.	500.000	UNI	1	-7%	464.100	464.100	-10%	449.425	449.425	-4%	480.000	480 000	-10%	448.800	448.800
223	72131601-011	Provision e instalacion de barandas de apoyos moviles y rigidos de acero inoxidale para sector de capacidades diferenciadas. Segun Plano	1.650.000	UNI	2	-29%	1.178.100	2.356.200	-10%	1.483.103	2.966.206	-4%	1.584.000	3.168.000	-4%	1.584.000	3.168.000
224	72131601-011	Dispensador de papel higienico para rollo grande. Con seguro	350.000	UNI	6	-22%	273.700	1 642.200	-10%	314.598	1.887.588	-4%	336.000	2.016.000	-2%	343.200	2.059.200
225	47131707-001	Secamanos electrico	800.000	UNI	2	-24%	606.900	1.213.800	-10%	719.080	1.438.160	-4%	768.000	1 536 000	-1%	792.000	1.584.000
226	72131601-011	Grifo automatico para mesada	350.000	UNI	4	-15%	297.500	1.190.000	-10%	314.598	1 258.392	-4%	336.000	1.344.000	2%	356.400	1.425.600

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Romina Montalbetti
Auxiliar Técnica
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Ing. Esteban Torres
Fiscal

Lic. Norma Alvarenga Gonzalez
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Prof. Abog. José Simón Cateura

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCION DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA - ID N° 369.191

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Ref.	Unidad de Medida	Canti-dad	1. LM CONSTRUCCIONES			2. CONSORCIO TAPÉ RORY			3. CONSORCIO GUAIRÁ			4. JUAN AGUSTÍN CANATTA		
						Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total
227	72131601-011	Llave de paso para acceso de agua en cada sanitario. Incluye instalacion	350.000	UNI	3	-29%	249.900	749.700	-10%	314.598	943.794	-4%	336.000	1.008.000	6%	369.600	1.108.800
228	72131601-011	Provision e instalacion de Canilla para toma de agua en sanitarios.	350.000	UNI	3	-29%	249.900	749.700	-10%	314.598	943.794	-4%	336.000	1.008.000	6%	369.600	1.108.800
229	72131601-011	Espejo de 4 mm. De cristal templado c/ terminacion de perfil metalico.	150.000	M 2	4	-13%	130.900	523.600	-10%	134.828	539.312	-4%	144.000	576.000	6%	158.400	633.600
230	72131601-011	Provision e Instalacion de tomas de agua para bebederos	200.000	UNI	1	-26%	148.750	148.750	-10%	179.770	179.770	-4%	192.000	192.000	-1%	198.000	198.000
231	72131601-011	Dispensor de Jabon liquido	200.000	UNI	2	-14%	172.550	345.100	-10%	179.770	359.540	-4%	192.000	384.000	-1%	198.000	396.000
232	72131601-011	Dispensor de Alcohol en gel	200.000	UNI	2	-14%	172.550	345.100	-10%	179.770	359.540	-4%	192.000	384.000	-1%	198.000	396.000
233	11111604-001	Mesada de granito natural con zocalo. Incluye bacha de acero inoxidable con griferia, asentada sobre mamposteria de 0,15 m. revestido con azulejo y divisoria de acero inoxidable a +50cm del NPT. Muebles superiores para cocina.	1.500.000	ML	5	-33%	999.600	4.998.000	-10%	1.348.275	6.741.375	-4%	1.440.000	7.200.000	-10%	1.346.400	6.732.000
234	72102402-001	Paredes al agua (Interiores)	17.000	M 2	800	-16%	14.280	11.424.000	-10%	15.280	12.224.000	-4%	16.320	13.056.000	9%	18.594	14.875.200
235	72102401-001	Paredes al agua (exteriores)	20.000	M 2	300	-29%	14.280	4.284.000	-10%	17.977	5.393.100	-4%	19.200	5.760.000	-7%	18.594	5.578.200
236	72131601-012	Carpinteria de madera al barniz	22.000	M 2	40	-24%	16.660	666.400	-10%	19.775	791.000	-4%	21.120	844.800	-15%	18.594	743.760
237	72102401-001	Pintura (losa, viga y pilares)	17.000	M 2	430	5%	17.850	7.675.500	-10%	15.280	6.570.400	-4%	16.320	7.017.600	9%	18.594	7.995.420
238	72102402-001	Pintura impermeabilizante - Tres capas	30.000	M 2	460	-5%	28.560	13.137.600	-10%	26.966	12.404.360	-4%	28.800	13.248.000	10%	33.000	15 180.000
239	72101601-002	Fibra mineral 60 x 60 cm. Planta Baja y Planta Alta	120.000	M 2	415	9%	130.900	54.323.500	-10%	107.862	44.762.730	-4%	115.200	47.808.000	16%	138.600	57.519.000
240	82101502-007	Carteleria acrilica	100.000	UNI	18	-11%	89.250	1.606.500	-10%	89.885	1.617.930	-4%	96.000	1.728.000	-8%	92.400	1.663.200
241	72131601-013	Limpieza final y Retiro de escombros	4.000	GL	400	-26%	2.975	1.190.000	-10%	3.595	1.438.000	-4%	3.840	1.536.000	-1%	3.960	1.584.000
		TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO						1.693.810.300			1.775.000.842			1.895.786.880			2.051.716.955

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Romina Montalbetti
Auxiliar Técnica
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Ing. Esteban Torres
Fiscal

Lic. Norma Alvarenga Gonzalez
Lectura General de Administración y Finanzas
UNVES

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. Abog. José Simón Cateura

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCION DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA - ID N° 369.191

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Ref.	Unidad de Medida	Canti-dad	1. LM CONSTRUCCIONES			2. CONSORCIO TAPÉ RORY			3. CONSORCIO GUAIRÁ			4. JUAN AGUSTÍN CANATTA		
						Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total

OBSERVACION: se verifica un error aritmético en la ultiplicación de los precios unitarios por las cantidades en las ofertas de las empresas CONSORCIO TAPE RORY, CONSORCIO UNIVERSITARIO Y J.L. Y COMPAÑÍA S.A., los cuales han sido subsanados en el presente Cuadro Comparativo de Precios

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Romina Montalbetti
Auxiliar Técnica
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Ing. Esteban Torres
Fiscal

Norma Alvarenga González
UNVES

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Prof. Abog. José Simón Cateura

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCION DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA - ID N° 369.191

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Ref.	Unidad de Medida	Canti-dad	5. E.D.R. CONSTRUCCIONES			6. CONSORCIO UNIVERSITARIO			7. J. L. Y COMPAÑIA S.A.		
						Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-002	Marcacion y Replanteo	4.000	M 2	600	-16%	3.346	2.007.600	-4%	3.829	2.297.400	-10%	3.620	2.172.000
2	83101504-996	Caseta para Obrador	1.864.000	GL	1	-19%	1.517.401	1.517.401	-9%	1.696.921	1.696.921	-10%	1.686.920	1.686.920
3	82101502-004	Cartel de Obra	540.000	UNI	1	-11%	479.689	479.689	18%	636.240	636.240	-10%	488.700	488.700
4	72101703-007	Vallado perimetral	100.000	ML	50	-14%	85.516	4.275.800	-9%	91.059	4.552.950	-10%	90.500	4.525.000
5	72103004-001	Excavacion para encadenado	35.000	M3	40	-13%	30.279	1.211.160	-11%	31.256	1.250.240	-10%	31.675	1.267.000
6	72131601-005	Mamposteria de nivelacion de 0,30 - Ladrillo comun	150.000	M 2	240	-13%	130.726	31.374.240	4%	155.654	37.356.960	-10%	135.750	32.580.000
7	72102905-001	Relleno y compactacion de suelo	35.000	M3	200	-13%	30.511	6.102.200	-9%	31.798	6.359.600	-10%	31.675	6.335.000
8	72131601-006	Aislacion horizontal con hidrofugo y pintura asfaltica	30.000	ML	240	1%	30.194	7.246.560	-19%	24.400	5.856.000	-10%	27.150	6.516.000
9	72103003-001	Demolicion de techo de teja con recuperacion	15.000	M 2	208	-16%	12.654	2.632.032	20%	18.065	3.757.520	-10%	13.575	2.823.600
10	70111503-002	Desmonte y desraizado de arboles grandes con retiro	750.000	UNI	10	-13%	655.298	6.552.980	-9%	683.760	6.837.600	-10%	678.750	6.787.500
11	72103003-001	Demolicion de paredes de 0,15. Incluye marcos, puertas y ventanas.	10.000	M 2	200	-14%	8.587	1.717.400	-3%	9.706	1.941.200	-10%	9.050	1.810.000
12	72103003-001	Artefactos sanitarios (inodoros, lavamanos y pileta de cocina). Con recuperacion	50.000	UNI	10	-14%	42.933	429.330	-8%	46.200	462.000	-10%	45.250	452.500
13	72131601-013	Limpieza de terreno	10.000	M 2	420	-14%	8.587	3.606.540	-8%	9.167	3.850.140	-10%	9.050	3 801.000
14	72131601-004	Pilotes diametro 50 cm. Prof.. 4,50m.	2.000.000	M3	21	-13%	1.732.377	36.379.917	1%	2.012.431	42.261.051	-10%	1.810.000	38.010.000
15	72131601-004	Pilotes de diametro 60cm. Prof : 4,50m	2.000.000	M3	49	-13%	1.732.377	84.886.473	1%	2.012.431	98.609.119	-10%	1.810.000	88.690.000
16	72131601-004	Cabezales	2.000.000	M3	41	-13%	1.732.377	71.027.457	18%	2.363.074	96.886.034	-10%	1.810.000	74 210.000
17	72131601-004	Encadenado de 20 x 50 cm.	2.000.000	M3	28	-13%	1.732.377	48.506.556	-3%	1.938.749	54.284.972	-10%	1.810.000	50.680.000
18	72131601-004	Pilares	2.000.000	M3	18	-13%	1.732.377	31.182.786	24%	2.474.831	44.546.958	-10%	1.810.000	32.580.000
19	72131601-004	Viga de encadenado bajo y sobre aberturas. Dimension 12 x 27 cm.	2.000.000	M3	6	-13%	1.732.377	10.394.262	-3%	1.938 749	11.632.494	-10%	1.810 000	10.860.000
20	72131601-004	Viga nivel +3,74 m.	2.000.000	M3	28	-13%	1.732.377	48.506.556	14%	2.288.568	64.079.904	-10%	1.810.000	50.680.000
21	72131601-004	Losa nivel +3,74m.	2.000.000	M3	53	-13%	1.732.377	91.815 981	11%	2.214.063	117.345.339	-10%	1.810.000	95.930.000

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Romina Montalbetti
Auxiliar Técnica
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Ing. Esteban Torres
Fiscal

Prof. Lic. Lic. María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. Abog. José Simón Caceres

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCION DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA - ID N° 369.191

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Ref.	Unidad de Medida	Canti-dad	5. E.D.R. CONSTRUCCIONES			6. CONSORCIO UNIVERSITARIO			7. J. L. Y COMPAÑIA S.A.		
						Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total
22	72131601-004	Escalera de PB a Primer Piso	2.000.000	M3	5	-13%	1.732.377	8.661.885	26%	2.512.083	12.560.415	-10%	1.810.000	9.050.000
23	72131601-004	Puente de hormigon armado nivel +3,74 m. Incluye zapatas, pilares, encadenado, viga y losa - e: 12cm.	2.000.000	M3	12	-13%	1.732.377	20.788.524	11%	2.214.063	26.568.756	-10%	1.810.000	21.720.000
24	72131601-005	Ladrillo comun de 0,15	90.000	M 2	500	-14%	77.383	38.691.500	-1%	89.398	44.699.000	-10%	81.450	40.725.000
25	72131601-005	Construccion de escalones de conexion entre pabellones	150.000	ML	12	-13%	130.726	1.568 712	0%	149 457	1.793.484	-10%	135.750	1.629.000
26	72131601-005	Construccion de rampas exteriores. Mamposteria de 0,30 cm, relleno, contrapiso y carpeta Incluye piso de Canto y rodado	200.000	M 2	60	-14%	172.277	10.336.620	-6%	187.440	11 246.400	-10%	181.000	10.860.000
27	72131601-009	Contrapiso compactado de cascote de 0,10 m.	40.000	M 2	600	-13%	34.624	20.774.400	-11%	35.517	21.310.200	-10%	36.200	21.720.000
28	72131601-009	Carpeta de cemento alisado base pisos	25.000	M 2	500	-14%	21.414	10.707.000	-5%	23.684	11.842.000	-10%	22.625	11.312 500
29	72131601-011	Agua corriente frio solo	210.000	UNI	20	-15%	177.977	3.559.540	-8%	194.000	3.880.000	-10%	190.050	3.801.000
30	72131601-011	Desague sanitario (Interiores)	175.000	UNI	17	-15%	148.630	2.526.710	-6%	165.000	2.805.000	-10%	158 375	2.692.375
31	72131601-011	Registros cloacales	300.000	UNI	6	-15%	254.571	1.527.426	-3%	290.525	1.743.150	-10%	271.500	1.629.000
32	72131601-011	Acometida de agua corriente de 1 pulg.	30.000	ML	100	-12%	26.329	2.632.900	-3%	29.040	2.904.000	-10%	27.150	2.715.000
33	72131601-011	Ductos de desague de Pvc. 100 mm.	40.000	ML	100	-13%	34.997	3.499.700	-8%	36.960	3.696.000	-10%	36.200	3.620.000
34	72131601-011	Ducto de desague de Pvc. 50 mm.	30.000	ML	100	-15%	25.545	2.554.500	-4%	28.776	2.877.600	-10%	27.150	2.715.000
35	72131601-011	Rejilla de piso sifonada	200.000	UNI	8	-16%	168.132	1.345.056	-10%	180.400	1.443.200	-10%	181.000	1.448.000
36	72131601-011	Desengrasador	500.000	UNI	2	-16%	419.680	839.360	-5%	475.200	950.400	-10%	452.500	905.000
37	72131601-011	Ducto de ventilacion de Pvc 50 mm.	30.000	ML	25	-15%	25.545	638.625	-4%	28.776	719.400	-10%	27.150	678.750
38	72131601-011	Camara septica dim.. 2 x 3 x 1,5 (m) con pantalla.	1.800.000	UNI	1	-12%	1.577.364	1.577.364	-8%	1.648.258	1.648.258	-10%	1.629.000	1.629.000

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Romina Montalbetti
Auxiliar Técnica
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Ing. Esteban Torres
Fiscal

Lic. Norma Alvarenga Gonzalez
Jefatura General de Administración y Finanzas
UNVES

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. Abog. José Simón Cateura

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCION DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA - ID N° 369.191

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Ref.	Unidad de Medida	Canti-dad	5. E.D.R. CONSTRUCCIONES			6. CONSORCIO UNIVERSITARIO			7. J. L. Y COMPAÑIA S.A.		
						Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total
39	72131601-011	Pozo ciego Diam.: 3 m Prof.: 4 m con calce y tapa de Hormigon Armado	3.600.000	UNI	2	-15%	3.065.943	6.131.886	-8%	3.300.880	6.601.760	-10%	3.258.000	6.516.000
40	72102304-005	Cano de bajada para desague pluvial de 150 mm	60.000	ML	42	-5%	56.910	2.390.220	-5%	57.288	2.406.096	-10%	54.300	2.280.600
41	72131601-010	Marcos de lapacho de 2x 6 c/ colocacion y tirafondo.	86.000	ML	92	-12%	75.334	6.930.728	-2%	84.439	7.768.388	-10%	77.830	7.160.360
42	72131601-010	Contramarco	20.000	ML	184	-13%	17.398	3.201.232	-8%	18.370	3.380.080	-10%	18.100	3.330.400
43	72131601-008	Paredes interiores a 1 capa filtrada	27.000	M 2	530	-14%	23.221	12.307.130	5%	28.254	14.974.620	-10%	24.435	12.950.550
44	72131601-008	Exteriores a 2 capas con aislacion impermeable	35.000	M 2	250	-13%	30.361	7.590.250	-24%	26.431	6.607.750	-10%	31.675	7.918.750
45	72131601-008	Gruesos para base de azulejos en PB alt.: 2,2 m	22.000	M 2	320	-14%	18.812	6.019.840	2%	22.361	7.155.520	-10%	19.910	6.371.200
46	72131601-008	Azotada en pilares en PB. Incluye cajas de ascensores	22.000	M 2	155	-14%	18.812	2.915.860	0%	22.062	3.419.610	-10%	19.910	3.086.050
47	72131601-008	Azotada en losas en PB - galeria	22.000	M 2	180	-14%	18.812	3.386.160	0%	22.062	3.971.160	-10%	19.910	3.583.800
48	72131601-008	Azotada bajo escalera	22.000	M 2	30	-14%	18.812	564.360	0%	22.062	661.860	-10%	19.910	597.300
49	72131601-008	Azotada en vigas - Incluye 3 caras	22.000	M 2	240	-14%	18.812	4.514.880	0%	22.062	5.294.880	-10%	19.910	4.778.400
50	72131601-008	Revoque en pilares . Incluye caja de ascensor	27.000	M 2	155	-14%	23.221	3.599.255	-1%	26.761	4.147.955	-10%	24.435	3.787.425
51	72131601-008	Revoque en vigas - Incluye 3 caras	27.000	M 2	240	-14%	23.221	5.573.040	-1%	26.761	6.422.640	-10%	24.435	5.864.400
52	72131601-008	Revoque en losas	40.000	M 2	180	-15%	34.157	6.148.260	-7%	37.304	6.714.720	-10%	36.200	6.516.000
53	72131601-008	Revoque bajo escalera	40.000	M 2	30	-15%	34.157	1.024.710	-7%	37.304	1.119.120	-10%	36.200	1.086.000
54	72131601-008	Revoque de goteron en alero	20.000	ML	95	-14%	17.130	1.627.350	-2%	19.582	1.860.290	-10%	18.100	1.719.500
55	72102508-003	Ceramica de 30x30 cm en sanitarios, pasillos y almacen. Alt.= 2.2 m.	90.000	M 2	150	-14%	77.417	11.612.550	-3%	87.604	13.140.600	-10%	81.450	12.217.500
56	72102508-003	Azulejado ceramica en cocina - Alt.: 2,2m.	90.000	M 2	170	-14%	77.417	13.160.890	-3%	87.604	14.892.680	-10%	81.450	13.846.500

Diego Traversi Alvarizas
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Romina Montalbetti
Auxiliar Técnica
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Esteban Torres
Fiscal

UNVES

Prof. Lic. Luz María Benítez Bañez
Secretaria General
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Prof. Abog. José Simón Cateura

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCION DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA - ID N° 369.191

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Ref.	Unidad de Medida	Canti-dad	5. E.D.R. CONSTRUCCIONES			6. CONSORCIO UNIVERSITARIO			7. J. L. Y COMPAÑIA S.A.		
						Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total
57	72102508-003	Provision e Instalacion de plancha de granito (huella y contrahuella) en escaleras. Incluye zocalo monolitico y piso.	300.000	M 2	27	-9%	273.900	7.395.300	-9%	273 240	7 377.480	-10%	271.500	7.330.500
58	72102508-003	Porcelanato con zocalo - Revestido de pilares interiores en comedor	150.000	M 2	21	-16%	126.323	2.652.783	-3%	145.896	3.063.816	-10%	135.750	2.850.750
59	72102508-003	Umbral bajo puertas. Color a elegir. Ancho 0,15 cm.	50.000	ML	30	-11%	44.444	1.333.320	-7%	46.332	1.389.960	-16%	42.250	1.267.500
60	72131601-009	Porcelanato antideslizante de 60 x 60 cm. Color a elegir	150.000	M 2	460	-16%	126.323	58.108.580	-5%	142.765	65.671.900	-10%	135.750	62.445.000
61	72131601-009	Porcelanato 60x60 cm antideslizante en sanitarios. Color a elegir	150.000	M 2	40	-16%	126.323	5.052.920	-5%	142.765	5.710.600	-10%	135.750	5.430.000
62	72131601-009	Canto rodado. Zona exterior	80.000	M 2	150	-13%	69.372	10.405.800	-1%	79.005	11.850.750	-10%	72.400	10.860.000
63	72131701-019	Barandas metalicas (segun diseno existente en Pabellon 2) con cano de diametro de 2 pulg. Incluye antioxido + 2 manos de pintura a soplete. Color a elegir	150.000	ML	125	-7%	139.398	17.424.750	1%	151.800	18.975.000	-10%	135.750	16.968.750
64	72101607-005	Porcelanato	30.000	ML	100	-14%	25.950	2.595.000	-1%	29.652	2.965.200	-10%	27.150	2.715.000
65	72131601-010	P1 - Puerta placa 0,60 X 1,90 m.	500.000	UNI	4	-13%	435.233	1.740.932	29%	643.500	2.574.000	-10%	452.500	1.810.000
66	72131601-010	P2 - Puerta placa vaiven 0,70 X 1,10 m.	1.000.000	UNI	1	-16%	835.287	835.287	-6%	937.200	937.200	-10%	905.000	905.000
67	72131601-010	P3 - Puerta placa de 0,70 x 2,10 m.	600.000	UNI	2	-12%	527.005	1.054.010	7%	643.500	1.287.000	-10%	543.000	1.086.000
68	72131601-010	P4 - Puerta placa de 0,80 x 2,10 m.	700.000	UNI	2	-16%	589.925	1.179.850	-8%	643.500	1.287.000	-10%	633.500	1.267.000
69	72131601-010	P5 - Puerta tablero de 0,80 x 2,10 m.	1.500.000	UNI	1	-16%	1.257.378	1.257.378	-9%	1.369.500	1.369.500	-10%	1.357.500	1.357.500
70	72131601-010	P6 - Puerta placa de 0,90 x 1,90 m.	800.000	UNI	2	-14%	684.479	1.368.958	-8%	735.900	1.471.800	-10%	724.000	1.448.000
71	72131601-010	P7 - Puerta placa de 0,90 x 2,10 m	900.000	UNI	3	-15%	761.307	2.283 921	-7%	841.500	2.524.500	-10%	814.500	2.443.500
72	72131601-010	P8 - Puerta Tablero de 0,90 x 2,10 m.	2.000.000	UNI	3	-15%	1.708.075	5.124.225	-2%	1 963.500	5.890.500	-10%	1.810.000	5.430.000

Diego Traversi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Romina Montalbetti
Auxiliar Técnica
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Esteban Torres
Fiscal

Norma Alborenga Gonzalez
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

Prof. Lic. Lyss María Benítez Benítez
Secretaria General

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Prof. Abog. José Simón Cateura

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCION DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA - ID N° 369.191

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Ref.	Unidad de Medida	Canti-dad	5. E.D.R. CONSTRUCCIONES			6. CONSORCIO UNIVERSITARIO			7. J. L. Y COMPAÑIA S.A.		
						Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total
73	72131601-010	P9 - Perta Metalica para refrigeracion de 0,90 x 2,10 m.	2.000.000	UNI	1	-15%	1.701.278	1.701.278	-6%	1.871.100	1.871.100	-10%	1.810.000	1.810.000
74	72131601-010	P10 - Puerta de vidrio templado de 10mm. Dimension 2,00 x 2,10m.	2.500.000	UNI	3	-15%	2.113.946	6 341.838	0%	2.501.400	7.504.200	-10%	2 262 500	6.787.500
75	72131601-010	Pano fijo de vidrio templado. Espesor 10mm	500.000	M 2	45	5%	526.992	23.714.640	12%	561.000	25.245.000	-10%	452.500	20.362.500
76	72131601-010	V1- Ventanas de vidrio templado. Dimension de 1,20 x 1,60 - 2 hojas corredizas. 8mm.	300.000	UNI	5	4%	312.431	1.562.155	30%	389.400	1.947.000	-10%	271.500	1 357.500
77	72131601-010	V2- Ventanas de vidrio templado. Dimenison 0,60 x 0,60 - 2 hojas corredizas	200.000	UNI	4	-11%	178.812	715.248	27%	253.440	1.013.760	-10%	181.000	724.000
78	72131601-010	V3- Ventanas de madera. Dimenison 200x120 - 2 hojas corredizas/2 fijas	700.000	UNI	2	-19%	570.074	1.140.148	-6%	656.700	1.313.400	-10%	633.500	1.267.000
79	72131601-001	Tablero General sobreponer externo de metal 0,60x0,40x 0,30 m con contra tapa, con pintura antioxido y ointura sintetica dos manos-M.O. aterramiento del tablero con jabalinas de 2m, cond. Cu desnudo 25 mm2 y barras de cobre	850.000	UNI	1	-11%	757.599	757.599	-7%	792.000	792.000	-10%	769.250	769.250
80	72131601-001	Llave termomagnetica -caja moldeada 3x150 amper 10ka, M.O. en tablero general.	1.850.000	UNI	1	-13%	1.613.548	1.613.548	-14%	1.584.000	1 584.000	-10%	1.674.250	1 674.250
81	72131601-001	Acometida Subterraneo de TG-TPPB. Cable NNY 4x1x70 mm2, Ducto 2 1/250 mtrs. M.O., registro elec.40x40x60 c/tapa	300.000	Metros	50	-9%	273.347	13.667.350	-16%	250.800	12.540.000	-10%	271.500	13.575.000

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Romina Montalbetti
Auxiliar Técnica
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Ing. Esteban Torres
Fiscal

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. Abog. José Simón Cateura

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCION DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA - ID N° 369.191

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Ref.	Unidad de Medida	Cantidad	5. E.D.R. CONSTRUCCIONES			6. CONSORCIO UNIVERSITARIO			7. J. L. Y COMPAÑIA S.A.		
						Variación %	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Precio Unitario	Precio Total
82	72131601-001	Tablero Principal planta baja TPPB de sobreponer de metal 0,80x0,5x0,2 m con contra tapa, pintura antioxido y pintura sintetica dos manos. aterramiento del tablero con jabalinas 2 mtrs,cable desnudo CU 25 mm2-Barras de neutro y aterramiento	1.725.000	UNI	1	-3%	1 678 441	1.678.441	-2%	1.689.600	1 689.600	-10%	1.561.125	1.561.125
83	72131601-001	Llave Termomagnetica -caja moldeada 3x150 amper 6ka, M.O. en tablero principal planta baja TPPB.	1.850.000	UNI	1	-13%	1.613.548	1.613 548	-7%	1 716.000	1 716 000	-10%	1.674.250	1 674.250
84	72131601-001	Llaves Termomagneticas-tipo rielera 3x63amper 6ka	120.000	UNI	1	-8%	110.892	110.892	5%	125.400	125.400	-10%	108.600	108.600
85	72131601-001	Llave Termomagnetica 3x50 amper 6ka, M.O. en tablero principal planta baja TPPB.	115.000	UNI	2	-4%	110.892	221 784	-8%	105.600	211.200	-10%	104.075	208.150
86	72131601-001	Alimentacion al tablero de cocina. Conductor NNY 4x1x25 mm2 -Ducto 11/2 -15 mtrs puesta tierra con jabalinas de 2 m-CU25mm2-Mano de Obra	130.000	UNI	15	-16%	109.424	1.641.360	-4%	125.400	1.881.000	-10%	117.650	1.764.750
87	72131601-001	Tablero seccional de cocina TSC de sobreponer de metal 0,80x0,5x0,2 m.rielerabarra 200 amper, con contra tapa, pintura antioxido y pintura sintetica dos manos, barras de neutro y aterramiento- Armado y cableado segun plano	750.000	UNI	1	-1%	742.646	742.646	2%	765.600	765.600	-10%	678.750	678.750
88	72131601-001	Interruptor diferencial 4x63A, 30 mA residual	490.000	UNI	1	-16%	410.994	410.994	-3%	475.200	475.200	-10%	443.450	443.450
89	72131601-001	Llaves Termomagneticas-tipo rielera 1x10amper 6ka	25.500	UNI	15	12%	28.590	428.850	29%	33.000	495 000	-9%	23.078	346.170
90	72131601-001	Llaves Termomagneticas-tipo rielera 1x16amper 6ka	25.500	UNI	4	12%	28.590	114 360	29%	33.000	132.000	-9%	23.078	92.312

Diego Traversi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Romina Montalbetti
Auxiliar Técnica
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Ing. Esteban Torres
Fiscal

Norma Alvariza Garcia
Jefa General de Administracion y Finanzas
UNVES

Prof. Lic. Luz María Benitez Benitez
Secretaria General
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Prof. Abog. José Simón Cateura

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCION DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA - ID N° 369.191

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Ref.	Unidad de Medida	Canti-dad	5. E.D.R. CONSTRUCCIONES			6. CONSORCIO UNIVERSITARIO			7. J. L. Y COMPAÑIA S.A.		
						Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total
91	72131601-001	Llaves Termomagneticas-tipo rielera 1x25amper 6ka	25.500	UNI	4	12%	28.590	114.360	29%	33.000	132.000	-9%	23.078	92.312
92	72131601-001	Llaves Termomagneticas-tipo rielera 3x32amper 6ka	90.000	UNI	3	-1%	89.345	268.035	-9%	81.840	245.520	-10%	81.450	244.350
93	72131601-001	Circuitos para aires acondicionados trifasicos	350.000	UNI	2	-13%	303.014	606.028	-8%	323.400	646.800	-10%	316.750	633.500
94	72131601-001	Circuitos para camara frigorifica	250.000	UNI	1	-7%	233.478	233.478	-8%	231.000	231.000	-10%	226.250	226.250
95	72131601-001	Circuitos para telefonos	100.000	UNI	1	-7%	93.023	93.023	-8%	92.400	92.400	-10%	90.500	90.500
96	72131601-001	Circuitos para internet	100.000	UNI	1	-7%	93.023	93.023	-8%	92.400	92.400	-10%	90.500	90.500
97	72131601-001	Boca de luces (incluye materiales y m o.)	55.000	UNI	69	-7%	51.230	3 534.870	21%	66.550	4.591.950	-10%	49.775	3.434.475
98	72131601-001	Boca de tomas (incluye materiales y m.o.)	55.000	UNI	8	-7%	51.230	409 840	21%	66.550	532.400	-10%	49.775	398.200
99	72131601-001	Boca de tomas schuko (incluye materiales y m.o.)	55.000	UNI	18	1%	55.436	997.848	21%	66.550	1 197.900	-10%	49.775	895.950
100	72131601-001	Boca para cortinas de aire (incluye materiales y m.o.)	110.000	UNI	3	1%	111.014	333.042	32%	145.200	435.600	-10%	99.550	298.650
101	46191601-001	Extintor de incendios 6kgrs- con indicador de existencia del lugar	280.000	UNI	6	-9%	256.197	1.537.182	-9%	254.100	1.524.600	-10%	253.400	1.520.400
102	72131601-001	Senalectica Luminica con reserva de energia-segun plano	150.000	UNI	4	-3%	145.587	582.348	-5%	141.900	567.600	-10%	135.750	543.000
103	72131601-001	Artefacto de Luz Emergencia con reserva de energia-60 Led-segun plano	150.000	UNI	17	-18%	122.461	2.081.837	-10%	135.300	2.300.100	-10%	135.750	2.307.750
104	72131601-001	Foto Celula	50.000	UNI	1	4%	51 797	51.797	35%	67.320	67 320	-10%	45.250	45.250
105	92121702-002	Sistema Anti incendio-Caneria-Galvanizado 2 1/2 -40 mts. Cano Gro 2 1/2- con pintura antioxida 2 manos y pintura roja sintetica- 1 BIE con mangera de mtrs-segun plano	7.550.000	UNI	1	-9%	6.907.490	6.907.490	-4%	7.233.600	7.233.600	-10%	6.832.750	6.832.750

Diego Traverssi Alvarizá
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Romina Montalbetti
Auxiliar Técnica
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Ing. Esteban Torres
Fiscal

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Prof. Abog. José Simón Caceres

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCION DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA - ID N° 369.191

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Ref.	Unidad de Medida	Canti-dad	5. E.D.R. CONSTRUCCIONES			6. CONSORCIO UNIVERSITARIO			7. J. L. Y COMPAÑIA S.A.		
						Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total
106	72131601-001	Artefacto de embutir tipo Led de 12 Watt	60.000	UNI	25	-10%	54.133	1.353.325	16%	69.300	1.732.500	-10%	54.300	1.357.500
107	72131601-001	Artefacto de embutir tipo Led de 24 Watt	120.000	UNI	20	-19%	97.650	1.953.000	-4%	115.500	2.310.000	-10%	108.600	2.172.000
108	72131601-001	Artefacto de embutir tipo Led de 18 Watt	65.000	UNI	16	12%	72.839	1.165.424	7%	69.300	1.108.800	-10%	58.825	941.200
109	92121702-002	Sistema de alarma antiincendio (panel de control-6 unid.HC- 2pulsadores de emergencia-alarma audiovisual-Central)-con todod sus acccesorios-segun plano	3.200.000	UNI	1	-7%	2.990.533	2.990 533	3%	3 307.920	3.307.920	-10%	2.896.000	2.896.000
110	72131601-001	Extractor de pared de 50 cm. Mano de Obra, con circuito	450.000	UNI	1	-9%	411.586	411.586	-3%	435.600	435.600	-10%	407.250	407.250
111	72131601-001	Caneria ductos 3/4 y cajas en losa-Mano de Obra-segun plano	2.750.000	UNI	1	-13%	2.382.680	2.382.680	-7%	2.547.600	2.547.600	-10%	2.488.750	2.488.750
112	72131601-011	Inodoros blancos de cisterna alta con tapa acolchonada	660.000	UNI	5	-18%	544.267	2.721.335	-8%	607.200	3.036.000	-10%	597.300	2.986.500
113	72131601-011	Inodoros especiales para capacidades diferentes	1.500.000	UNI	2	-12%	1.316.239	2.632.478	-7%	1.399.200	2.798.400	-10%	1.357.500	2.715.000
114	72131601-011	Mingitorios con llave de paso incluido	500.000	UNI	2	-13%	436.906	873.812	-8%	462.000	924.000	-10%	452 500	905 000
115	11111604-001	Mesada de granito natural con zocalo. L: 2,80m. Incluye 2 lavatorios	1.500.000	UNI	2	-15%	1.269.043	2.538.086	-5%	1.425.600	2.851.200	-10%	1.357.500	2.715.000
116	11111604-002	Separador de granito natural entre mingitorios 0,40 x 0,60 m.	500.000	UNI	1	-12%	438.078	438 078	-1%	495.000	495.000	-10%	452.500	452 500

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Romina Montalbetti
Auxiliar Tecnica
Comisión Técnica de Contratación
UNVES

Ing. Esteban Torres
Fiscal

UNVES

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Prof. Abog. Jose Simon Cateura

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCION DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA - ID N° 369.191

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Ref.	Unidad de Medida	Canti-dad	5. E.D.R. CONSTRUCCIONES			6. CONSORCIO UNIVERSITARIO			7. J. L. Y COMPAÑIA S.A.		
						Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total
117	72131601-011	Provision e instalacion de barandas de apoyos moviles y rigidos de acero inoxidale para sector de capacidades diferenciadas. Segun Plano	1.650.000	UNI	2	-16%	1.389.384	2.778.768	-6%	1 557.600	3.115.200	-10%	1.493.250	2.986.500
118	72131601-011	Dispensador de papel higienico para rollo grande. Con seguro	350.000	UNI	11	-13%	302.917	3.332.087	-7%	326.700	3.593.700	-10%	316.750	3 484.250
119	72131601-011	Porta rollos para papel higienico de embutir	100.000	UNI	1	-13%	86.697	86.697	-8%	91.740	91.740	-10%	90.500	90.500
120	47131707-001	Secamanos electrico	800.000	UNI	3	-5%	758.437	2.275.311	-6%	749.100	2.247.300	-10%	724.000	2.172.000
121	72131601-011	Grifo automatico para mesada	350.000	UNI	5	-21%	275.694	1.378 470	0%	349.800	1.749.000	-10%	316.750	1.583.750
122	72131601-011	Llave de paso para acceso de agua en cada sanitario. Incluye instalacion	350.000	UNI	6	-18%	285.882	1.715.292	-6%	330.000	1.980.000	-10%	316.750	1.900.500
123	72131601-011	Provision e instalacion de Canilla para toma de agua en sanitarios.	350.000	UNI	7	-13%	304.976	2.134.832	-6%	330.000	2.310.000	-10%	316.750	2.217.250
124	72131601-011	Espejo de 4 mm. De cristal templado c/ terminacion de perfil metalico.	150.000	M 2	6	-12%	131.679	790.074	-8%	138.600	831.600	-10%	135.750	814.500
125	72131601-011	Provision e instalacion de canillas interior y exterior. Segun plano	150.000	UNI	12	-26%	110.646	1.327.752	-10%	135.300	1.623.600	-10%	135.750	1.629.000
126	72131601-011	Provision e Instalacion de tomas de agua para bebederos	200.000	UNI	2	-15%	169.039	338.078	-6%	188.100	376.200	-10%	181.000	362.000
127	72131601-011	Dispensor de Jabon liquido	200.000	UNI	5	-15%	170.933	854.665	-6%	188.100	940.500	-10%	181.000	905.000
128	72131601-011	Dispensor de Alcohol en gel	200.000	UNI	6	-15%	170.933	1.025.598	-6%	188.100	1.128.600	-10%	181.000	1.086.000

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Romina Montalbetti
Auxiliar Técnica
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Ing. Esteban Torres
Fiscal

Lic. Norma Alvarenga González
Jefa General de Administración y Finanzas
UNVES

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Prof. Abog. José Simón Cateura

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCION DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA - ID N° 369.191

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Ref.	Unidad de Medida	Canti-dad	5. E.D.R. CONSTRUCCIONES			6. CONSORCIO UNIVERSITARIO			7. J. L. Y COMPAÑIA S.A.		
						Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total
129	11111604-001	Mesada de granito natural con zocalo. Asentada sobre mamposteria de 0,15 m. revestido con azulejo y divisoria de acero inoxidable a +50cm del NPT.	1.000.000	ML	22	-10%	895.677	19.704.894	-8%	924.000	20.328.000	-10%	905.000	19.910.000
130	72102304-999	Pileta de lavado industrial - doble bacha de acero inoxidable. Incluye griferia tipo industrial, segun fiscalizacion.	1.500.000	UNI	2	-26%	1.106.389	2.212.778	-5%	1.425.600	2.851.200	-10%	1.357.500	2.715.000
131	72102304-999	Pileta de lavado industrial - Bacha simple de acero inoxidable -Asentada sobre base de mamposteria revestida con azulejo Incluye griferia tipo industrial, segun fiscalizacion.	1.000.000	UNI	1	-15%	852.253	852.253	-8%	924.000	924.000	-10%	905.000	905.000
132	72102402-001	Paredes al agua (Interiores)	17.000	M 2	400	-13%	14.831	5.932.400	4%	17.710	7.084.000	-10%	15.385	6.154.000
133	72102401-001	Paredes al agua (exteriores)	20.000	M 2	300	-15%	17.091	5.127.300	-11%	17.710	5.313.000	-10%	18.100	5.430.000
134	72131601-012	Carpinteria de madera al barniz	22.000	M 2	70	-11%	19.569	1.369.830	-13%	19.228	1.345.960	-10%	19.910	1.393.700
135	72102401-001	Pintura (losa, viga y pilares)	17.000	M 2	700	-13%	14.831	10.381.700	4%	17.710	12.397.000	-10%	15.385	10.769.500
136	72101601-002	Fibra mineral 60 x 60 cm. Planta Baja	120.000	M 2	310	-11%	106.597	33.045.070	6%	127.380	39.487.800	-10%	108.600	33.666.000
137	82101502-007	Carteleria	100.000	UNI	12	-5%	95.318	1.143.816	-8%	91.740	1.100.880	-10%	90.500	1.086.000
138	70111713-002	Jardineria	2.500.000	UNI	1	-16%	2.093.421	2.093.421	-5%	2.378.640	2.378.640	-10%	2.262.500	2.262.500
139	72131601-013	Limpieza final y Retiro de escombros	2.000.000	GL	1	-25%	1.491.364	1.491.364	-7%	1.863.840	1.863.840	-10%	1.810.000	1.810.000

Diego Traversi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Romina Montalbetti
Auxiliar Técnica
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Ing. Esteban Torres
Fiscal

Norma Alvarenga González
UNVES

Prof. Lic. Luis María Benítez Benítez
Secretario General
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Prof. Abog. José Simón Caeura

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCION DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA - ID N° 369.191

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Ref.	Unidad de Medida	Canti-dad	5. E.D.R. CONSTRUCCIONES			6. CONSORCIO UNIVERSITARIO			7. J. L. Y COMPAÑIA S.A.		
						Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total
140	72131601-002	Marcacion y Replanteo	4.000	M 2	500	-16%	3.346	1.673.000	-4%	3.829	1.914.500	-10%	3.620	1.810.000
141	72131601-004	Pilares	2.000.000	M3	12	-13%	1.732.377	20.788.524	24%	2.474.831	29.697.972	-10%	1 810.000	21.720.000
142	72131601-004	Viga de encadenado bajo y sobre aberturas. Dimension 12 x 27 cm.	2.000.000	M3	6	-13%	1.732.377	10.394.262	-3%	1.938.749	11.632.494	-10%	1.810.000	10.860.000
143	72131601-004	Viga nivel +7,37 m.	2.000.000	M3	28	-13%	1.732.377	48.506.556	14%	2.288.568	64.079.904	-10%	1.810.000	50.680.000
144	72131601-004	Losa nivel +7,37m.	2.000.000	M3	52	-13%	1.732.377	90.083.604	11%	2.214.063	115.131.276	-10%	1.810.000	94.120 000
145	72131601-004	Escalera de Primer piso a Segundo piso	2.000.000	M3	4	-13%	1.732.377	6.929.508	26%	2.512.083	10.048.332	-10%	1.810.000	7.240.000
146	72131601-004	Puente de hormigon armado nivel +7,37 m. Incluye , pilares, viga y losa e: 12cm.	2.000.000	M3	8	-13%	1.732.377	13 859.016	11%	2.214.063	17.712.504	-10%	1.810.000	14.480 000
147	72131601-005	Ladrillo comun de 0,15	90.000	M 2	410	-14%	77.383	31.727.030	-1%	89.398	36.653.180	-10%	81.450	33.394.500
148	72131601-009	Contrapiso compactado de cascote de 0,07 m.	40.000	M 2	450	-13%	34.624	15.580.800	-11%	35.517	15.982.650	-10%	36.200	16.290.000
149	72131601-009	Carpeta de cemento alisado base pisos	25.000	M 2	450	-14%	21.414	9.636.300	-5%	23.684	10.657.800	-10%	22.625	10.181.250
150	72131601-011	Agua corriente frio solo	210.000	UNI	16	-15%	177.977	2.847.632	-8%	194.040	3.104.640	-10%	190.050	3.040.800
151	72131601-011	Desague sanitario (Interiores)	175.000	UNI	16	-15%	148.630	2.378.080	-6%	165.000	2.640.000	-10%	158 375	2.534.000
152	72131601-011	Registros cloacales	300.000	UNI	3	-15%	254.571	763.713	-3%	290.525	871.575	-10%	271.500	814.500
153	72131601-011	Acometida de agua corriente de 1 pulg.	30.000	ML	35	-12%	26.329	921.515	-3%	29.040	1 016.400	-10%	27.150	950 250
154	72131601-011	Ductos de desague de Pvc. 100 mm.	40.000	ML	35	-13%	34.997	1.224.895	-8%	36.960	1.293.600	-10%	36.200	1.267.000
155	72131601-011	Ducto de desague de Pvc. 50 mm.	30.000	ML	35	-15%	25.545	894.075	-4%	28.776	1.007.160	-10%	27.150	950.250

Diego Traversi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Romina Montalbetti
Auxiliar Técnica
Comisión Técnica de Construcc.
UNVES

Ing. Esteban Torres
Fiscal

Director General de Administración y Finanzas
UNVES

Prof. Lic. Luz María Benítez Bonifaz

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Prof. Abog. José Simón Cateura

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCION DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA - ID N° 369.191

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Ref.	Unidad de Medida	Canti-dad	5. E.D.R. CONSTRUCCIONES			6. CONSORCIO UNIVERSITARIO			7. J. L. Y COMPAÑIA S.A.		
						Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total
156	72131601-011	Rejilla de piso sifonada	200.000	UNI	3	-16%	168.132	504.396	-10%	180.400	541.200	-10%	181.000	543.000
157	72131601-011	Desengrasador	500.000	UNI	1	-16%	419.680	419.680	-5%	475.200	475.200	-10%	452.500	452.500
158	72131601-011	Ducto de ventilacion de Pvc 50 mm	30.000	ML	10	-15%	25.545	255.450	-4%	28.776	287.760	-10%	27.150	271.500
159	72102304-005	Cano de bajada para desague pluvial de 150 mm	60.000	ML	24	-5%	56.910	1.365.840	-5%	57.288	1.374.912	-10%	54.300	1.303.200
160	72131601-010	Marcos de lapacho de 2x 6 c/ colocacion y tirafondo.	86.000	ML	55	-12%	75.334	4.143.370	-2%	84.439	4.644.145	-10%	77.830	4.280.650
161	72131601-010	Contramarco	20.000	ML	110	-13%	17.398	1.913.780	-8%	18.370	2.020.700	-10%	18.100	1.991.000
162	72131601-008	Paredes interiores a 1 capa filtrada	27.000	M 2	820	-14%	23.221	19.041.220	5%	28.254	23.168.280	-10%	24.435	20 036.700
163	72131601-008	Exteriores a 2 capas con aislacion impermeable	35.000	M 2	300	-13%	30 361	9.108.300	4%	36.431	10.929.300	-10%	31.675	9.502.500
164	72131601-008	Gruesos para base de azulejos en alt.: 2,2 m	22.000	M 2	150	-14%	18.812	2.821.800	2%	22.361	3.354.150	-10%	19.910	2 986.500
165	72131601-008	Azotada en pilares.	22.000	M 2	195	-14%	18.812	3.668.340	0%	22.062	4.302.090	-10%	19.910	3.882.450
166	72131601-008	Azotada en losas	22.000	M 2	60	-14%	18.812	1.128.720	0%	22.062	1.323.720	-10%	19.910	1.194.600
167	72131601-008	Azotada bajo escalera	22.000	M 2	30	-14%	18.812	564.360	0%	22.062	661.860	-10%	19.910	597.300
168	72131601-008	Azotada en vigas . Incluye 3 caras	22.000	M 2	150	-14%	18.812	2.821.800	0%	22.062	3.309.300	-10%	19.910	2 986.500
169	72131601-008	Revoque en pilares	35.000	M 2	195	-16%	29.394	5.731.830	-2%	34.162	6.661.590	-10%	31.675	6.176.625
170	72131601-008	Revoque en vigas - incluye 3 caras	35.000	M 2	150	-16%	29.394	4.409.100	-2%	34.162	5.124.300	-10%	31.675	4.751.250
171	72131601-008	Revoque en losas	55.000	M 2	60	-15%	46.499	2 789.940	-9%	50.310	3.018.600	-10%	49.775	2 986.500
172	72131601-008	Revoque bajo escalera	55.000	M 2	30	-15%	46.499	1.394.970	-9%	50.310	1.509.300	-10%	49 775	1 493.250
173	72131601-008	Revoque de goteron en alero	40.000	ML	40	-15%	34.157	1.366.280	-7%	37.022	1.480.880	-10%	36.200	1.448.000
174	72102508-003	Azulejado ceramico de 30x30 cm en sanitarios. Alt = 2,2 m.	90.000	M 2	150	-14%	77.417	11.612.550	-3%	87.604	13.140.600	-10%	81.450	12.217.500
175	72102508-003	Azulejado ceramico en cocina, pasillo y almacen- Alt: 2,2 m.	90.000	M 2	170	-14%	77.417	13.160.890	-3%	87.604	14.892.680	-10%	81.450	13 846.500

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Rómina Montalbetti
Auxiliar Técnica
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Ing. Esteban Torres
Fiscal

Norma Alvarenga Gonzalez
Dpto. General de Administración y Finanzas
UNVES

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Prof. Abog. José Simón Cateura

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCION DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA - ID N° 369.191

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Ref.	Unidad de Medida	Canti-dad	5. E.D.R. CONSTRUCCIONES			6. CONSORCIO UNIVERSITARIO			7. J. L. Y COMPAÑIA S.A.		
						Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total
176	72102508-003	Provision e Instalacion de plancha de granito (huella y contrahuella) en escaleras . Incluye zocalo monolitico y piso	300.000	M 2	22	-9%	273.900	6.025.800	-9%	273.240	6.011.280	-10%	271.500	5.973.000
177	72102508-003	Umbral bajo puertas. Color a elegir. Ancho 0,15 cm.	50.000	ML	4	-11%	44.444	177 776	-7%	46.332	185 328	-10%	45.250	181 000
178	72131601-009	Porcelanato antideslizante de 60 x 60 cm (en sanitarios) . Color a elegir	150.000	M 2	40	-16%	126.323	5.052.920	-5%	142.765	5.710.600	-10%	135.750	5.430.000
179	72131601-009	Porcelanato antidelizante. Color a elegir. (bicolor)	150.000	M 2	400	-16%	126 323	50.529.200	-5%	142.765	57.106.000	-10%	135.750	54.300.000
180	72131701-019	Barandas metalicas en escalera y oficina ejecutiva (segun diseno existente) con cano de diametro de 2 pulg. Incluye antioxido + 2 manos de pintura a soplete. Color a elegir	200.000	ML	20	-19%	161.993	3.239.860	-24%	151.800	3.036.000	-10%	181.000	3.620.000
181	72101607-005	Porcelanato	30.000	ML	200	-14%	25.950	5.190.000	-1%	29.652	5.930.400	-10%	27.150	5.430.000
182	72131601-010	P1 - Puerta placa 0,60 X 1,90 m.	500.000	UNI	4	-13%	435.233	1.740.932	29%	643.500	2.574.000	-10%	452.500	1.810.000
183	72131601-010	P6 - Puerta placa de 0,90 x 1,90 m.	800.000	UNI	2	-14%	684.479	1.368.958	-8%	735.900	1.471.800	-10%	724.000	1.448.000
184	72131601-010	P7 - Puerta placa de 0,90 x 2,10 m	900.000	UNI	4	-15%	761.307	3.045.228	-7%	841.500	3.366.000	-10%	814.500	3.258.000
185	72131601-010	Pano fijo de vidrio templado Espesor 10mm	500.000	M 2	2	5%	526.992	1.053.984	12%	561.000	1.122.000	-10%	452.500	905.000
186	72131601-010	V1- Ventanas de vidrio templado. Dimension de 1,20 x 1,60 - 2 hojas corredizas. 8mm.	300.000	UNI	2	4%	312.431	624.862	30%	389.400	778.800	-10%	271 500	543.000
187	72131601-010	V4 - Ventana de vidrio templado 2,00 x 1,20	1.000.000	UNI	1	-15%	854.616	854.616	0%	1.000.000	1.000.000	-10%	905.000	905.000
188	72131601-010	V5 - Ventana de vidrio templado 2,00 x 1,60	1.500.000	UNI	5	-13%	1.305.196	6.525.980	11%	1.664.520	8.322.600	-10%	1.357.500	6.787.500

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Romina Montalbetti
Auxiliar Técnica
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Esteban Torres
Fiscal

Norma Florenzo

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Prof. Abog. José Simón Cateura

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCION DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA - ID N° 369.191

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Ref.	Unidad de Medida	Canti-dad	5. E.O.R. CONSTRUCCIONES			6. CONSORCIO UNIVERSITARIO			7. J. L. Y COMPAÑIA S.A.		
						Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total
189	72131601-010	V6 - Ventana de vidrio templado 0,5 x 2,50	700.000	UNI	1	-14%	602.347	602.347	15%	801.900	801.900	-10%	633.500	633.500
190	72131601-010	V7 - Ventana de vidrio templado 4,00 x 1,60	2.600.000	UNI	1	-10%	2.339.236	2.339 236	16%	3.016.200	3.016.200	-10%	2.353.000	2 353.000
191	72131601-010	Vidrio templado fijo color azul espejado en fachada - e: 10mm	700.000	M 2	65	-11%	620.366	40.323.790	-7%	653.400	42.471.000	-10%	633.500	41.177.500
192	72102602-007	Mamparas divisorias de oficinas	225.000	M 2	200	-17%	186.118	37.223.600	-17%	187.550	37.510.000	-10%	203.625	40.725.000
193	72102602-007	Puertas de mamparas . Incluye cerraduras	400.000	UNI	8	2%	408.037	3.264.296	-8%	369 600	2.956.800	-10%	362.000	2.896.000
194	72131601-001	Tablero seccional de metal Primer Piso TSPP de embutir 0,8x0,5x0,2 m. rielera-barra 200 amper, con contra tapa, pintura antioxido y pintura sintetica dos manos. 6 terminales de 25 mm2, terminales varias medidas 50 u. Mano de Obra.	950.000	UNI	1	8%	1.026.180	1 026.180	-24%	726 000	726.000	-10%	859.750	859.750
195	72131601-001	Interruptor diferencial 4x63A, 30 mA residual	490.000	UNI	1	-19%	395.846	395.846	-3%	475.200	475.200	-10%	443 450	443.450
196	72131601-001	Llave Termomagnetica de 3x50 amper 6ka, M.O. en tablero principal planta baja TPPB	115.000	UNI	1	-4%	110.892	110.892	-8%	105.600	105.600	-10%	104.075	104 075
197	72131601-001	Alimentacion del tablero principal planta baja TPPB al tablero primer piso TSP1 Conductor NNY 4x1x 25 mm2+ conductor desnudo de CU 25 mm28(tierra).-Ducto 1 1/4 15 mtrs puesta tierra 2 jabalins-CU 25 mm2-Mano de Obra	130.000	UNI	15	2%	132.429	1.986 435	-4%	125.400	1 881.000	-10%	117.650	1.764.750
198	72131601-001	Llaves Termomagneticas-tipo rielera 1x10amper 6ka	25.500	UNI	15	12%	28.590	428.850	29%	33.000	495.000	-9%	23.078	346.170

Diego Traversi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Romina Montalbetti
Asesor Técnica
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Esteban Torres
Fiscal

Norma Alvarenga Gonzalez
Dirección General de Administración y Finanzas
UNVES

Abg. Ana María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Prof. Abog. José Simón Cateura

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCION DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA - ID N° 369.191

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Ref.	Unidad de Medida	Cantidad	5. E.D.R. CONSTRUCCIONES			6. CONSORCIO UNIVERSITARIO			7. J. L. Y COMPAÑIA S.A.		
						Variación %	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Precio Unitario	Precio Total
199	72131601-001	Llaves Termomagneticas-tipo rielera 1x16amper 6ka	25.500	UNI	10	12%	28.590	285.900	29%	33.000	330.000	-9%	23.078	230.780
200	72131601-001	Llaves Termomagneticas-tipo rielera 3x50amper 6ka	115.000	UNI	1	-4%	110.892	110.892	9%	125.400	125 400	-10%	104.075	104.075
201	72131601-001	Llaves Termomagneticas-tipo rielera 1x25amper 6ka	25.500	UNI	6	12%	28.590	171.540	29%	33.000	198.000	-9%	23.078	138.468
202	72131601-001	Llaves Termomagneticas-tipo rielera 3x32amper 6ka	90.000	UNI	2	-7%	83.335	166.670	-9%	81.840	163.680	-10%	81.450	162.900
203	72131601-001	Boca de luces (incluye materiales y m.o.)	240.000	UNI	65	-14%	206.883	13.447.395	-72%	66.550	4 325.750	-10%	217.200	14.118 000
204	72131601-001	Boca de tomas (incluye materiales y m.o.)	240.000	UNI	54	-14%	206.883	11.171.682	-72%	66.550	3.593.700	-10%	217.200	11.728.800
205	72131601-001	Circuitos para aires acondicionados trifasicos	350.000	UNI	2	-13%	303.014	606.028	-8%	323 400	646.800	-10%	316.750	633.500
206	72131601-001	Circuitos para telefonos, segun plano	100.000	UNI	12	-7%	93.023	1.116.276	-8%	92.400	1.108.800	-10%	90.500	1.086.000
207	72131601-001	Circuitos para internet, segun plano	100.000	UNI	13	-7%	93.023	1.209.299	-8%	92.400	1.201 200	-10%	90.500	1.176.500
208	72131601-001	Circuitos para aires acondicionados monofasicos	110.000	UNI	3	-13%	95.941	287.823	32%	145.200	435.600	-10%	99.550	298 650
209	46191601-001	Extintor de incendios 6kgrs- con indicador de existencia del lugar	280.000	UNI	6	-9%	256.197	1.537.182	-9%	254.100	1.524.600	-10%	253.400	1.520.400
210	72131601-001	Senalectica Luminica con reserva de energia-segun plano	150.000	UNI	9	-3%	145.587	1.310.283	-5%	141.900	1.277.100	-10%	135.750	1.221.750
211	72131601-001	Artefacto de Luz Emergencia con reserva de energia-60 Led-segun plano	150.000	UNI	17	-18%	122.461	2.081.837	-10%	135.300	2 300.100	-10%	135.750	2.307.750
212	72131601-001	Foto Celula	50.000	UNI	1	4%	51.797	51.797	35%	67.320	67.320	-10%	45.250	45.250
213	92121702-002	Sistema Anti incendio-Caneria-Galvanizado 2 1/2 -40 mts. Cano Gro 2 1/2- con pintura antioxida 2 manos y pintura roja sintetica- 1 BIE con mangera de mts-segun plano	7.550.000	UNI	1	-9%	6.907.490	6.907.490	-4%	7.233.600	7.233.600	-10%	6 832.750	6.832.750

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Romina Montalbetti
Auxiliar Técnica
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Ing. Esteban Torres
Fiscal

Prof. Lic. Luis María Benítez Benítez
Secretaria General

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Prof. Abog. José Simón Cateura

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCION DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA - ID N° 369.191

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Ref.	Unidad de Medida	Cantidad	5. E.D.R. CONSTRUCCIONES			6. CONSORCIO UNIVERSITARIO			7. J. L. Y COMPAÑIA S.A.		
						Variación %	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Precio Unitario	Precio Total
214	72131601-001	Artefacto de embutir tipo Led de 12 Watt	60.000	UNI	27	-10%	54.133	1.461.591	16%	69.300	1.871.100	-10%	54.300	1.466.100
215	72131601-001	Artefacto de embutir tipo Led de 18 Watt	65.000	UNI	42	12%	72.839	3.059.238	7%	69.300	2.910.600	-10%	58.825	2.470.650
216	92121702-002	Sistema de alarma antiincendio-(panel de control-6 unid.HC- 2pulsadores de emergencia-alarma audiovisual-Central)-con todod sus acccesorios-segun plano	220.000	UNI	10	7%	234.589	2.345.890	13%	247.566	2 475.660	-10%	199.100	1.991.000
217	72131601-001	Caneria ductos 3/4 y cajas en losa-Mano de Obra-segun plano	2.750.000	UNI	1	-13%	2.382.680	2.382.680	-7%	2.547.600	2.547.600	-10%	2 488 750	2.488.750
218	72131601-011	Inodoros blancos de cisterna alta con tapa acolchonada	660.000	UNI	4	-18%	544.267	2.177.068	-8%	607.200	2.428.800	-10%	597.300	2.389.200
219	72131601-011	Inodoros especiales para capacidades diferentes	1.500.000	UNI	2	-12%	1.316.239	2.632.478	-7%	1.399.200	2.798.400	-10%	1 357.500	2.715.000
220	72131601-011	Mingitorios con llave de paso incluido	500.000	UNI	2	-13%	436.906	873.812	-8%	462.000	924.000	-10%	452 500	905.000
221	11111604-001	Mesada de granito natural con zocalo. L: 2,80m. Incluye 2 lavatorios	1.500.000	UNI	2	-15%	1.269.043	2 538.086	-5%	1.425 600	2.851.200	-10%	1.357.500	2.715.000
222	11111604-002	Separador de granito natural entre mingitorios 0,40 x 0,60 m.	500.000	UNI	1	-12%	438.078	438.078	-1%	495.000	495.000	-10%	452.500	452.500
223	72131601-011	Provision e instalacion de barandas de apoyos moviles y rigidos de acero inoxidale para sector de capacidades diferenciadas. Segun Plano	1.650.000	UNI	2	-16%	1.389.384	2.778.768	-6%	1.557.600	3.115.200	-10%	1.493.250	2.986.500
224	72131601-011	Dispensador de papel higienico para rollo grande. Con seguro	350.000	UNI	6	-13%	302.917	1.817.502	-7%	326.700	1.960.200	-10%	316.750	1.900.500
225	47131707-001	Secamanos electrico	800.000	UNI	2	-5%	758.437	1.516.874	-6%	749.100	1.498.200	-10%	724.000	1.448.000
226	72131601-011	Grifo automatico para mesada	350.000	UNI	4	-21%	275.694	1.102.776	0%	349.800	1.399.200	-10%	316.750	1.267.000

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Romina Montalbetti
Auxiliar Técnica
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Ing. Esteban Torres
Fiscal

Prof. Lic. Luis María Benítez Beaitez
Secretaria General
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Prof. Abog. José Simón Cateura

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCION DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA - ID N° 369.191

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Ref.	Unidad de Medida	Cantidad	5. E.D.R. CONSTRUCCIONES			6. CONSORCIO UNIVERSITARIO			7. J. L. Y COMPAÑIA S.A.		
						Variación %	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Precio Unitario	Precio Total
227	72131601-011	Llave de paso para acceso de agua en cada sanitario. Incluye instalacion	350.000	UNI	3	-18%	285.882	857.646	-6%	330.000	990.000	-10%	316.750	950.250
228	72131601-011	Provision e instalacion de Canilla para toma de agua en sanitarios	350.000	UNI	3	-13%	304.976	914.928	-6%	330.000	990.000	-10%	316.750	950.250
229	72131601-011	Espejo de 4 mm. De cristal templado c/ terminacion de perfil metalico.	150.000	M 2	4	-12%	131.679	526.716	-8%	138.600	554.400	-10%	135.750	543.000
230	72131601-011	Provision e Instalacion de tomas de agua para bebederos	200.000	UNI	1	-15%	169.039	169.039	-6%	188.100	188.100	-10%	181.000	181.000
231	72131601-011	Dispensor de Jabon liquido	200.000	UNI	2	-15%	170.933	341.866	-6%	188.100	376.200	-10%	181.000	362.000
232	72131601-011	Dispensor de Alcohol en gel	200.000	UNI	2	-15%	170.933	341.866	-6%	188.100	376.200	-10%	181.000	362.000
233	11111604-001	Mesada de granito natural con zocalo. Incluye bacha de acero inoxidable con griferia, asentada sobre mamposteria de 0,15 m. revestido con azulejo y divisoria de acero inoxidable a +50cm del NPT. Muebles superiores para cocina.	1.500.000	ML	5	-17%	1.244.909	6.224.545	-8%	1.386.000	6.930.000	-10%	1.357.500	6.787.500
234	72102402-001	Paredes al agua (Interiores)	17.000	M 2	800	-13%	14.831	11.864.800	4%	17.710	14.168.000	-10%	15.385	12.308.000
235	72102401-001	Paredes al agua (exteriores)	20.000	M 2	300	-15%	17.091	5.127.300	-11%	17.710	5.313.000	-10%	18.100	5.430.000
236	72131601-012	Carpinteria de madera al barniz	22.000	M 2	40	-11%	19.569	782.760	-13%	19.228	769.120	-10%	19.910	796.400
237	72102401-001	Pintura (losa, viga y pilares)	17.000	M 2	430	-13%	14.831	6.377.330	4%	17.710	7.615.300	-10%	15.385	6.615.550
238	72102402-001	Pintura impermeabilizante - Tres capas	30.000	M 2	460	-10%	27.064	12.449.440	10%	33.000	15.180.000	-10%	27.150	12.489.000
239	72101601-002	Fibra mineral 60 x 60 cm. Planta Baja y Planta Alta	120.000	M 2	415	-11%	106.597	44.237.755	6%	127.380	52.862.700	-10%	108.600	45.069.000
240	82101502-007	Carteleria acrilica	100.000	UNI	18	-5%	95.318	1.715.724	-8%	91.740	1.651.320	-10%	90.500	1.629.000
241	72131601-013	Limpieza final y Retiro de escombros	4.000	GL	400	-10%	3.616	1.446.400	-7%	3.720	1.488.000	-10%	3.620	1.448.000
TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO								1.717.995.788			1.995.852.482			1.787.084.117

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Romina Montalbetti
Auxiliar Técnica
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Ing. Esteban Torres
Fiscal

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Prof. Abog. José Simón Cateura

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONSTRUCCION DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA - ID N° 369.191

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Ref.	Unidad de Medida	Canti-dad	5. E.D.R. CONSTRUCCIONES			6. CONSORCIO UNIVERSITARIO			7. J. L. Y COMPAÑIA S.A.		
						Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total	Varia-ción %	Precio Unitario	Precio Total

OBSERVACION: se verifica un error aritmético en la ultiplicación de los precios unitarios por las cantidades en las ofertas de las empresas CONSORCIO TAPE RORY, CONSORCIO UNIVERSITARIO Y J.L. Y COMPAÑÍA S.A., los cuales han sido subsanados en el presente Cuadro Comparativo de Precios

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Romina Montalbetti
Asesor Técnica
Comisión Técnica de Construcción
UNVES

Ing. Esteban Torres
Fiscal

Lic. Norma Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

Prof. Lic. Lee María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Prof. Abog. José Simón Caetura

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2019 - CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 1RA. ETAPA – ID N 369.191

Planilla de verificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03

Empresa		Representante	C.I. N°	Secretaría de la Función Pública Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a - http://www.documentos.gov.py	
				Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)
LM CONSTRUCCIONES		Nelson Rigoberto Monges Rodríguez	583.272	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
CONSORCIO TAPÉ RORY	Ricardo Díaz	Ricardo Díaz Martínez	310.695	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Fernando Moreno	Fernando Marcial Moreno Martínez	421.518	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
CONSORCIO GUAIRÁ	DIBEC Construcciones	Diego Rafael Beconi Ochipinti	2.464.976	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	ALFA Y OMEGA S.A.	Joaquín José Ramón Modesto Ugarriza	3.408.795	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
		Luciana Beatriz Modesto Ugarriza	3.516.333	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
		Carlos Gregorio Rene Velázquez Gayoso	2.081.892	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
JUAN AGUSTÍN CANATTA		Juan Agustín Canatta Álvarez	400.553	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
E.D.R. CONSTRUCCIONES		Eduardo Agustín Duarte Rojas	1.794.381	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
CONSORCIO UNIVERSITARIO	Integral Ingeniería S.R.L.	Gladys Concepción Lezcano de Samudio	730.063	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
		Carlos Eduardo Samudio Domínguez	615.260	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Servicios Ingeniería y Construcciones S.A.(S.I.C.S.A.)	Cinthia Soledad Melgarejo de Claver	2.900.095	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
		Rodolfo Leonidos Melgarejo León	512.043	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
J. L. Y COMPAÑÍA S.A.		Iván Alejandro Franco Alfaro	2.390.468	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
		Diego Jara Estigarribia	3.030.337	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos

Ing. Esteban Torres Espinola
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Arq. Romina Montalbetti Duarte
Miembro – Comisión Construcción UNVES

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Abog. José Simón Cabrera
Asesor Jurídico

Diego Traverssi Alvariza
Jefe – Unidad Operativa de Contrataciones

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1193381

1 1 9 3 3 8 1

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **NELSON RIGOBERTO MONGES RODRIGUEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 583272, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 08 octubre 2019, 8:32 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
cjke nukc a7nx
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 08 octubre 2019, 8:32 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
cjke nukc a7nx
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 08 octubre 2019, 8:32 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
cjke nukc a7nx
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **1193411**

1 1 9 3 4 1 1

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FERNANDO MARCIAL MORENO MARTINEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 421518, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 08 octubre 2019, 8:40 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
nybg pnnb b6p8
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 08 octubre 2019, 8:40 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
nybg pnnb b6p8
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 08 octubre 2019, 8:40 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
nybg pnnb b6p8
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1193400

1 1 9 3 4 0 0

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **RICARDO DIAZ MARTINEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 310695, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 08 octubre 2019, 8:36 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
wg3o 4mvm hnux
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 08 octubre 2019, 8:36 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
wg3o 4mvm hnux
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **1193776**

1 1 9 3 7 7 6

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CARLOS GREGORIO RENE VELAZQUEZ GAYOSO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2081892, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 08 octubre 2019, 10:02 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
veaa ssxw st5f
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

Fecha de Emisión: 08 octubre 2019, 10:02 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
veaa ssxw st5f
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1193776

1 1 9 3 7 7 6

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 08 octubre 2019, 10:02 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
veaa ssxw st5f
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1193474

1 1 9 3 4 7 4

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2464976, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 08 octubre 2019, 8:56 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
qgdo 4ad4 a4oa
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 08 octubre 2019, 8:56 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
qgdo 4ad4 a4oa
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 08 octubre 2019, 8:56 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
qgdo 4ad4 a4oa
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1193488

1 1 9 3 4 8 8

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JOAQUIN JOSE RAMON MODESTO UGARRIZA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3408795, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 08 octubre 2019, 8:59 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
flfe iyf2 65x1
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

Fecha de Emisión: 08 octubre 2019, 8:59 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
flfe iyf2 65x1
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1193488

1 1 9 3 4 8 8

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 08 octubre 2019, 8:59 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
flfe iyf2 65x1
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **1193768**

1 1 9 3 7 6 8

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LUCIANA BEATRIZ MODESTO UGARRIZA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3516333, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 08 octubre 2019, 10:00 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ydqc tgh0 kyof
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 08 octubre 2019, 10:00 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ydqc tgh0 kyof
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 08 octubre 2019, 10:00 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ydqc tgh0 kyof
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **1193537**

1 1 9 3 5 3 7

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JUAN AGUSTIN CANATTA ALVAREZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 400553, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 08 octubre 2019, 9:12 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
fx26 9jws ry8s
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 08 octubre 2019, 9:12 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
fx26 9jws ry8s
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 08 octubre 2019, 9:12 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
fx26 9jws ry8s
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1193540

1 1 9 3 5 4 0

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **EDUARDO AGUSTIN DUARTE ROJAS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1794381, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 08 octubre 2019, 9:14 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
obvl tfnc vjz4
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1193540

1 1 9 3 5 4 0

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 08 octubre 2019, 9:14 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
obvl tfnc vjz4
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **1193556**

1 1 9 3 5 5 6

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CARLOS EDUARDO SAMUDIO DOMINGUEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 615260, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 08 octubre 2019, 9:17 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
hlwh ugso wnoh
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 08 octubre 2019, 9:17 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
hlwh ugso wnoh
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 08 octubre 2019, 9:17 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
hlwh ugso wnoh
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **1193551**

1 1 9 3 5 5 1

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CINTHIA SOLEDAD MELGAREJO DE CLAVER**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2900095, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 08 octubre 2019, 9:16 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
e6qi hhkg k1sr
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 08 octubre 2019, 9:16 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
e6qi hhkg k1sr
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **1193647**

1 1 9 3 6 4 7

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GLADYS CONCEPCION LEZCANO DE SAMUDIO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 730063, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 08 octubre 2019, 9:33 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
yhqg plth nawk
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

Fecha de Emisión: 08 octubre 2019, 9:33 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
yhqg plth nawk
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1193647

1 1 9 3 6 4 7

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 08 octubre 2019, 9:33 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
yhqg plth nawk
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **1193677**

1 1 9 3 6 7 7

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **RODOLFO LEONIDOS MELGAREJO LEON**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 512043, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 08 octubre 2019, 9:38 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
nk69 idqq n8sg
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 08 octubre 2019, 9:38 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
nk69 idqq n8sg
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 08 octubre 2019, 9:38 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
nk69 idqq n8sg
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1193687

1 1 9 3 6 8 7

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3030337, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 08 octubre 2019, 9:40 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
syty k5ju xly0
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 08 octubre 2019, 9:40 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
syty k5ju xly0
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 08 octubre 2019, 9:40 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
syty k5ju xly0
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1193679

1 1 9 3 6 7 9

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **IVAN ALEJANDRO FRANCO ALFARO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2390468, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 08 octubre 2019, 9:39 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
buzi fr3r hrqz
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 08 octubre 2019, 9:39 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
buzi fr3r hrqz
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 08 octubre 2019, 9:39 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
buzi fr3r hrqz
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador